

**Archivo Municipal
de**

LLERA

Código de referencia : ES.06073.AMLL/1.1.01//5.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1948 / 1955

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 86 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

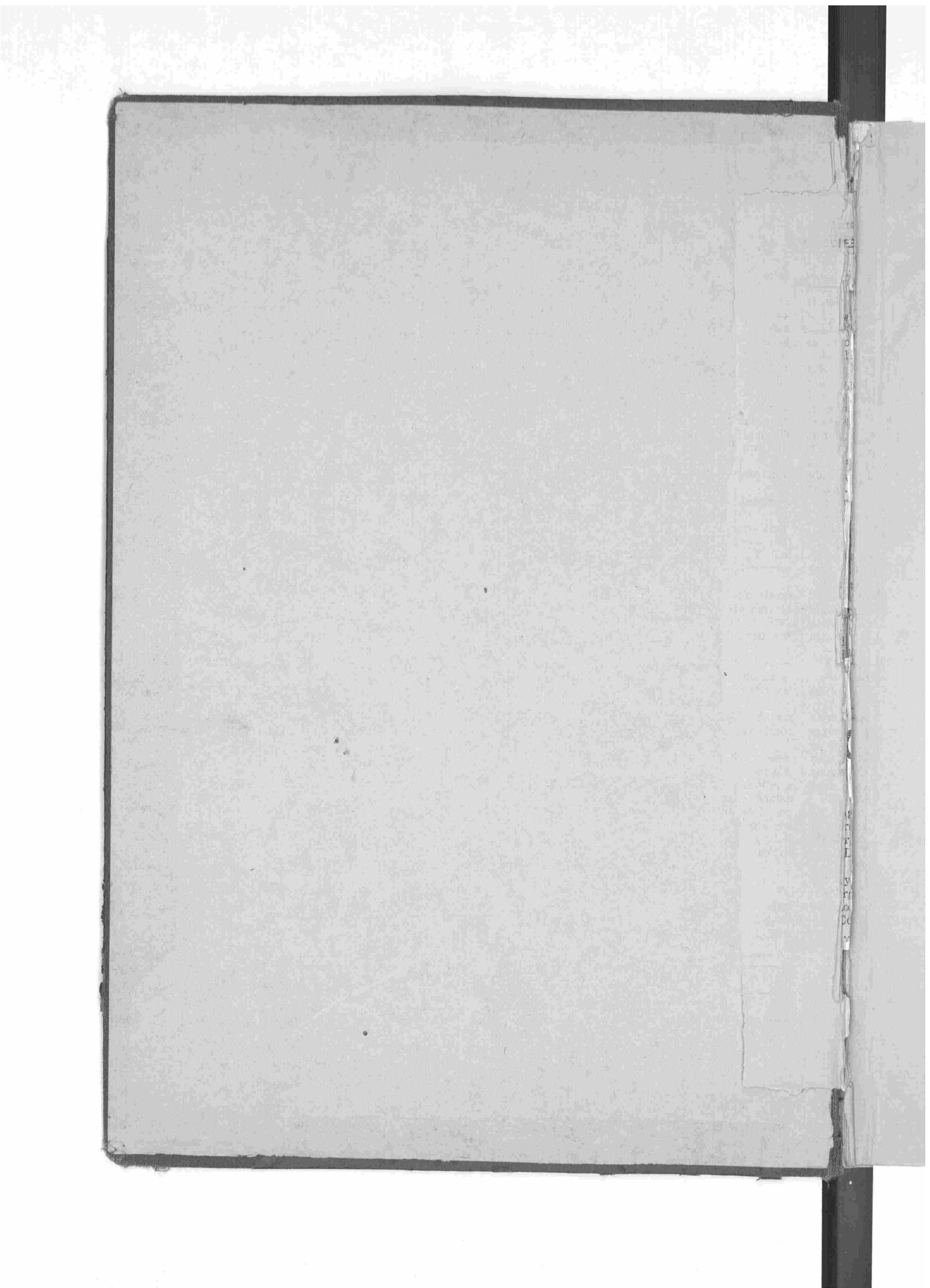
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

Mayer, 20 y Colores, 2 - Apartado, 94. - MADRID

Editorial Administrativa y Jurídica. Revista impresa para Ayuntamientos y Juzgados







AÑO 1948



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS

POR
Ayuntamiento



Two postmarks
Galdá - To Venezuela Republica
Mangall - Los Mts. Potosí Bolivia
Manuel Fernandez 1860

Año de 1948.

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Enero de 1948.

En las Casas Consistoriales hoy día de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Vicentino Rodríguez Gómez, al objeto de celebrar la primera Sesión ordinaria del año actual ya citado, a su fina por el mismo. El Alcalde se declaró abierta la Sesión a la hora Terciada, dada cuenta del acta anterior fue "aprobada".

Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última Sesión y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales acordándose su despacho.

Seguidamente se pasó á la orden del día y fueron aprobados los siguientes particulares:

Primer: Fue comunicado en el Boletín Oficial del Estado el dictamiento de todos los mosos comprendidos en el siguiente Reglamento. Publicarse los edictos y avisos correspondientes para que los interesados no queden ignorantes.

Segundo: Que para los operarios de dicho Recamphero de 1948, y Anterior, se nombrara a D^r. Antonio Varela Toral, médico de Clas- tenia Pública designándose para el reconocimiento de los mosos y demás servidores aspectos a expediente de los mismos, y Callador del Suboficial del Ejército Caballeros Matutido D^r. Francisco Varela Toral.

Tercero: Desecha tanto no se publique el Reglamento de la Ley Base Municipal, continúe celebrándose las Sesiones Ordinarias en los días diez, veinte y treinta de cada mes y hora de las veinte.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la presidencia de que certifico:

Vicentino Rodríguez

Hernán Varela

Hernán Varela

José M. Páez
Francisco Varela

Francisco Varela



Los asistentes
Alcalde - D^r. Vicentino Rodríguez Gómez
Vocales - José M. Páez Varela
Manuel Iglesias Gómez
Manuel Latorre Serrano
Luisina de Ramón Burgos Bernáldez



Sesión ordinaria celebrada el dia 20 Enero de 1948

Los Asistentes
Alcalde
D. Monasterio Rodríguez
Arija
Concejales
" José M. Ríos
" Manuel Díaz
" Manuel Valcarcel
" Tomás Arija
" Ramón Díaz

Ranidos en las Sesiones Comisionadas en la fecha anterior
expresada los tres concejales acordados al mayor cargo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Monasterio Rodríguez García,
y siendo la hora señalada con numero suficiente de
los votos para poder acordar, por el mismo se acordó
de se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta
anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en
la Sombra acordándose su despacho.

Seguidamente se pasó a la orden del día acordándose
los siguientes particulares:

1º Señalar el punto medio de un braco para las operaciones de puntos en dia ferias diaria, y nombrar
a los vecinos fructuoso Carrasco Jiménez, y Joaquín Val-
carcel Belmer, padre de los moros n° 7 y 31 del atestamiento
actual, como testigos en los expedientes de fianza de
la 1^a clase del actual Recamplano y anteriores.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se le
canto la sesión de orden del Dr. Presidente de que consta

Monasterio Rodríguez Manuel Díaz



Manuel Valcarcel José M. Ríos

Manuel Díaz

Tres Dr.
Alcalde
D. Monasterio
puca.
Consej.
" Manuel
" Manuel
" José M.
Tomás
" Ramón

48
mitre
la Pre-
cisa,
te de
alcal
el acta
ida en
doce
spur
bran
Val-
ians
of
atu-
e

Tres Asistentes
Alcalde
Dr. Veneciano Rodríguez
juez.
Consejales
" Manuel Vaca
" Manuel Valcarcel
" José M. Raya
Contador
" Ramón Rojas

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1948. 2

Se reunieron en las Casas Consistoriales y fijada omisión expresada los tres Concejales invitados al mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Veneciano Rodríguez García, y brindando mayoría suficiente para poder acordar, de la orden y hora señalada se declaró abierta la Sesión, dando cuenta del dictáto anterior, fué aprobada sin ningún retraso.

Después de enterados de la correspondencia y demás disposiciones se acordó lo siguiente:

Aprobar los pagos realizados en el presente mes por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos y que a continuación se relacionan:

Capítulo 1º Art. 11- Por desgajamiento de la Guardia Civil en casa de Luis Romero, treinta pesetas, Idem en el mismo Capítulo y otro por estadística a Isabel González en la rectificación de las listas cobratorias de libranza la cantidad de ciento cincuenta pesetas; Capítulo 11 art. 1º por obras en el Cuartel de la Guardia Civil, ciento y cuatro pesetas o 100 centimos; Capítulo 18, homenaje al Generalísimo la cantidad de quinientos pesetas y 16²⁰ pesetas por la cuota de la obra Secretarial de Admón Local y Capítulo 19, la cantidad de 904,01 pesetas al Instituto provincial de Sanidad resto del año 1947 y 275 pesetas por estadísticas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se llevó la sesión de orden del Sr. Presidente lo que certifico:



Veneciano Rodríguez, Manuel Vaca

Manuel Valcarcel, José M. Raya

Ramón Rojas

Sesión ordinaria Celebrada el dia 10 febrero de 1948

Los Asistentes

Ayto

de Veneracion Ro-

briquer.

Concejales

" Manuel Carr

" Francisco Valenzuel

" Jose M. Rijo

" Arturo Maron

Bordón

" Ramon Poyet

En las Casas Consistoriales y fecha de hoy se reunieron los Tres Gestores del Ayuntamiento que al margen se establecieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venceslao Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de un Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia N° 16, Fecha 26 Enero ultimo, Sección provincial de Admon Local, en el cual se hace constar las causas de haber sido devuelto el Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual de 1948; entreados los Tres Gestores y después de su reunión se acordó por unanimidad lo siguiente:

Al 1º: Se recuerda rebajar en Gastos del Capítulo 1º Artículo 8º la cantidad de Ciento veinte Pesetas que figuran para pago de un ejemplar del Boletín de la provincia para el Jefe de Par.

Al 2º: Queda ratificada la rebaja del Capítulo 2º 1º quedando consignadas en dicho Capítulo Atento 3º.

Al 3º: Queda Consignada en el Capítulo 1º Artículo 3º una partida para pago de 299.95 pesetas al reparto de libros de Contabilidad con el Decreto de 26 de Enero de 1936.

Al 4º: Que las partidas figuradas en el Capítulo 5º de Impuestos no procede su aclaración, por cuanto el Ayuntamiento tiene acordado el pago de los fondos municipales las partidas que figuran para el Seguro de enfermedad y Subsidio Familiar de sus funcionarios y Subalternos.

Al 5º: Aumentar en el Capítulo 8º Artículo 1º de Ingresos la cantidad de Cuatrocientas Pesetas por reconocimiento de los e' inspección de activos domésticos segun acuerdo con el Inspector Veterinario, cuya suma figura en Gastos en el Capítulo 7º apartado del mismo.

Al 6º: Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, prorviendos de aquellas exacciones municipales que no son objetos de aplicación por falta de rendimiento.

Al 7º: Las exacciones Municipales a que se refiere este apartado no han sido mal Calentadas, al contrario se han hecho con arreglo al rendimiento producido el año anterior de 1947,



48
señor
relacion
edificios
cuenta
de Bole

Delegado
Sociedad
los Cuidos
vario para
más de su

la Cante
un ejem
o.
edictos
Sortida
intoxicu

tipos
into tiem
l que
o Fami

la Con
de car
ando
en Gob

del Tono
ndir
de apli

iste apur
en hecho
de 1947,



Ejemplo el Capítulo 6º Artº Unico, han ingresado en el presente año la cantidad de 18420 pesetas, de mil con signadas, no obstante queda reducida dicha partida a mil pesetas; por mas y Comunios se establecio un convenio con los Industriales en 2000 pesetas, cantidad ingresada totalmente y para el actual presupuesto de 1948, se ha vuelto a concertar con aumento de doscientas pesetas, que dado el resultado anterior, no procede rebajar dicha partida de la consignada; Comunio de Camis. se nota un exceso grande en dicho importe y por eso no debe ser objeto de rebaja de la cantidad consignada de echo mil pesetas, en el anterior presupuesto, han ingresado en Caja hasta el 31 Diciembre de dicho año la cantidad de 7064'15 pesetas, por lo que se acuerda dejar dicha partida tal y como figura en su relacion.

Al 8º El estado que se reclama en dicho apartado se acompaña al presente presupuesto.

Al 9º Se acuerda implantar las ordenanzas para las exacciones que se realizan en este apartado como son Artº 11 la Nro 8 ó sea compensación de la caja publica con exacciones Nro 9 de Yuntas, puntadas etc Nro 13 la de Portas, Palomillas etc.

Al 10º Encuentrandose vacante la plaza de Inspector Fronterizo de esta localidad, tiene más de doce años, y sin esperanza de que se cubra dicha plaza por la poca importancia y escaso numero de la población, se acuerda dejar dicha partida tal y como figura en el presupuesto, comprometiendose el Ayuntamiento, caso de proveerse habilitar el crédito necesario hasta cubrir el total que alcance dicho importe.

Al 11º Consultar en el Oficina del Inspector Veterinario la cantidad de 4'97 pesetas Capítulo 1º artº 4º en Gastos.

En el Capítulo 8º Artº 3º se aumenta la cantidad de 184'92 pesetas, calculadas en las tres nuevas exacciones creadas con arreglo a dichas ordenanzas.

El Ayuntamiento vista las restituciones introducidas en dicho Presupuesto Municipal, acuerda por unanimidad, fijar este en Ingresos y Gastos en la cantidad de 100.243'87 pesetas, según consta en sus relaciones respectivas en dicho expediente.

Se acuerda nombrar al concejal Dr. Manuel Galeraed Ortiz, como Sordino en funciones para actuar en las operaciones de privatización del actual Rempimiento de 1948.

A continuacion fueron aprobadas las ordenanzas municipales

que señala el art. 11 del Decreto de 21 de Enero de 1946, para el año 1948, comprendidos en los apartados N° 8 que se refiere a la "Ocupación de la vía pública con escombros" N° 9 que comprende a la Instalación de Vallas punitivas etc; y el N° 13, a los Postes Palomillas etc, remitiendo doce Edictos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y una vez cumplido dicho plazo se remite la copia respectiva al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

I no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que constó.

Honesto Rodríguez Manuel Díaz

Manuel Valcarcel José M. Rafe

Arturo Alvaro

Ramón Díaz



Sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1948.

Reunidos en las bases constitutivas los Sres Concejales anotados al margen en este mismo día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Honestos Rodríguez Gómez, de su orden se dictó aclarar la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines del Estado y Provincias y después de entreados se levantó la Sesión.

La orden de la Presidencia a falta de asuntos a tratar de que yo el Secretario constipico:

Honesto Rodríguez Manuel Díaz

Manuel Valcarcel José M. Rafe

José M. Rafe

Ramón Díaz



Sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1948.
Reunidos en las bases constitutivas los Sres Concejales anotados al margen en este mismo día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Honestos Rodríguez Gómez, de su orden se dictó aclarar la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines del Estado y Provincias y después de entreados se levantó la Sesión.
La orden de la Presidencia a falta de asuntos a tratar de que yo el Secretario constipico:
Honesto Rodríguez Manuel Díaz
Manuel Valcarcel José M. Rafe
Arturo Alvaro Ramón Díaz

ara el
cine.
que
513.
señal
decho
lo de
rea.
lecon-
u cur-

Daf

a 1948.
notado
de Dn.
Sesion,

recibi
el Este
seion
ter de

Sesión ordinaria celebrada el dia 29 de febrero de 1948.

En las actas consistoriales y fecha ancha expresadas, se reunieron los Tres Concejales que el margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Veneciano Rodríguez García, a las horas por el mismo se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y cuantas disposiciones inserta en los Boletines oficiales del Estado y Provincias, y después de entrado se puso a la orden del dia fundo aprobado por unanimidad los siguientes particulares:

Primer: Fue por el Sr. Secretario se expida Certificación de los Deudores por el impuesto del Reporto de titulados al Municipio de años alcanzados, al objeto de formalizar expediente de descripción y por tallidos con acuerdo lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Segundo: Abrebar los pagos realizados durante el presente mes por el Sr. Alcalde como Ordinador de los mismos en la siguiente forma:

Capítulo 1º; Para pago de los retiros de los recibos de las contribuciones 75.50 pesetas; Idem por la tutorización a el Consultor de los Ayuntamientos cantidad de 62.00 pesetas; Capítulo 4º para pago de material del Oficio electrico 150.00 pesetas; Capítulo 6º; Por pago por impresos a M. Domene, 189.70 pesetas; Idem a Horacio Saldí por su factura 7.50 pesetas; Idem por impresos de chisteras corrientes 17.17 pesetas; Idem a Onto Durante por impresos la suma de 26.15 pesetas; Idem por pagamento de moneda 14.15 pesetas; Idem por la obra del Oficinal 245.38 pesetas; Idem a Imprenta por material electrico 72.00 pesetas.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesión de que consta.

Veneciano Rodríguez Manuel Gato
Manuel Valcarcel
Arturo Moran
Ramon Domingo

Daf



Arturo Moran

Ramón Domingo

Sesión ordinaria del día 10 Marzo 1948

Los Asistentes
Alcalde
Dr. Venustiano Ro-
dríguez.

Concejales
Manuel Caro
" José M. Pijo
" Arturo Miravet
" Manuel Vacaarcel
" Bartolomé Sastre
" Ramón Bayo

Con la fecha arriba expresada se reunieron los tres concejales Dr. José M. Pijo, Dr. Manuel Caro Díman, Dr. Manuel Vacaarcel Ortíz, y Dr. Arturo Miravet Palmaetegui, en las Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez Gómez, se dio orden se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales y después de autorizado se pasó la orden del día siendo aprobados por unanimidad los siguientes particulares:

Primero: Autorizar al Dr. Interventor para la formación del expediente de los recibos de los Repartos de Utilidades de los citados declarados fallecidos.

Segundo: Que presentadas las cuentas municipales del año 1947, y de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, expónganse al público por término de treinta días y ocho más, y con los respectivos avisos, que en dicho plazo se formulen, dice cuenta de la Comisión de Hacienda, a los efectos del ejercicio la del ejercicio anterior estado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratarse se dio cuenta la orden del Dr. Presidente de que

se diera fin:



Kirchner Rodríguez

Arturo Miravet

Manuel Vacaarcel

Ramón Bayo



con las
Caro
uturo
toriales.
Venez-
claro abu-
rior fuc-

sponden-
r Bolet-
iden
es siguen-
cion del
1 de ene

el año
6 552
público
reparto
dile
del

etra
de que

Srs Asistentes
Alcalde
Dr. Venustiano Rodríguez
juez.
Concejales
" Manuel Caro
" José M. Rijo
" Arturo Moran
" Manuel Valcarcel

D. Dionisio
Ramón Díaz



Sesión ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1948.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Concejales don José Ma. Rijo Peña, D. Manuel Caro Duran, D. Manuel Valcarcel Orte, y D. Arturo Moran Palomero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Rodríguez Gómez, y siendo la hora señalada, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acto anterior fué aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y después de enterados se pasó a la orden del día.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para el año actual de 1948, según oficio recibido de dicha autoridad bajo el N.º 291 fechado primera del actual mes, quedando enterados los Concejales.

A continuación se dio cuenta del expediente de faltos de los contribuyentes del Reparto de Utilidad de los extranjeros formado por la Secretaría Intervención con el resultado siguiente: Por el año de 1947, la cantidad de 1.227,18 pesetas, Año de 1948, la cantidad de 33.431,50 pesetas y año 1949, la cantidad de 5.033,70 pesetas, cuya total de 9.694,08 pesetas han sido reajustadas en la liquidación del presupuesto de 1947; el Ayuntamiento por unanimidad pone su aprobación a dicho expediente, publicándose los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se le dio la sesión de orden de la Presidencia de que yo el secretario certifico:



Venustiano Rodríguez Manuel Caro
José M. Rijo Arturo Moran
Manuel Valcarcel
D. Dionisio Ramón Díaz

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1948.

Ley de trámites
Alcalde
Dn. Francisco Rodriguez
Alcalde
Concejal
Dn. Manuel Caro
" D. Manuel Valverde
" Jose M. Rijo
" Antonio Acosta
" Santiago
" Ramon Diaz

En la fecha anterior expresada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Rodriguez, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, Dn. José M. Rijo Peña, Dn. Antonio Acosta Balanzategui, Dn. Manuel Caro Duran, y D. Manuel Valverde Estévez, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señaladas, por el mismo Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dando cuenta del acta anterior firmada por unanimidad, enterados de las correspondencias y demás leyes y órdenes publicadas se pasó a la orden del día.

Presentados los pagos realizados por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos, durante el presente mes, segun se relacionan por Capítulos, fueron aprobados por unanimidad:

Capítulo 1º = Por un edicto en el B. Oficial la cantidad de 2870 pesetas, idem por las insinuaciones de Chancery y Oficina Local, la cantidad de 4770 pesetas, Idem por la Subvención al Señor de la correspondencia 315,00 pesetas, idem a Dn. Remedio Romero por la pensión concedida 18770 pesetas; idem al Tallador Dn. Francisco Varela, 25,00 pesetas; Idem por reconocimiento de los mozos del Oficio de Recambios 82,50 pesetas, Idem por Subvención al Jefe de Pd., 250,00 pesetas, Idem al Hijo de la Señora de C. Vigilada, 150,00 pesetas, Idem por alquiler de la casa de Angel Varela, 90,00 pesetas, Idem por gastos en las oficinas de pensiones ante la Caja Redonda N° 12, al Comisionado Sr. Alcantara, 400,00 Pesetas. Capítulo 2º = Idem por representación del Ayuntamiento 241,58 pesetas; Capítulo 3º = Idem por la obra del guardia Antonio Lobo, 821,25 pesetas; Capítulo 6º = Idem por su trabajo del agujero Manuel Morano 245,35 pesetas, Idem por impuestos y otros 663,50 pesetas, Idem para pion 20,00 pesetas, Idem por arco y compuerta 52,50 pesetas, Idem por su trabajo al Oficial de Abastecimiento, 400,00 pesetas, Idem al beneficiario del depósito, 3000 Pts., Idem por Subvención de agosto en Bedajoz, 125 pesetas, Idem al mismo por gastos de oficina 12,00 pesetas, Idem por quebranto de moneda del depositario 25,15 pesetas, Capítulo 19, por pion para las oficinas 260,00 pesetas, Idem a Dn. Remedio Solana, por la pensión concedida, 1618,05 pesetas, Idem a la Escuela pública por los Derechos Reales, 314,17 pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que certifico:

Francisco Rodriguez Manuel Caro



el Sr. al-
toriales,
n Balan-
ter, el ob-
andante
señaló, se
fue apre-
s y domi-
.

ordinador
en por

puestas, idem
470 petas,
idem a 5.
Ballador
rocos al
ido de
n pue-
stos, idem
esta N°

2º idem

3º idem

este 6º

repetida,

repite,

dejada

3000 Pts.

valora-

to el mo-

para las

invierno

por los

antes la

2:

Otros Micos

Manuel Valcarcel

Pascual Perez

6

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 10 Abril 1948

Reunidos en este dia en las Casas Consistoriales los Sres Conciliares Dr. José Llorente Raya, Dr. Manuel Carrasco Durán, Dr. Arturo Morán Balanzategui y Dr. Manuel Valcarcel Otero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Rodríguez Gómez, con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria señalada para este dia, de su orden se dictó lo siguiente la Sesión, dada cuenta del dictámen anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

No habiendo ningún asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión de que constó.

Miguel Raya Manuel Carrasco

Arturo Morán

Manuel Valcarcel

Pascual Pérez



Sesión ordinaria del día veinte de abril 1948.

En la villa de Génova a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, en las Casas Consuntivas, se reunieron los Sres Gestores, D^r. Joaquín Cobo Durán, Sr. Arturo Broto Balanetegui, Dr. Joaquín Valcarcel Otaño, y Dr. José de Rajo Lora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venceslao Rodríguez Garijo, y siendo la hora señalada para la celebración de la presente sesión ordinaria, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fué aprobada sin ningún reparo.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás circulares y disposiciones insertas en los Boletines oficiales pendiendo enterado.

No habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

*Venceslao Rodríguez Joaquín Cobo
Arturo Miramón D. Rajo Lora
Joaquín Valcarcel P. Rodríguez*



948.
de mil
nadas, se
, Sr. Ar-
tista,
Sr.
la hora
ion or-
ebierta
é apro-

y domi-
ciales

u se le-
que



Sesión ordinaria celebrada el dia 30 Abril 1948. 7

En las Casas Consistoriales y fecha aneja expresa, se reunieron los Sres. Gestores Sr. José Mc Raya Peña, Dr. Manuel Carrasco, Dr. Manuel Valecuelo Artur, y Dr. Arturo Morán Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicencio Rodríguez García, el objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria señalada para este dia, a la hora fui declarada la Sesión de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta anterior fui aprobado por unanimidad, después de enterados de la correspondencia y demás disposiciones inscritas en los Boletines oficiales, se pasó a la orden del dia, acordándose los siguientes Particulares:

Fueron aprobados los pagos realizados por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos en el més de la fecha que a continuación se relacionan:

Capítulo 1º- Por la Inscripción tramitada la cantidad de 150 pesetas, por la inscripción al B.O. Oficial del Estado 1º- Sometió la cantidad de 110'00 pesetas, a la Diputación provincial por inserción de edictos en el B.O. Oficial, 60'50 pesetas; Capítulo 6º- Por impresos para las oficinas, 132'70 pesetas, Idem a la Comisaría de Reunios por impresos 70'70 pesetas, Capítulo 18º- Por inscripción a la Santa Inquisición 100'00 pesetas, por la cuota a la obra Derecho Se-cretarial, 23'88 pesetas; Capítulo 19º- Hacienda Pública por senda certificada 1154'70 pesetas, Instituto provincial de formación 200'00 pesetas, Mancomunidad Asturiana para diferentes atenciones la cantidad de 543'87 pesetas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que certifica:

Miguel Angel Rodríguez Manuel Carrasco

Julián Roig

Arturo Morán

Manuel Valecuelo

Ramón Díaz



Sesión Ordinaria Celebrada el dia 10 de Mayo de 1948

Lvs. Alcaldes
Alcalde
Dr. Venustiano
Rodríguez
Concejales
• Manuel Caro
• Arturo Duran
• José M. Rajo
• Manuel Valdés
Sextario
Ramon Bayo

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales D^r José M^r Rajo Pena, D^r Ma-
nuel Valdés del Olmo, D^r Arturo Duran, y D^r Arturo Díaz
en el Palancetegui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venus-
tiano Rodríguez García, y siendo la hora señalada para la celebra-
ción de la presente Sesión concurrencia de cinco Concejales de
Este que se compone la Corporación, Por el mismo Sr. Alcalde se
declaró abierta la Sesión, dada cuenta del año anterior,
fue aprobada; después de enteradas de la Correspondencia re-
cibida se pasó a la orden del dia y por el mismo Secretario
fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de 1947, que suscriben los contadores Dr. Venustiano Ro-
dríguez García, como Auditor de pagos, D^r Arturo Morán Balan-
cete, como Depositario, y D^r Ramón Bayo Bermúdez, como Secretario In-
terventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles
los que comprende: Resultando: Fue los documentos que las integran es-
tán de acuerdo con los formularios mandados observar por las
disposiciones vigentes: Resultando 2º: Fue los cuentos de que se tratan
hán estados expuestos al público en esta Secretaría municipal por
termino de treinta días, durante los cuales y ocho siguientes no se
formularon reclamaciones de ninguna clase: Resultando 3º: Fue en
la tramitación de este expediente se han observado las prescripcio-
nes legales: Resultando 4º: Fue la existencia que figura como proce-
dente del año anterior es de trescientas diez y nueve pesetas 0,55 en
timos; los Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ordinaria
ascienden a cinco cincuenta mil novecientas cuarenta y
una pesetas y 0,57 centimos, formando un total de Carga de
Cincuenta cincuenta mil doscientas setenta Pesetas 0,92 centimos
y siendo Ciento Seis mil quinientos noventa y ocho pesetas
y 0,92 cent., los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una
existencia en Caja de diez y seis mil seiscientos setenta y dos
Kilos: Resultando 5º: Fue la Cuenta de Propiedades y derechos
presenta en efectivo de doscientas ochenta mil novecientas cuarenta
y dos 0,50 centimos, y un Paquete de quince mil pesetas, con una
diferencia de ciento noventa y tres mil pesos novecientos cuarenta
y dos con 0,50 centimos. Resultando 6º: Fue la relación de deudores
asciende a ciento veinte mil setecientas veintinueve pesetas y



1948

ada de
a, da 1948
Arturo Vaz
An. Heras
da celebrar
rejales de
local de
terior
diciembre
Secretario
videntes al
nuestro Ro-
Balance
taentino In-
de detalles
integran es-
i por las
i se tratan
icipal por
ntos no se

i. Fueron
resciscio-
mos proce-
tos 0,55 en
ordenada
inta y
rgo de
92 ciento
pesetas
necesaria
y dos
brechas
cuarenta
f. Con una
t cuarenta
bendades
stoy y

doce centimos, y la de Deudores a ochenta y ocho mil
quinientos sesenta y nueve pesetas o 72 centimos; fue la Comis-
ión de Hacienda en su memoria de siete del actual, propone
la aprobación provisional de estas cuentas, sin modificaciones
de clase alguna: Considerando 1º: que las cuentas de que se
trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas
cosas dignas de enmienda o corrección; Considerando 2º: que los
Presupuestos y Propiedades y derechos están de acuerdo con los li-
bros de Contabilidad Municipal; Considerando 3º: que durante
el periodo de exposición al Pueblo y otros días posteriores
no se formuló restauración alguna. Considerando 4º: que es
procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando
el Cargo y Dato en las cantidades que se mencionan en el
resultante cuarto. El Ayuntamiento por unanimidad decide:
Aprobar Provisionalmente las cuentas municipales correspondien-
te al ejercicio de 1947, con las Cantidades de Cargo y Dato
indicadas en el resultante cuarto; que esta aprobación se haga
Público por medio de edictos, y que el presente edicto diga
quinto-Sea comunicado por medio de oficio a los munici-
paldantes, todo lo que sirviese de su aprobación definiti-
va en su día, si procede.

Fueron aprobadas por unanimidad de los cinco conceja-
les asistentes al acto de los siete que se compone la Corpora-
ción municipal con carácter definitivo las cuentas
de Admisión del Patrimonio de expresado año de conformidad
con el art. 353 caso 3º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que yó
el Secretario certifico:



Miguel Rodríguez Alarcón Pardo

Arturo Heras (M. P.)

Francisco Valcarcel

R. D.

Sesión ordinaria celebrada el dia 20 Mayo 1948.

Reunidos en las Casas Comisionales los Sres Concejales Dr. José M. Rijo, Dr. Arturo Miram Balanquetqui, Dr. Manuel Valcarcel Ota, y Dr. Manuel Carras Correa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Mercelino Rodríguez García, con objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria correspondiente a este dia y tratando mayo-
ria para poder acordar. De el mismo Dr. Alcalde se declaró abierta la Sesión a la hora señalada, se dio cuenta del acta anterior y después de su lectura fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Correspondencia recibida como igualmente de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales del Estado y provincias, quedando enterados.

Fueron aprobadas las cuentas rendidas por el Dr. Depositario correspondientes al primer trimestre del año actual que obtiene el siguiente resultado: Ingresos 32.154, 51 Pesetas. Gastos, 19.916, 98 pesetas. Existencias 12.237, 53 pesetas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de que lo el Secretario certificó:-

Mercelino Rodríguez Manuel Carras Correa
José M. Rijo Arturo Miram

Manuel Valcarcel Ramón Díaz



1948.
Fue con-
taminado
muy, muy
bien
sion or-
maya
de se
do, se
etura

respon-
siones
siniestras

Deposita-
me el si-
puedas.

tar de



Sesión ordinaria celebrada el día 30 Mayo 1948. 9

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha en la que ex-
presada las tres Concejales Dña. Manuel Caro Duran, Dña.
Arturo Morán Balencuentro, Dña. Josefa Raja, y Dña.
Manuel Valcarcel Otero bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Monasterio Domínguez Gómez, número LXXI
para poder acordar, a su hora por el mismo
Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, cada cuan-
ta vez que anterior fue aprobada después de su
lectura;

Se dio cuenta de la correspondencia recibida
y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales
del Estado y Provincias. Se puso a la orden del día
tenido copiado los siguientes particulares: Regos realiza-
dos durante el presente mes con cargo a los Capítulos que
se relacionan; Capítulo 5º por copiar la cantidad
de 14,10 pesetas; Capítulo 6º por trabajos de mejoramiento del
Ayuntamiento de la cantidad de 243,33 pesetas; y por impresos la Suma
de 139,70 pesetas; Capítulo 18 Comisionado de la Diputación la
cantidad de 336,70 pesetas y por dos ejemplares de "España Iberia"
la cantidad de 2,66; Capítulo 19 la cantidad de 10,
328,57 pesetas, a la Hacienda Pública por Derechos Reales
de años atrasados.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se le-
vantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario
constituyo:

Monasterio Domínguez Manuel Caro

Arturo Morán Josefa Raja

Manuel Valcarcel

Ramón Díaz



Sesión ordinaria celebrada el 10 de Junio 1948

En las Casas Consistoriales y fecha anota expresada
Se reunieron los Sres Concejales D^r José de la Peña, D^r Ma-
nuel Caro Duran, D^r Arturo Merino Balancutegui, D^r Manuel Val-
Cured Orte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r Venustiano
Rodríguez Gómez, al objeto de celebrar la presente Sesión or-
dinaria suspendida para este día, de orden del Sr. Alcalde
d^r La Torre. Se declaró abierta la Sesión, dando cuenta del
acto anterior que se obvió.

Seguidamente se dio lectura a la informe bu-
tao de la correspondencia recibida y demás disposiciones
inseñadas en los Boletines Oficiales, quedando enterados.

Por la Presidencia se dio cuenta de que las cuentas
liquidación del Presupuesto de 1947, aprobadas por la Corporación
Municipal en Sesión del día diez de Mayo último, después de ha-
ber permanecido expuesta al Pueblo con vigente redacción
hasta sido remitidas al Honro. Sr. Delegado de Hacienda de la
Provincia, de los efectos que determinó el Decreto de 25 de Enero
de 1946, quedando enterados.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar
se dio cuenta la Sesión de orden del Sr. Secretario de que
Cerró:



Miguel Rodríguez Manuel Caro
Arturo Merino
Cubero Merino
Manuel Galacruz
Pablo Rodríguez

presada
Dr Ma
d Val-
nistas
in or-
calde
nta del

to Sene-
ciones
l.
cuentas
horizion
e sta-
nacion
z de la
obrero

atar
que

Sesión ordinaria Celebrada el dia 20 Junio de 1918. 10

En hora y veinte de Junio de mil novecientos qua-
renta y ocho, y hora de las veinti, se reunieron en las
bases Consistoriales, bajo la presidencia del Sr Alcalde P.
Venustiano Rodríguez García, los Sres Concejales D^r José M. Raja
Peña, D^r Arturo Morán Palancetequi, D^r Manuel Caso Duran,
y D^r Manuel Valcarcel Otaño, obviado el acta del Dr. Presidente
y de la orden. Se dió lectura al acta anterior siendo
aprobadas, a continuación se hizo igualmente con la
correspondencia y demás disposiciones insertas en los
Boletines Oficiales, acordándose su despacho.

Y los trabajando en la orden del dia ningun asunto
de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de que
yo el Secretario certifico:



Miguel los Rápidos (Manuel) Caso

(Signature)
Arturo Morán

Manuel Valcarcel

(Signature)
Venustiano Rodríguez

Sesión ordinaria Celebrada el 30 de Junio de 1918.

Los presentes
Alcalde
D. Vicencio Ro-
dríguez
Concejales
D. Manuel Díaz
D. Arturo Morán Ba-
ñez
D. Ramón Borgoñ

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales D. José de Río, D. Manuel Duran Díaz, D. Arturo Morán Bañez, D. Manuel Valcarcel Ortiz, y D. Vicencio Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicencio Rodríguez Gómez; de la cual se declaró abierta la sesión a las horas señaladas.

Dada cuenta del acta anterior y después de su lectura fué aprobada, igualmente se hizo con la correspondencia recibida y disposiciones dictadas en los Reuniones Oficiales del Estado y Provincia.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados durante el presente mes, con cargo a los diferentes Capítulos del Presupuesto de gastos en la forma siguiente:

Capítulo 1º = La cantidad de mil setenta y cuatro pesetas;
Capítulo 2º = Por representación del Sr. Alcalde, veinticinco pesetas;
Capítulo 3º = Por su haber al Guardia Municipal, ochocientos cincuenta pesos.
Capítulo 5º = La cantidad de cinco mil trescientos setenta y nueve 0.35 Pesos.
Capítulo 7º = La cantidad de mil ciento cuarenta y nueve 0.40 Pesetas;
Capítulo 8º = La cantidad de mil setenta y tres Pesetas 0.07 Centimos;
Capítulo 9º = La cantidad de cuatrocientos ochenta Pesetas;
Capítulo 10 = La cantidad de veintimil pesetas por casa a los maestros;
Capítulo 11 = Por obras Púlicas la cantidad de setenta y cinco pesetas.
Capítulo 18 = Por Impuestos, la cantidad de ciento treinta y cuatro 0.05 Pesos.
Capítulo 19 = Por Resultados la cantidad de mil diez y ocho 0.08 Pesos.

Dichos pagos que corresponden a la suma de trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas 0.57 centimos, fueron aprobados por unanimidad de los tres señores concejales.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia de que certifico:

Vicencio Rodríguez

Manuel Díaz

Arturo Morán

Manuel Valcarcel

Ramón Borgoñ

20 Junio 1918



8.
casada e
el doctor
Juan Ba
rcenas Ro
sion a

lectura
nuevos
sociales

leyes na
cipitales

puntajes;

etc;

una otra hoy;

0.55 Pts.

Puntajes;

nos;

es:

muchos:

intens.

0.05 Pts.

0.05 Pts.

natu-

ales por

nto hoy



Sesión ordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1948

11

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha conste expresada los Srs. Concejales Dr. José M. Rejo Pérez, Dr. Juan Caro Duran, Dr. Manuel Valcarcel Oriti, y Dr. Arturo Morán Balenque, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García y siendo la hora señalada por el mismo Dr. el Alcalde se declaró abierta la Sesión; Luego cuenta del acta anterior fué probada, igualmente se acordó el despacho de la correspondencia recibida y órdenes comunicadas en los Boletines oficiales del Estado y Provincias.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de cuentas presentadas por el Sr. Depositario correspondiente al segundo trimestre del año actual que obtuvo el siguiente resultado: Ingresos - 11.450,55 Pesetas, Gastos - 13.484,57 Pesetas; Existencias para el mes siguiente 16.454,25 Pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó su aprobación.

No habiendo nada más que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que yó el Secretario certificó.

Menciones Rodríguez, Manuel Pato

José M. Rejo

Arturo Morán

Manuel Valcarcel, Ramón Díaz

Sesión ordinaria celebrada el dia Veinte de Julio de 1948.

En las Casas Consistoriales y fecha conste expresada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la Sesión a la hora señalada.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando entrados.

Fué aprobada después de su lectura la Sesión anterior, y no teniendo ningún asunto de que tratar se llevó la Sesión de su cierre.

Menciones Rodríguez, Manuel Valcarcel

José M. Rejo

Manuel Pato

Ramón Díaz

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 Julio de 1947.

En las Casas Consistoriales hoy treinta de Julio de expresado año, se reunieron los Ses Concejales nombrados en el Magistrado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez Garijo, y siendo la hora de iniciada para su celebración, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fija y suscadas.

Seguidamente Se dio Cuenta de la Correspondencia recibida y disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando enterrados:

Fueron aprobados los pagos realizados durante el presente mes, por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos que se relacionan a continuación:

Capítulo 1º: Para la suscripción al Boletín oficial del Estado resto; la Cantidad de Setenta pesos.

Capítulo 6º: Para pago de material de oficina la Cantidad de Quinientos ochenta y cuatro pesos o 75 centimos.

Capítulo 1º: Pago al Comisionado para la entrega en Caja de los fondos del Recopilatorio actual la cantidad de Ciento Cincuenta pesos.

Capítulo 11º: Para pago en obras realizadas en los edificios públicos la Cantidad de ciento doce pesos.

Capítulo 16º: Para pago en Imprentas la cantidad de diez y siete pesos.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se le puso fin a la Sesión de orden del Sr. Presidente de que consta:



Wenceslao Rodríguez Garijo (Signature)

Marcelo Valcarcel (Signature)

Manuel Pato (Signature)

Ramón Martínez (Signature)

7.
do año, se
udiencia de
l' hora se
Se declaró
ímpotiles.

Recibida
do ante-
el presen-
que se
resto: la
de una-
aje de los
restos.
Buenos la
siete
Se le
fue:

Sesión ordinaria celebrada el dia 10 Agosto 1948. 12

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresadas se reu-
nieron los tres Concejales Dr. José M. Peña, Dr. Arturo Moran
Belmonte qui, Dr. Manuel Alcalá Otarí y Dr. Manuel Gómez Dumay,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venancio Ro-
dríguez García, el objeto de celebrar la presente Sesión
Ordinaria y siendo la hora señalada por el mismo Se
reservó Se declaró abierta la Sesión, dada cuenta
del dictado anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, y después de enterados se puso a la or-
den del dia siendo aprobados los siguientes particulares:

1º Autorizar al Gestor Administrativo, representante del
Ayuntamiento en Padrejón, Dr. Francisco González ope-
rario, para que se encargue de la confección de los pa-
chos y listas cobratorias de la Contribución Industrial y
de Comercio de este término para el año 1949, igualmente las lis-
tas cobratorias de Rusticación y Urbanización de expresado año.

2º Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde, para que proce-
da a las reparaciones, blanqueos y casas y limpia en general,
de todos los edificios públicos del Ayuntamiento y casas cuar-
tel de la Guardia Civil, y casas que ocupan dichos fueros.

3º No habiendo ningún otro asunto de que tratar se
cuenta la Sesión de orden del Sr. Presidente de que consta:

Venancio Rodríguez Manuel Alcalá Otarí



José M. Peña
Manuel Gómez Dumay

Sesión ordinaria del dia 20 Agosto de 1948.

Asistido hoy los tres concejales en las Casas Comunitarias.
D^r José M^c Najo, D^r Manuel O. Valcarcel Otar, D^r Arturo Morán
Balancutegui y D^r Manuel Caro Duran, bajo la Presidencia del Sr.
alcalde D^r Venecio Rodríguez García, de su orden se declaró abri-
ta la sesión a la hora y media señalada.

Se dio cuenta del acta anterior siendo aprobado después
de su lectura por el informe Secretario.

Después de enterados de la Correspondencia recibida y
demás disposiciones inscritas en los Boletines oficiales. Se puso a la
orden del día acordándose los siguientes particulares.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación rendida por
el Sr. Depositario correspondiente al Segundo trimestre del año actual,
obteniendo el siguiente resultado: Ingresos obtenidos Sesenta mil
ochenta y cinco pesetas 0,64 centimos; Pagos realizados cuarenta
y dos mil novecientas cuatro pesetas 0,48 centimos; Sobrante tal
cantidad de diez y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas
diez y seis centimos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pre-
star su aprobación a dicha liquidación en la forma remitida.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levantó la sesión de que yo el Secretario testifico =

M. Rodríguez

M. Valcarcel

J. M. Najo



Badajoz 20/8/48



Sesión ordinaria del día 30 Agosto de 1948.

13

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres Concejales D^r José M^r Rejo Peña, D^r Manuel Valcárcel Oter, D^r Arturo Morán Balancetegui y D^r Manuel Díaz Durán, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D^r Vicente Rodríguez García, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria. Teniendo trámite una Poder otorgado por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dando cuenta del dicto anterior fue aprobado después de su lectura:

Entendido de la correspondencia recibida y demás disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales, se pasó a la orden del día. Probándose por unanimidad los trámites realizados durante el presente año el Sr. Alcalde como Ordinador de los mismos con cargo a sus Capítulos de Corte que se relacionan:

Capítulo 1º: Por acuerdo Plenario por el importe de diez mil pesos del 1º trimestre de 1948, la cantidad de 457-40 Pesetas.

Capítulo 4º: Por su factura a Policarpo Loira para lámparas del Chambord Sillie, la cantidad de 99-70 Pesetas.

Capítulo 8º: Por licencia al Hospital de Enfermos de Hierro la cantidad de veinti pescetas.

Capítulo 11: Por obras realizadas de Planqueo, limpieras y reparaciones en los edificios públicos la cantidad de 708-70 Pesetas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de acuerdo al trámite de que consta:

Vicente Rodríguez Manuel Valcárcel

José M. Rejo
Manuel Morán
Arturo Morán



Sesión ordinaria celebrada el dia 10 Setiembre 1915

Reunidos en las Casas Consistoriales los hon. Concejales reelegidos al margen y sufragio libre expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Moncada Robles Gómez, de su orden se le dio a la Sesion la hora Sencillez, dada la fecha anterior fueprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales, acordando lo que se despatcho.

Seguidamente se pasó a la orden del dia dando cuenta el Sr. Alcalde del estado que se encuentra la techumbre alta de la Casa Consistorial, que comienza un desmantelamiento con grave peligro para todas y principalmente la vida de los niños y niñas de las dos escuelas Públicas instaladas en los altos de dicha Casa, entre los tres instantes y despues de una breve discusion se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para realice dichas obras, prescindiendo de todo clase de tramites que señalan las disposiciones vigentes, en virtud a la urgentísima necesidad de emponerla en evitación de cualquier catástrofe que pueda ocurrir por causa de su demora, segun informes emitidos por los Maestros Callejeros Luis Romo y Dr. Lorenzo Calderon, realizandose estas con cargo al Capítulo 11 del Presupuesto municipal ordinario actual y la forma que dicha autoridad sea más cialle y económica para la Hacienda Local.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanto la Sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico:-

Moncada Robles Alvarado Valcarcel

Manuel Razo José M. Razo

Ramón Domínguez

obre 1948
ejalicio
la Presidencia
en orden
dada

Sistemas y
acordadas

Cuenta
ta de la
se pene-
s de las
e, entera
se acor-
e dichas
disposi-
nderla
cause de
n Lins

Estados II
y Auton-

me tratar
de que

1

Sesion Ordinaria celebrada el dia 20 Septiembre de 1948.

14

En las Casas Consistoriales y Pista donde se esperaba, a las siete hora se reunieron los tres Concejales D^r José M^r Rijo Peña, D^r Manuel Caro Duran, D^r Manuel Valcarcel Otero y D^r Arturo Morán Belanca Regio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r Henocles Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria convocada para este dia, de su orden de acuerdo abriente la sesion, dadas cuenta del acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y demás disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales, quedando enterandos.

A continuacion se pasó a la orden del dia manifestando el Sr. Alcalde que, en virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior sobre las obras a realizar en la Casa Consistorial, habia celebrado contrato cerrado con los Mantropf Hermanos de la localidad D^r Luis Romero y D^r Lorenzo Romero Calderon, por la cantidad de cuatro mil quinientos Pesetas, siendo cuenta de los contratos cuanto se necesite para la terminacion de dichas obras, el Ayuntamiento preste la conformidad a dicho contrato.

No teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Dr. Presidente de que yo el Secretario constituyo:



Menciones Poliz: Manuel Valcarcel

José M. Rijo

Manuel Caro

Arturo Morán Belanca

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 Septiembre 1948.

Asistió
Alcalde
Dn. Monasterio Poc
Alguacil.
Concejales
" Manuel Velasco
" Arturo Morón
" Manuel Gato
" José M. Rayo
" Leonor
" Ramón Brugos

En Sede a trámite de Septiembre de mil novecientos
Cincuenta y ocho, Se reunieron en las Casas Consistoriales los
Sres. Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dn. Monasterio Rodríguez Gómez, al objeto de celebrar
Sesión ordinaria correspondiente a este dia y siendo la ho-
ra señalada, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta
la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada
después de la lectura por el informe Secretario.

Después de entrado el correo correspondencia recibida y
demás disposiciones inscritas en los Relevos oficiales se pasó a
la orden dia siendo aprobados los siguientes particulares:
1º Aprobación los pagos realizados durante el presente mes por
el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos que se relacio-
nan: Capítulo 1º: Por comandamiento Casa que ocupa el Guardia
Civil, José Bustamante, la cantidad de noventa pesetas; por
la Pension a D. Remedio Romero Solano, la cantidad de Ciento
ochenta y siete pesetas 0.50 centimos; Idem por Subvención al Se-
cretario de la Junta de Línea Tijuelas la cantidad de Ciento
Cincuenta Pesetas; Idem al Secretario del Juzgado de Paz, por
Subvención la cantidad de doscientos cincuenta pesetas;
Idem por abogamiento de la Guardia Civil, la cantidad de
seiscientos pesetas; Idem al Instituto Nacional de Previsión la
cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve peset-
as 0.77 centimos; Capítulo 3º: Por la cuota de legua contra
Incendio la cantidad de ochenta y seis pesetas 0.40 centimos;
Idem por su haber al Guardia Municipal la cantidad de Ocho-
cintas veintiún pesetas 0.25 centimos; Capítulo 6º: Por el
Suministro de Impresos para las oficinas municipales la Can-
tidad de doscientos ochenta y una pesetas 0.75 centimos; Idem
al Secretario por su haber la cantidad de tres mil pesos;
Idem por la haber al oficial de Secretaría la cantidad
de Cuatro mil pesos; Idem por su haber al Alguacil
del ayuntamiento la cantidad de Setecientas treinta pesetas;
Idem por limpieza de las oficinas municipales la cantidad de 37.50
pesetas; Idem por Subvención al agente en Badajoz y gastos de
Agencia la cantidad Ciento Cuarenta y nueve pesetas 0.15 centimos;
Capítulo 8º: Por limosnas la cantidad de ciento pesetas; Idem a la



1948.
encuentro
trámites y
cuenta del
celebrar
ndo la ho-
cabierta
aprobada

vida y
el paso a
tiéndares;
te mejor
relacion
el Guardia
t; por
de Cuento
in al Se
l Cuento
P, por
metas;
el de
ion la
se pese
contras
intimos;
de ocho
e = Por el
la Con
mof; iden
il paseo;
ntidad
gusiel
paseo;
de 45.50
y de
timos;
la



Mancunudad Sanitaria de la provincia la cantidad de mil 15
Cuantocientos treinta y seis pesetas o 21 Centimos: Capítulo 7; Al
Instituto provincial de Sanidad la cantidad de setecientos no-
venta y nueve pesetas o 85 Centimos: Capítulo 10; Por la Frontera
del libro la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pes-
tas con 0.95 Centimos; Idem por Subvención al Señor de la
Correspondencia la cantidad de trescientas quince pesetas:
Capítulo 11; Por obras públicas la cantidad de doscientas
cuarenta y seis pesetas o 70 centimos: Capítulo 17; por
la cuota de Sostenimiento de la Justicia del Partido
la cantidad de Leiscientos setenta pesetas o 34 centimos.
Si fueron aprobadas las cuentas unidas del Tesorero de-
positario correspondientes a los 3º trimestres y 3º del ejercicio
actual de 1948.

J no habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levanto la sesión de orden de la he-
siderie de que yo el Secretario Certifico =



Mauricio Pochy - Manuel Valverde

José M. Raya

Manuel Perea

Ramón Díaz



Sesión Ordinaria Celebrada el dia 10 Octubre 1948.

En la hora Lectura escrita expresaada se reunieron los Sres Concejales en las Casas Consistoriales que al mosen-
gen se relacionan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don
Héncesllo Rodríguez García, al objeto de celebrar la ordena-
ria de este dia, a la hora hora el Sr. Alcalde se declaró
abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fué
aprobada después de su lectura.

Seguidamente se dio cuenta de la corresponden-
cia recibida en la Sessión y demás disposiciones
dictadas en los Reuniones Oficiales quedando enterados.

Seguidamente se expuso de manifiesto el proyecto al
Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, siendo apro-
bado por unanimidad, exponiéndose al público en el Boletín
oficial de la provincia y telón de anuncios del Ayun-
tamiento ~~los~~ de plenos reglamentarios.

A continuación por la presidencia se dio cuenta
de la que liquidación de las obras de la Casa Ayuntamiento
que como ya consta fué contratada en cuatro mil quinien-
tas pesetas y terminadas estas el Ayuntamiento le paga su
Conformidad, extendiéndole un libramiento de pago por dicha
cantidad con cargo al Capítulo 11º del presupuesto vigente.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Pre-
sidente de que yo el Secretario actuase.



Héncesllo Rodríguez

Manuel Valacruz

José M. Rosa

Manuel Rosa

Pamplona

Sesión ordinaria celebrada el día 20 Octubre 1948.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres Concejales al margen restringido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r. Venustiano Rodríguez García y siendo la hora Seis y media para la celebración de la presente Sesión por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dando cuenta del acta anterior fue aprobada sin ningún reparo, después de enterados de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Delitos Oficiales se puso a la orden del día yprobándose por unanimidad las siguientes particiones:

1º Se aceptó en principio en principio la propuesta de transferencia que ha sido presentada y leída y que el Sr. Secretario exponga al público por quince días y cumplidas este plazo con las reclamaciones que se formulen, concógrese al Ayuntamiento y dése cuenta.

En virtud de lo anterior se puso a la orden del día la Sesión de que gozó el Socio Antípodo.



Menciones Rápidas Manuel Valverde

José M. Rafa

Manuel Caro

Pedro Domínguez

ver mas foto

Sesión ordinaria Celebrada el 30 de Octubre de 1948

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresa se reunieron los Sres Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Moncada Rodríguez-García, a su hora por el mismo Sr. Presidente se declaró la Sesión, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada después de su lectura. De inmediato Se reabrió.

Después de entradas de la Correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Puntos Oficiales, se pasó a la orden aprobándose por unanimidad los siguientes Partitulos:

1º aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde en el presente mes con cargo a los Capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo 1º: Por el Ejemplar de suscripción a la Revista Standard la cantidad de 2550 pesetas: Capítulo 6º: por material de oficina la cantidad de Cuatrocientos Siete pesetas o 78 Centimos: Capítulo 8º: por conducción de Pesos a las Cabezas de Partido de Asturias y fuente de Cantabria la cantidad de Setenta y tres pesetas o .50 Centimos: Capítulo 11: por obras realizadas en los edificios públicos la cantidad de Cuatro mil quinientos Cuarenta y cinco Pesetas: Capítulo 18: por una bandera para el Cuartel G. Civil la cantidad de veintiuno pesetas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se acuerda la sesión de orden de la procedencia de pago al Secretario Contable.



Moncada Rodríguez

Manuel Valcarcel

Manuel Gato José M. Raya

Ramón Díaz



48
e expresa
en se re-
nuncias Ro-
ste de
z, dice
to Leore

icitada y
los, se
los siguen

Alcalde
u a con-

ste Gran-
torial
as 078
lura de
Setenta
liadas
ununtas
lare pe
st.

star se
ej d



Sesión ordinaria celebrada el dia 10 sobre 1948
En las bases consistoriales y fecha en la que se expresó se
reunieron los Sres Concejales relacionados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ilustre Rodríguez García, de su
orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada; da
da cuenta del ordenario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Correspondencia re-
cibida y demás disposiciones emitidas en los Boletines oficiales
y fulgurantes emitidos.

A continuación se dio cuenta de un oficio del
Sr Alcalde de Lorca, informando al Sr Alcalde
que para asistir a la reunión que tendría
lugar el día diez y ocho próximos en aquella Ca-
sa Consistorial, para la discusión y aprobación
de los Presupuestos Generales y de Caja
del Ejercicio del Santísimo Sacramento de año proxi-
mo de 1949, entidades se acordó por unanimi-
dad autorizar a dicha Entidad para que
asista a dicha reunión con cargo al Expe-
diente de del Presupuesto los Gastos de viaje y
estancia en dicha Ciudad.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar se llevó a la Sesión de orden del Sr.
Presidente de que fue certificado:

Miguel Roldán, Manuel Valverde

Manuel Páez José M. Pérez

Ramón Díaz

Sesión ordinaria celebrada el dia 20 de Octubre 1948

Se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres
Concejales que al manger se relacionan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez Gómez,
y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde
se declaró abierta la Sesión, cada cuenta del ac-
ta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la corresponden-
cia recibida y demás disposiciones dictadas en los
Boletines oficiales y después de enterrado se pasó a la
orden del día siendo aprobado por unanimidad
los siguientes particulares:

Primer: Fue vista la propuesta de transferencia de crédito
de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal
ordinario de gastos corrientes que formula el Señor Interventor
que ha sido aceptada en principio por la Comisión de
Hacienda en sesión de cuenta de octubre último. - Resultando:
Fue en el periodo de pocos días que ha permane-
cido expuesto al público no se ha formulado reclamación

Alguna: Considerando: Fue las deducciones de consignaciones
primitivas del presupuesto de referencia no dejar in-
cluidos los servicios a que están sujetos, ni consta que
braya sido liquidada ni contraída obligación de pago
alguna ni infracción de especial disposición por la que
pudiera venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando: Fue
no existen reclamaciones en contra las prescripciones
legales, y especialmente las contenidas en el título I.^o
libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924,
y art. 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del
mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar
aprobación a la transferencia propuesta que figura en las
siguientes tablas:

Capítulo	Consignación	Salvocond	Traction	Capital	Consignación	Quincuagésima	Total
Artículo	que	que	Lectura	Artículo	que	que	Total
Iº 1º	1.100	500	600	Iº 7º	1.600	150	1750
8º 1º	505	400	105	" 8º	200	100	300
" 4º	2.000	1000	1000	" 11	1000	1000	2000

de 1948

1. Pres
Presidente
García
Sealde
del de-

orden
en los
só a la
ciudad

Creditos
ipal
itancion
sion de
Resul
termane
limacion
naciones
an in
sta que
hago
la que
o: que
ones
el
gex,
del

restar
nlas

Total
Punto

750

500

000

18

11	22	4000	2500	1500	50	10	2650	150	2800
17	Junio	2890	31	1000	1890	31	60	12	20420
18	"	4000	1500	2500	80	40	700	100	800
					11	10	2000	4000	6000
					17	Junio	2890	31	100
								2990	31

El cujo expediente te suaví copia para la remi-
sión al Hno Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia.

J no trabajando ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de orden del Dr. Presi-
dente de que yo el Secretario actuase.



Miguel Angel Ruiz Marcelino Velasco
José M. Ruiz Moreno
Manuel Casas
P. Domingo

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre 1958

Los Asistentes:

Alcalde
Dr. Vicencio Rodríguez
García

Concejales

" Joaquín Páez

" José M. Ríos

" Arturo Díaz

" Joaquín Carrasco

" Constantino

Ramón Roig

En la fecha acriba expresada, se reunieron los tres concejales relacionados al mayor en las bases constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, y siendo la hora señalada para la celebración de la presente sesión por el mismo se declaró abierto el acta.

Lada cuenta del acta anterior y después de su lectura fueron aprobadas por unanimidad, después de entrado el de las correspondencia y de los oficiales se pasó a la orden del día.

Como ya se expresa en la conciatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1959. Fúrese saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta corporación con fecha diez de Octubre último, fue expuesto al público por espacio de cinco días, con anexo a lo que dispone el art. 251 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 2^o de Enero de 1956, previo aviso inserto en el Boletín Oficial de la Provincia N° 282 correspondiente al día dos del octubre, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Considerando que con arreglo al art. 251 de la citada Ordenación provincial de las Haciendas Locales, corresponde a los Ayuntamientos informar las reclamaciones presentadas y no habiéndolas se acordó por unanimidad aprobar definitivamente en todas sus partes el referido presupuesto después de sus modificaciones introducidas en éstas, quedando en su virtud fijado los Gastos y Gastos del servicio en los términos que expresa el siguiente Resumen, por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación
1º	Obligaciones Generales	30.282 72
2º	Representación Municipal	1.750
3º	Vigilancia y Seguridad	3.461 40
4º	Policía Urbana y Rural	2.800
5º	Recaudación	
6º	Personal y Material de oficinas	24.520
7º	Salubridad e Igienie	11.228 38
8º	Beneficiarios	8.095 50



e 1918
los tres
municipios
Rodríguez
Bañez
cito al dato,
lectura
dos de las
en del dia.
no tiene
ato ordi-
nose sa-
do por
, que
con ade-
de las
municipios
correspon-
do mu-



tadas
medio-
"presen-
d'apre-
sor
laza-
los en
los y
légium

maioron
12 72
10
11 40
10
18 38
15 50

9	Asistencia Social		19
10	Instancia Pública	5.717 ✓✓	
11	Obras Públicas	6.125	
12	Montes	1.500	
13	Gobierno de los Intereses Comunales	1.002 44	
14	Servicios Municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades Fiscales		
17	Organización Fisca de Municipio	1.800	
18	Impresos	2.800	
19	Resultados		
	Total del presupuesto Gastos	101.081 89	

Ingresos

10	Rentas	101.081 89
20	Aprovechamiento de Bienes Comunales	
30	Subvenciones	3.720 20
40	Servicios Municipalizados	
50	Esenciales y Extraordinarios	1.863 25
60	Arbitrios con fines no Fiscales	1.000
70	Contribuciones Especiales	
80	Derechos y Tasas	
90	Cuotas, Recargos y Participaciones	
10	Impresión municipal	
11	Multas	
15	Resultados	

Total presupuesto Ingresos.

J no habiendo mejorado otro acuerdo de que tratar
Se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que
yo el Sí se certificó.



Manuel Rodríguez *Manuel Valverde*
Manuel Páez *Pancho Rafa*
Pancho Diaz

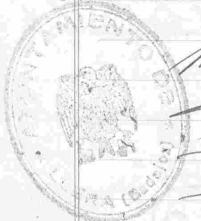
Sesión ordinaria celebrada el dia 10 Diciembre 1948

En las Casas Consistoriales y fecha ante la expresa
Se reunieron los tres concejales relacionados al asunto
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Moncada Rodríguez
Daria, a su hora de la orden se abrió abierta la
Sesión, dada cuenta del todo anterior fué aprobada
la unanimidad, igualmente se expuso la memoria
la correspondencia recibida y demás disposiciones
insertas en los Boletines oficiales y después de enterados
se pasó a la orden del dia de los siguientes par-
ticularles:

Primer: Se aprobó por unanimidad se practicara
una rectificación en el empedrado de algunas calles
de la población que encontrase en malas condicio-
nes y a la par cesar algunos obreros en pago fijo-
so, con cargo al Capítulo 11 del Presupuesto municipal
ordinario:

Segundo: Aprobar por unanimidad los pagos realizados
por la Alcaldía durante el mes de noviembre se aprobó:
Capítulo 1º - Por trabajos estadísticos 500,00 Pesetas, anuncios en
el Diario 58,00 Pts, Por utilidades 874,80 Pts, por Encopio-
nado Renta 34,00 pesetas, Capítulo 6º - por material de oficina
230,55 pesetas, Capítulo 11º - por materiales para las obras públie-
cas 117,00 pesetas, Capítulo 17 para el pago Corriente 1037,43-
Pesetas, Capítulo 18 - Impuestos 41,40 Pesetas.

No habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar se acordó la Sesión ob que certifico -



Moncada Rodríguez

Manuel Valcarcel

José M. Díaz

Ramón Díaz

el 1948
presada
aigen
Rodríguez
etad
probado
anfictio
conex
steredol
lo per
ciendo
calle
dicio-
fisco-
nicio

sadof
cam:
os en
spres-
imadas
public
7.43-
etra-

Sesión Ordinaria celebrada el 20 Diciembre de 1948 20

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados, leída que fué el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el oficial de Secretaría del Ceseado Alcantara Atij, solicitando se le reconoce y se incluya en los beneficios del Subsidio Familiar un hijo, nacido en el mes de Octubre pasado, el Ayuntamiento vio los documentos presentados, acuerda por unanimidad reconocer dichos derechos por tener más de dos hijos menores de 14 años de edad, cuya cantidad de cuantos que le correspondan se consigne en el próximo presupuesto de 1949, en su capítulo correspondiente.

Se hace constar en la presente sesión que, habiéndose pasado en la sesión del dia veinte de Diciembre pasado la inscripción del acuerdo tomado por la Corporación en aquella fecha, sobre la aprobación de los Ordenanzas Municipales que iban de regir durante los años de 1949 y 1950, queda subsanada dicha falta quedando ésta aprobada por unanimidad a contar desde aquella fecha, tal y como figuran cada una en sus respectivos expedientes, igualmente la autorización concedida a dicho Cr. Alcalde para que solicite del Hon. Dr. Delegado de Hacienda de la provincia, proceder aquellas excepciones que no son objetos de aplicación por su nulidad y poco rendimientos.

Y no habiendo ningún otro asunto de trámite se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente de que consta:



Mercader Rodríguez Manuel Galván
Manuel Díaz José María Rajo
Pamela Díaz

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Diciembre 1948

Rimados en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales reunidos al mazón en la fecha expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez García, de su orden se declara abierta la sesión a la hora señalada, cada cuenta del año anterior fue aprobada por unanimidad, entre otras de la correspondencia y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales del Estado y Provincia. Se puso a la orden del día, acordarse los siguientes particularas:

Primeros: aprobar la distribución hecha por el Sr. Alcalde en las comunas repartidas a los padres más necesitados de la población en la noche buenas, cuya suma asciende a la cuantía de ochenta y seis pesos con cargo al Capítulo 8º del presupuesto vigente.

Segundo: Fue por la Secretaría se llevan los trabajos de la rectificación del Padrón de Habitantes del término municipal correspondiente al año actual, cuyos trabajos darán principio en el día de mañana, con cargo al Capítulo 1º del presupuesto según partida consignada en el mismo por los trabajos a realizar por el Sr. Secretario como encargado de los mismos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que gozó el trío certifico:



Máncio Rodríguez

Manuel Valaorcel

Manuel Parra

Post (11-12)

P. Rodríguez



obre 1948
des relacio-
nica del
e declar-
e del ac-
de la co-
res oficia-
as conden

calde en
of de la
a la mu-
so del

l de la
minis-
urian
tuto 1º
- por
enear

que tra-
siden-



Sesión ordinaria Celebrada el 10 Enero de 1949.

21

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Seis Concejales que al marge se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicentino Rodríguez García, y siendo la hora Tres y media por el mismo se declaró abierta la Sesión, dando cuenta del año anterior y después de la lectura fué aprobada por unanimidad, después de enterados de las Correspondencias recibida y demás disposiciones dadas en los Boletines oficiales del Estado y procediendo, se pasó a la orden del día, siendo aprobado por unanimidad los pagos realizados por el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos durante el mes de Diciembre pasado que a continuación se relacionan:

Capítulo 1º = Por diferentes conceptos la cantidad de Cuatro mil Cuarenta y una pesetas o 41 centimos; Capítulo 2º = por diferentes conceptos la cantidad de Seiscientas cincuenta pesetas; Capítulo 3º = Por su haber al Guardia Municipal la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas o 85 centimos; Capítulo 6º = por diferentes conceptos la cantidad de Cinco mil noventa y dos pesetas, o 61 centimos; Capítulo 8º = por calamidades públicas la cantidad de ochocientas pesetas; Capítulo 9º = por el Subsidio familiar la cantidad de Cuatrocienas ochenta pesetas; Capítulo 11 = por obras realizadas la cantidad de novecientas noventa y una pesetas; Capítulo 18 = la cantidad de ciento pesetas. Impresos -.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de que yo el firmante:

Mercadito Rodríguez Manuel Valcaren

Manuel Rodríguez Manuel Valcaren

Manuel Rodríguez

Sesion Ordinaria celebrada el dia 20 Enero de 1949.

En la villa de Torrejón de Ardoz se reunieron los Señores Concejales relacionados al Magen en las Cárceles Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicencio Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la Sesión a la hora convocada, dada lectura al acta anterior por el Informante Secretario, fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida en la Semana y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando entrados:

Fueron presentadas las cuentas rendidas por Depósito Corresponsable al Cuarto trimestre de 1948, cuyo monto ha sido, en Ingros, la suma de tres mil trescientas treinta y cinco pesetas o 81 centimos y en pago la cantidad de veintimil cuatrocientos cincuenta pesos o, 51 centimos, con una existencia en bodega Once mil quinientas veintiuna pesetas o, 58 centimos, y después de su revisión se le puso su conformidad a las mismas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia de que yo el Sr. Alcalde =



Vicencio Rodríguez Manuel Galcerán

José M. Páez

A. Martínez

R. Madrid

1949.

Se
a la Ca
e don
ciuta
acto an
e unim
spenden
tados

Depo-
cuyo
nltres-
cante
30, 57
'qui-
su.

tratar
de que

!

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1949.

22

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres Concejales relacionados al mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Ernesto Rodríguez Garín. De su orden se declaró abierta la Sesión á la hora señalada, cada cuenta del año anterior fue aprobada por unanimidad, se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Plenos oficiales quedando enterados.

Liquidamente se acordó por unanimidad, nombrar al medio de comisión pública dominicana Dr. Antonio Caso Bonet, para el reconocimiento y demás operaciones que llegan a necesitarse en las operaciones del actual Ramplero de 1949, igualmente fue nombrado Callado para el mismo col Caballero Matutado Sub-oficial del Ejército Dr. Antonio Torre Ortiz, y a los padres de los mozos adscritos N° 11 y 28, comisiones Magdalena Gómez y Rafael Barrios Duran, como testigos en los expedientes de Privilegios de 1^a clase del año actual y anteriores, también se acordó señalar como jornal medio de un brinco en la liquidación la cantidad de trece pesos diarios.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que certifico =

Ernesto Rodríguez Garín

Manuel Caso

Hernán Valverde

José M. Rojas

Ramón Díaz



Sesion extraordinaria celebrada el dia Seis de Febrero de 1949.

Sres Asistentes

Alcalde

Dn^r Venustiano Rodríguez

Concejales

Antonio Basatejada

Casimiro Jiménez

Angel Torres

Manuel Calurano

Toribio Raya

José Rico

José M^c Rico

Franisco Ciprés

José Bonetón

Sintoma

Ramón Díaz

En la villa de Flora a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales elegidos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Rodríguez Sainz, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales anteriormente celebradas.

A este efecto, declarado efectivo el acto público a las diez, se ordenó la Presidencia se dio lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 Septiembre de 1948. Boletín Oficial del Estado de 7 de Octubre y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1945, en su virtud se procedió a la Constitución de la Constitución Provisional del Ayuntamiento en la forma siguiente:

1º Grupo = Cabeceras de Familia

Dn^r Antonio Basatejada Torrado

" Casimiro Jiménez Jiménez

" Angel Torres Colcazel

2º Grupo = Representación Sindical

Dn^r Manuel Calurano Rico

" Toribio Raya Fontecha

" José Rico Calurano

3º Grupo = Representación de entidades

Dn^r José M^c Rico Peña

" Francisco Ciprés Morales

" José Bonetón Colcazel

El Sr Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales elegidos anteriormente relacionados, el juramento provisional que prece el artículo 48 del Decreto de 30 Septiembre de 1948, de defendir los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando así constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Una vez hecho se procedió a examinar las condiciones legales que determina el artículo 49 del Decreto



de 1949
Corrección
hecho, serán
electos que
deben
ir a la con-
cepcionales

ino a las
ra de los
Boletines
nas del De-
bto con
l de 17
la Comu-
nion



sancijables
municipios
1948, de
municipio
Jefe del
ante el

unir las
el Decreto

de 30 de Septiembre de 1948, y no existiendo ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6º de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al art. 5º del Decret. de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para los concejales de Alcalá a los concejales siguientes:

Para Primero: Dn. José Lázaro Pérez

Para Segundo: Dn. José Torrijón Colomar

Teniendo el anterior nombramiento de concejales de Alcalá y como fuere que este Ayuntamiento se componga de 2141 habitantes de derecho segun el Censo general de Población de 1940, corresponde constituir la Comisión Secretamente correspondiente a la Base 3º de la Ley de Régimen Local, quedando esta formada por el Sr. Alcalde y los concejales de Alcalá ya citados.

Según la orientación marcada en el art. 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1931, no fuero ni modificando en la Ley de Bases de 1945, se acordó la designación de las siguientes Comisiones a saber: Hacienda, Fomento y Gobernación: Tendrá de la competencia de la Comisión de Hacienda lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas-exacciones-recaudación voluntaria y gratuita, suscripciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y depositaría, inspección fiscal, mercados y mataderos.

Tendrá función de la Comisión de Fomento, lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, ensanche, expropiaciones forzosas, Parques y Jardines, obra Mortuaria, titulación y numeración de las Calles y Plazas, instalaciones industriales, aguas, Casas Bonifacius, inciendos y alumbrado.

Tendrá de competencia de la Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y censos.

Gobernación, Reglamentos y Recambios, fiscal asistencia social, oficinas municipales, alcaldes, alcaldes de circulación, policía urbana y Rural, transportes, vigilancia y seguridad y demás asuntos no dependan directamente de otras Comisiones.

Figadas las distintas competencias se procedió a nombrar los distintos concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

Presidente el alcalde Dr. Venustiano Rodríguez Gómez
Vocales " Casimiro Jiménez Jiménez
" Francisco Cipriano Morales

Comisión de Fomento

Presidente: Primer Teniente Dr. José de la Riva Peña
Vocales " Antonio Basagasta Fernández
" Angel Torre Valcarcel

Comisión de Educación

Presidente 2º Teniente Alcalde Dr. José Coronel Valcarcel
Vocales " José Ríos Calvario
" Esteban Braga Landaeta

De último convencido a la Base 13 de la Ley del Regimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria los días 29 y 30 de cada trimestre y la Comisión permanente todas las semanas día sábado a las cinco horas.

También se acordó se hiciera cargo de la Caja de fondos del municipio como depositario provisional al concejal Dr. Francisco Cipriano Morales.

Concluido el objeto de la Convocatoria, la presidencia tuvo la sesión a las ocho horas, firmando los tres cabildores de pugna el Secretario certificó:

Venustiano Rodríguez Antonio Landaeta por M. Ríos
Casimiro Jiménez Francisco Calvario
Francisco Cipriano Morales
Óscar Braga Landaeta

Dra. Venustiano Rodríguez Gómez
Teniente Alcalde
" Antonio Basagasta Fernández
" José Angel Torre Valcarcel
" Esteban Braga Landaeta
" José Ríos Calvario
" Francisco Cipriano Morales
" Óscar Braga Landaeta

intuición
entación
unidad
de los

dio a nom-
bre de la
votado:

l-
tareas
nmer
ales

do
C
real
s
ta
el Regi-
ones:
uno en
y la
a las

la Ca-
pro-
biendo

la pre-
ra
Seore
in

ano



Francisco Cifredo

Post Scripto

24

Angel Torres

Ramón Moya

Sesión extraordinaria celebrada el dia 13 Marzo de 1949.

En la villa de Llera a trece de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y nueve, siendo las diez hora de la mañana
se reunieron, previamente convocados, los tres Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde y con asistencia del infranqueado Secretario.

Alcalde
Dr. Vicencio Rodríguez
Concejales
• José M. Ríos
• Antonio Gutiérrez
" Casimiro Jiménez
" José Gómez
" Tomás Moya
" José Ríos
" Angel Torre
" Casimiro Cifredo

Secretario
Pascual Benítez

Visita la Sesión por la Presidencia. Se manifiesta que el
objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo
Once del Decreto de 4 Febrero de 1849, designar entre
los miembros de la Corporación que se tratarán en
el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento
que haya de participar en la elección del Diputado pro-
vincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciendo
la votación secretamente y por papelito.

Entre la una, al efecto, los tres Concejales asistentes
van depositando su voto, haciendo el último el Señor
Alcalde. Terminada la votación y consultadas la Pre-
sidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser
D. Angel Torres Valenzuela, se efectúa el sorteo con el resul-
tado siguiente:

D. Vicencio Rodríguez Gómez, con ocho votos, por una
unanimidad nombrado por los tres asistentes.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcalda
se provea al Comisionario elegido la credencial
jurisdiccional de su nombramiento y que se dé cuenta
del mismo al Exmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia en el término improrrogable de veinte
y ocho horas.

No siendo otro objeto de la Sesión se

Se levanta esta, así como la presente acta que
deberá firmar, conjuntamente todos los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico =

Wenceslao Rodríguez Gutiérrez

Casimiro Jiménez

José Torrejón

Zoríbio Maza

José Iglesias

Francisco Gómez

Ángel González

Ramón Domínguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pino el
dia 30 de Marzo de 1949.

En las Casas Consistoriales y dentro anexo expresada se
reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Wenceslao Rodríguez Gómez,
al objeto de celebrar la primera Sesión ordinaria dentro
del Primer Trimestre del ejercicio actual de conformidad
con lo dispuesto en la Base 53 de la Ley Base de 17 de Julio
de 1945, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se
declaró abierta la Sesión, dada cuenta de la anterior fué
aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia re-
cibida y demás disposiciones dictadas en los Reuniones

oficiales precediendo enterados.

A continuación el informante Secretario de orden de
la Presidencia dió lectura a las licencias celebradas
por la Comisión municipal funcionante desde su nomina-
miento hasta la fecha y después de enterados se
dijo su conformidad por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales
correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y
ocho, comprendiendo aquél de la cuenta de Propiedades ó
de Administración del Patrimonio del Municipio y de los
Supuestos, en cuya diligenciada consta el dictamen favorable
de la Comisión de Hacienda y certificación de no ha-

Señores Asistentes

Presidente

Dn. Wenceslao Rodríguez

Concejal

" José M. Rajo

" José Torrejón

" Antonio Gutiérrez

" Casimiro Jiménez

" Ángel González

" Zoríbio Maza

" Francisco Gómez

" José Galván

" Ramón Domínguez

ta que
es de

mo el

da se
n, bajo
Barrio
dentro
ciudad.
Enero
de se
fue
lunia re
Zelina

eden de
tradas
Junio-
los se

municipal
arente y
adas ó
la de Pe-
tacora
no ha



25
cerse interpuso reclamaciones de ningún género. Considerando; que con arreglo al Art. 105 de la Ley Municipal, numero 206, y al Art. 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales; Compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del presupuesto: Considerando; que no observándose defectos sustanciales ni formales en las reducciones de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones y reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de dictar el acuerdo el Dictamen correspondiente, por unanimidad acuerdo.

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, habiendo aquella sido elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y con así mismo aceptadas por la Comisión, a saber: - Cargos: Créditos pendientes de cobro: Noventa y nueve mil quinientas treinta pesetas 0.57 centimos: - Deuda: Obligaciones pendientes de pago la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas 0.12 centimos: - Existencia en bala en expresada fecha la cantidad de Once mil cuatrocientas setenta y una pesetas 0.36 centimos.

También se acordó se imponer al ganado que pasta en la finca "mil y quinientos" las siguientes cuotas anuales, Tauro, cinco pesetas Cabras, Cerdos y Jabalí, una peseta cada uno, al objeto de pagar la contribución territorial con dichos ingresos de expresada finca.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que constó:

Menciones Prolijas Formulario Ejercicio

Gobernador Jefe

Angel Gonzalez

Jefe ma-

Taxímetro

Eduardo

P. Domingo

Sesión extraordinaria celebrada el día tres de
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve

Alcalde, En la villa de Alcaudete a tres de Abril de
D. Wenceslao Rodríguez Jiménez mil novecientos cuarenta y nueve, se
Concejales en los días pasados de la mañana
D. José M. Rojo Colurano se reunieron, previamente convocados,
"José Carrasco Velasco" bajo la presidencia del Sr. Alcalde ante
"Antonio Casado Bracamonte" el improvisado secretario los señores
"Casimiro Jiménez Jiménez" Concejales que al morir se expresan.
"Ángel Barrios Velasco" Presidente de sesión por la presiden-
"Manuel Colurano Ríos" se manifiesta que el objeto de
"Carilio Mayor Fontecha" esta reunión es cumplimiento del
"José Rojo Colurano Artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero
"Francisco Ciprés Moro" de 1.949 designar entre los miembros
de la Corporación que se hallan
en el legal ejercicio del cargo, el
compromisario de este Ayuntamiento
que ha de participar en lo Decretos de
Procurador en Cortes, representante de los
municipios de esta provincia.

Hecha la urna al efecto los señores
Concejales asistentes van dejándose su
voto, quedando el último el Sr. Alcalde. Min-
istro la votación se efectúa el resulta-
do con el resultado siguiente:

Don José Rojo Colurano = Votos - Diez
Quedando en consecuencia proclamado
el referido Concejal D. José Rojo Colurano por
haber obtenido la mayoría total de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la
Alcaldía se provea al compromisario elegi-
do de la Credencial justificativa de su nom-
bramiento y se remita al Señor Sr. Gober-

tres de
vere

abril de
vere, si-
ñoros
vocados,
los ante-
señores
expresan.
resolu-
ciones
jeto de
into del
de Febrero
miembros
hallan
ergo, el
momento
ion de
ste de los

este
ambas
la vota-
tias.
senores
ndo su
rolle. En
l' exenti-

dier
modo
no por
ta.
e lo
o eleji-
nam-
Soker-



26
uador de la provincia, en el término
impronvable de cuarenta y ocho horas
copia certificada, nos duplicado, de la
presente acta, así como certificación
duplicada de los miembros de este
Ayuntamiento en el día de hoy.

En segundo otro el objeto de la sesión
se levanta este, así como lo presente
dicta que permanecen en suipo todos los
señores existentes, de que constipico:

Mesmo Rodríguez Antonio Bustijido

Angeliano *[Signature]* Tomás Jiménez
José Torrejón *[Signature]* Francisco Chifredo
Toribio *[Signature]* José Pappo
P. *[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de Mayo 1949.

Los asistentes

Ayuntamiento
de Veneruela Ro-
dríguez.

Concejales
Fco. López
Lázaro Jiménez
José Bonifaz
José Boner
José Gómez Ríos
José Bonifaz
José Gómez Ríos
Secretario
Ramón Poyet

En la villa de Vlera a doce de Mayo de mil novecientos
Cincuenta y nueve, se reunieron en la Casa Capitular los tres
Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dr. Veneruelo Rodríguez García, al objeto de
celebrar la presente sesión extraordinaria, presia Comisión
Catoría hecha al efecto, y habiendo mayoría suficiente
para poder acordar, por la presidencia se declaró abierto
el acto a las doce hora de montada fecha.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres Concejales, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
había suscrito el presupuesto municipal ordinario del año
actual de 1949, para su rectificación en algunos Capítulos y Ar-
tículos del mismo, igualmente las Ordenanzas Conveniendas
para los años de 1949 y 1950; dada lectura a expresados oficios
objetos de dicha resolución y enterados, se acordó por unanimi-
dad lo siguiente: En el cual se intresa en mentados oficios
se rectifiquen dichas partidas en el presupuesto de Gastos e
Ingresos, quedando estas modificadas en la forma que a
continuación se relacionan: Gastos; queda rebajada la par-
tida N° 7 del Capítulo 1º Art. 5º en 208,34 pesetas; igualmente la
partida 14 del Capítulo digo Art. 8º en 120'00 pesetas, y au-
mentada la partida 13 del mismo artículo en 260'00 pesetas;
Capítulo 3º Artículo 1º toca de reducido en 3.335'00 pesetas,
que por error de sumas figurales en cincuenta pesetas
en más; Capítulo 7º Artículo 9º partida N° 6º queda re-
ducida en 500,00 pesetas; Capítulo 8º Artículo 1º partida
6º queda aumentada en 3.600'00 pesetas, partida 65 en
84'00 pesetas, partida 68 en 84'00 pesetas, y reducida la par-
tida 66 en 22'50 pesetas, todas del mismo Capítulo y Artículo;
Capítulo 9º Artículo 3º partida queda aumentada en 271'35
pesetas: Ingresos; Capítulo 5º Artículo 3º partida 7º leis, nues-
tra partida en 202'00 pesetas por el impuesto de 1% so-
bre los trabajos de los fumaceros por pago del tabaco
familiar; queda rebajando el error en el mismo Artículo 4º
de pesetas 500'00: La diferencia que resta de 82'71 pesetas
en expuesta rectificación queda aumentada en el Capítulo
1º impuestos con 2.882,71 pesetas. En la Base de ejecución



1949.
ocimientos
a los tres
a la del
objeto de
Casas.
hiente
claro abus

es Comun
rociencia
del año
total y ar
ionadas
s oficios
unanimi
s oficios
tartos i
que a
la par
ante la
y an
punktas;
estas,
notas
ida re
partida
65 en
la par
utente;
n 271.75
+ leis, nue
1% lo
tabido
nto 4%
71 pueblas
epitalo
nion



Del Presupuesto de Gastos letra B se reduce la primera en 25,00 pesetas y la segunda en 250,00 pesetas. Finalmente quedan aprobadas las reformas introducidas en las Ordinanzas Municipales que han de regir durante los años 1949 y 1950.

El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas en dicho presupuesto se acuerda por unanimidad, fijar este en Gastos e Ingresos en la forma que se relaciona a continuación:

Capítulos	Gastos	Pesetas
Primer : Gastos Generales		29.776,16
Segundo : Representacion		1.750,00
Tercero : Vigilancia y Seguridad		3.411,40
Cuarto : Policia Urbana y Rural		2.800,00
Quinto : Personal y Material de oficina		24.520,00
Septimo : Salubridad e Higiene		10.227,38
Octavo : Beneficencias		9.640,50
Noveno : Asistencia Social		5.851,35
Décimo : Instrucción Pública		6.125,00
Once : Obras Públicas		1.500,00
Doce : Fomento de los Intereses Comunales		1.002,44
Diez y Siete : Agrupación Fotonosa del Municipio.		1.800,00
Diez y ocho : Impresos		2.882,71
	Total Gastos	101.286,94

Capítulos	Ingresos	Pesetas
1º Renta		3.720,00
5º Eventuales y extraordinarios		2.068,30
6º Arbitrios no fiscales		1.000,00
8º Derechos y Tasas		4.210,00
9º Cuotas y Recargos		4.650,00
10 Impresión		55.492,03
11 Rentas		146,41
	Total Ingresos	101.286,94

Fue saque copia certificada de este acuerdo para su remisión al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia juntamente con la demás documentación expuesta.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión

de orden del Sr Alcalde se dio por terminada a las
once hora firmando los tres constantes de que yo el le constante
certifico:-



Miguel Angel Rodriguez Francisco Gómez

Germinal Jimenez

Pedro Gonzalez

Alejo

Fernando Gomez

José M. Lopez

Antonio Martinez

Zoribio Hagaiz

Ramón Diaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 10 Julio - 1949.

En la villa de Llera á dia de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales reuniéndose al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Monseñor Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria propiciada convocatoria hecha al efecto y siendo les veinte hora de expresado dia y con mayoría suficiente para poder acordar lo de mismo. Sr. Alcalde se declaró abierta tan Sesión, dada cuenta de las dos extraordinarias celebradas anteriormente fueron aprobadas.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones más importantes dictadas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

A continuación de orden de la Presidencia. Se dio lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el trimestre y después de entrados se puso con formidad a las mismas.

Acto Segundo el Sr. Presidente dio lectura a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha siete del actual, en el cual se hace saber a este Ayuntamiento haberle correspondido la cantidad de ciento mil pesetas a este pueblo para mitigar el Piso obrero, dando cuenta de las obras a realizar con dicha cantidad para prestarle su aprobación; el Ayuntamiento visto lo expuesto en dicho escrito y después de una breve discusión se acordó por unanimidad proponer al expresado autoridad la Construcción de un nuevo Conventillo municipal, dada las malas condiciones que se encuentra el actual, con cargo a dicha obra solamente en jornales la cantidad suscencionada y el resto por cuenta del Ayuntamiento, y de no ser factible dicha proposición el arreglo de todos los callejones de la población hasta el total de lo consignado, en igual forma que el anterior.

Y siendo esto lo único de la presente Sesión se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia

a las siete horas de que yo el Secretario califico:



Mercader Rodriguez

Antonio Santiago

W.H. Ross

José Torrejón Martínez

Carmelo Jimenez

Francisco Llifredo

Zoribio Magaz

P. M. M. J.

Sesión extraordinaria celebrada el 30 de Julio de 1949.

En la villa de Oliva a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales del Pueblo, relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Horacio Rodríguez Farías, Sesión concesatoria repartida al efecto, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y ha biendo trámites por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto a las siete horas de expresada fecha.

Dadas de aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente manifestó; que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia había aprobado las obras a ejecutar con la construcción de un nuevo Cementerio Municipal, para sustituir la Subsistencia concedida al Ayuntamiento, por el Paseo obrero, cuya suma de 24.489,75 pesetas había girado a la orden de esta Alcaldía por conducto del Banco Español de Crédito Sociedad de Seguros, donde se encuentran depositadas en esta Oficina que en la actualidad existe entre las dos entidades, cuya suma será invertida solamente en jornales, concediendo un plazo de tres meses para su ejecución, remitiéndose a su terminación relaciones por triplicado de los gastos. El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, y escrito al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Dándose la construcción de un nuevo Cementerio municipal en sitio elegido, de una cabida de 16 acres y 10 centímetros.



estados:

inviene

9.
Inocen-
cias-
margen
sigue
al obje-
to y ha
ro abur-
ro

residente
en las
ion de
revisor
la Sime
caldea
el de
que en
una
lloro
mina
tanudo
Estar
Ulo
no mu-
ent

de la propiedad de los señores Antonia Valcarce y su Manol Pá-
chon, colindante con la carretera de Hornachos, en construcción y en la
cantidad de dos mil pesos ya constituida.

29

Segundo: fue en el expediente de Suplemento de Crédito que se viene
instruyendo por la Secretaría Intervención, se consigne en su Capítulo co-
respondiente cantidad suficiente para poder atender a los demás
gastos de obra, material, portina y demás que componda a
cargo del Ayuntamiento.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión se
dio por terminado el acto a la continuación de orden de la pre-
sideria de que yo el Secretario, Certifico =



Mercaderes Brodríguez

José H. Páiz

Antonio Gutiérrez

José L. Martínez

Rafael Barrio

Francisco Cifredo

Carmelo Jiménez

Zorílio Magaz

Pascual Pérez



Sesion extraordinaria celebrada el dia 18 Agosto 1949.

En la villa de Elva a diez y ocho de Agosto de mil novecientos Cuarenta y nueve, se reunieron los tres Concejales del Pleno, relacionados al margen, bajo las presidencias del Sr. Alcalde Sr. Veneciano Rodríguez Faúndez, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria previa convocatoria hecha al efecto, y habiendo mayoría por la Presidencia se declaró clausa la sesion a las veinte horas.

Despues de aprobar el acta anterior, se dio cuenta del expediente de un Suplemento de credito, y visto dicha propuesta para dotar el Capítulo 11 Art. 1º del presupuesto de Gastos de la Consignacion necesaria para atender a las obras del Municipio Municipal en nueva construccion y reparaciones en algunos edificios publicos, fue formula el Tercerio que hace suya la Comision Permanente en sesion de cinturnas de Junio, la cual ha permanecido expuesta al Publico por espacio de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que componiendo las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos y en el 19 de Gastos, aparece un sobrante de cincuenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 0.91 centimos, de los que definitivamente quedan destinare las quinientos mil treinta y cuatro y cinco pesos 0.46 centimos que se destinan a las cesiones que si indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad decide aprobar el Suplemento de credito de quinientos mil trescientos cincuenta y cinco pesos y 0.46 centimos, por contratacion de la Consignacion del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 11 art. 1º de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remite copia al Señor Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Terminado este el unico objeto de la presente se-

749.
oto de
los Con-
cejales
celebra-
rucha
laró.

ste del
propues-
tos
el
consej-
e que
nos
tumino
lma

figue
en el
los
las
iunc
solu-
te.
rescue

obrar
era
ion
e in-
tos.
e de
de
ca

sion se dio por terminado el acto a las veinte y media
de orden de la presidencia de que consta =

Wenceslao Rodriguez



Don M. P. Roldán

Antonio Gutiérrez

José Gómez Jiménez

Carmelo Jiménez Francisco Cifuentes

Soribio Higueras

Ramón Jiménez

Sesion extraordinaria celebrada el dia quince de No-
viembre de 1949.

En las Casas Concejiles y fecha amba expresada
se reunieron los Tres Concejales que al margen se relacionan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao
Rodríguez Gutiérrez. El objeto de celebrar la presente sesion
extraordinaria cual se indica en la presente ce-
dula de notificación repartida al efecto y siendo tan
hora señalada por el mismo Sr. Presidente quedaron abun-
ta la Sesión a las veinte de expresado dia.

Segundamente se dio cuenta de la transcripción de
credito de unos a otros Capítulos del presupuesto mu-
nicipal ordinario de gastos sujetos que formula el Se-
cretario, que ha sido aceptada por la Comisión Per-
manente en sesión de diez y ocho de Agosto ultimo. =

Resultando que en el periodo de quince dias que
ha permanecido expuesta al público no se ha for-
mulado reclamación alguna. Considerando: que las
deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto
de referencia no dejan ni totales los servicios a que
están sujetas, ni consta que haya sido liquidada
ni contraida obligación de pago alguna infracción de

30

especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título 1º libro Segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda dar la aprobación a la transferencia propuesta, que figura en las Cuentas siguientes:

Capítulo Artículo	Consignación que tienen para transferir		Deducción que tienen para transferir	Quedan Puestas	Capítulo Artículo	Consignación que tienen para transferir		Total
	Stas Cnts	Stas Cnts				Stas Cnts	Stas Cnts	
1º 10	2780 00	600 "	2380 00	2º 12	750	1250 00	2000	
" 11	6750 00	500 "	6250 "	8º 12	8390 50	4000 00	12390	
6º 12	23870 00	500 "	23370 "	11 12	500	1500	1800	
8º 12	8390 50	2500 "	5890 50					
9º 12	2101 85	450 "	1651 85					
18 u	2800	1500 "	1300					

Así mismo convendrá que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Considerando el mismo objeto de la presente sesión se dirá por terminado el acto de orden de la transferencia a los cuantos de que conste.

Miguel Broto



José M. Raya
Antonio Castaño

Carmelo Jiménez José Torrejón

Francisco Cifredo

Zorileio Magaz

Pedro Domingo



inicio col
cate ex
y espe-
undo al
severida
que se

↓ Total
Otros Cents
2.000
12.590
18.00

Copia al
más inter-
o el acto
02



Sesión extraordinaria celebrada el dia 9 de Diciembre
de 1959.

En las 6. Consistoriales y fecha traba expresada se reunieron los Sres. Concejales relacionados al asunto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Verustao Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria, según convocatoria repetida al efecto, y habiendo mayoría para poder acordar, el Sr. Presidente declaró abierto el acto a las doce de la mañana. Seguidamente el Sr. Alcalde puso a manifiesto el Presupuesto Ordinario para el año 1950, el cual proyecto fue formado por la Comisión de Hacienda, con todas las formalidades legales según determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, de Hacienda local, dada lectura integral por Capítulos y Artículos y partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se determinan, cuyos créditos después de los descuentos cumplimente fueron rectificados algunos Capítulos, Artículos y partidas en Gastos, sin que supiera la menor alteración en el total que asciende dicho Presupuesto, quedando este aprobado por una unanimidad, fijando los Gastos en Ciento treinta y una mil novecientos ochenta y nueve pesetas o, 35 centimos y en Ingresos la suma de Ciento treinta y una mil novecientos ochenta y nueve pesetas o, 35 centimos, según consta en el expediente de la razon.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se concedió por unanimidad una paga extraordinaria de un mes de haber a los funcionarios del Ayuntamiento, administrativos, Intendentes y Técnicos, con cargo al Capítulo 1º art. 4º del Presupuesto ordinario de 1950.

Y siendo este el único objeto de la presente Sesión extraordinaria se dio por terminado el acto de orden de la presidencia a las tres hora de que



Francisco Ciprés

José Moreno
José Correoso
J. M. Domínguez

Francisco Jiménez

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1949.

En las Oficinas Comisariales y fecha arriba expresada se reunieron los dos Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez García, a su hora y de su orden se declaró abierta la Sesion dada cuenta del acta anterior fue aprobada, despues de entrados de la Correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales, se puso a la orden del dia aprobando por unanimidad los siguientes particulares:

Primero: Aprobar el expediente de faltas correspondiente a los jueves del Reparto de Utilidades del año 1948, que asciende a la suma de tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas 0,08 centimos

Segundo: Prestar conformidad a los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente durante el año actual.

Tercero: Fue con arreglo a lo dispuesto en la Base 53 de la Ley Basí de 17 de Julio de 1945, las sesiones ordinarias a celebrar en el treinta años, quedan fijadas para los dos últimos dias de cada trimestre y hora de las siete dias cada mes.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario Estudio:



Venustiano Rodríguez Pérez José González

Carmelo Jiménez Manuel Calatrava

Zoríbio Magaz

José Ma.

Pedro Jiménez

19.0
Ano 1950

Sesion extraordinaria celebrada el dia 19 Febrero 1950.

En la villa de Stoña a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta, plenaria constituyente hecha al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres concejales que al margen se relacionan; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Henrique Rodríguez Gutiérrez, al efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y habiendo mayoría para el mismo se acordó abrirla la sesión a las veinte horas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres concejales que se hacía constar en la Solicitud de expresada constitución, que, dentro del presupuesto ordinario de 1950, fijo el Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, procedió la rectificación, enterados los tres concejales del contenido de expresado oficio se acordó fijar unanimidad lo siguiente:

Ingresos - Capítulo 10 Artículo 9º, queda nula sin efecto la partida 4º-34 de Partida 15.188, 41, cuya total se reduce a 91.150, 44, de monto de acuerdo: Gastos: El Capítulo 7º art. 9º partida 59, queda aumentada en 48.21 cent. en el haber del Inspector Veterinario; Capítulo 11 art. 1º queda nula y sin efecto la partida 9º de 14.000 Pesetas, y reducida la partida Nº 91 del Capítulo 11 artículo 3º en 17.693,38 Pesetas.

El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas en dicho presupuesto se acuerda por unanimidad, fijar este en Gastos e Ingresos en la forma que se relaciona a continuación:

Capítulo	<u>Gastos</u>	Pesetas Centés	
		Berkas	Cents
1	Obligaciones Generales	33.120	11
2	Representación municipal	2.500	00
3	Vigilancia y Seguridad	4.506	40
4	Policía Urbana y Rural	2.800	00
5	Recaudación		*
6	Personal y material de oficina	26.150	00
7	Salubridad e Higiene	9.516	60
8	Beneficiencia	15.670	00
9	Ayuntamiento Social	5.371	55
10	Instancia Pública	6.520	00
11	Obras Públicas	12.693	38
12	Montes		
	Summa	110.548	84

08

	.suma	110.548 84
13 Fomento de los Intereses Comunales	2.012 86	
14 Servicios municipalizados	"	
15 Mancomunidades	"	
16 Entidades menores	"	
17 Agrupación de Municipios	1.800	
18 Impuestos	<u>3.439 24</u>	
	<u>Total.</u>	<u>116.800 74</u>

Ingresos

1 Renta		
2 Fondos Aprovechamientos		
3 Subvenciones		
4 Servicios municipalizados	1.815 30	
5 Eventuales y extraordinarios		
6 Arbitrios Concesiones no fiscales	1.000	
7 Contribuciones especiales		
8 Derechos y tasas	4.485	
9 Cuotas, Recargos y participaciones	4.600	
10 Impuesto Municipal	91.130 44	
11 Multas	50	
12 Mancomunidad		
13 Entidades menores		
14 Agrupación Local		
15 Recetas		
	<u>Total</u>	<u>116.800 74</u>

Con copia certificada de este acuerdo se remitirán minuciosamente expresado presupuesto sobre la aprobación definitiva. Si siendo este el único objeto de la presente licencia se dio por terminado el acto si las circunstancias lo ordena se la pondrá en la forma que corresponda.

Manuel Ruiz *Francisco Cifuentes*

Zoríbico Magari

Ayto. de

Ramiro Jiménez

Franco-Rayo

José Torrejón

Pamplona



Sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Abril de 1950.

En la villa de Uña a dia y sute de Abril de mil novecientos
cincuenta, se reunieron en las Casas Consistoriales propicia
comocatorio hecho al efecto, los Srs. Concejales que al te-
nal atendieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wen-
cisco Rodríguez Tariño, y siendo las doce hora de expreso
dia por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión
con mayoría suficiente para poder acordar. Seguidamente
se dio cuenta del acta anterior siendo aprobadas.

A continuación el Sr. Alcalde puso de manifiesto la
liquidación del presupuesto ordinario de 1949, objeto de la
diciembre Sesión extraordinaria, comprendiendo aquella de
la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades
ó Administración del patrimonio municipal, en cuya diligen-
ciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Cta.
cuenta y certificación de no haberse interpuesto recla-
maciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artº 10º de la Ley
Municipal nº 6º y el artº 55º de la Ordenación de las Ha-
ciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aproba-
ción definitiva de la cuenta del patrimonio y la prescri-
pción en la del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos
sustanciales ni formales en la redacción de dichas
cuentas, ni habiéndose formulado observaciones
ni reparos en el periodo de exposición, se está en
el caso de clavar a acuerdo el dictamen correspondiente,
por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas mu-
nicipales del ejercicio 1949, sin reparos ni responsabilidades,
previsionalmente la de presupuesto y definitiva-
mente la de administración del patrimonio, delien-
do aquella ser clavada en su dia al organismo ofi-
cial correspondiente y archivada esta última, que-
dando fijada en las propias cajas con que aparen-
cen redactadas y que son del mismo auptad por
la Comisión, a saber:

Resumen: Dargo 120.477,04 = Data 110.164,80 pesetas.

Excedencia en el Diciembre de 1949 = 10.312,24 pesetas.



I siendo este el único objeto de la presente sesión se
sesión se dio por terminado el acto de orden de la presidencia
a las tres hora, firmando los tres constituyentes con el trazo
de que yo el trío certifico =



Nicanor Rodríguez

José Torrejón

Barrios Jiménez

Manuel Calvario

Doribio Magaz

Sore M^a

Francisco Lípredo Ramírez

se
as
bal

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 Mayo de 1918³⁴

En la villa de Llera a veintimio de Mayo de mil novecientos
Cincuenta se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Con-
cejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr
alcalde Dn Vicentos Rodríguez Gómez, previa convocatoria
hecha al efecto, al objeto de celebrar la presente Sesión extraor-
dinaria y habiendo mayoría suficiente para acordar por la pre-
sencia se declaró abierto el acto a la veinte hora de esperado
dia.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó que ya constaba
a los Sres asistentes el objeto de la presente Sesión ordinaria
dijo extraordinaria por expresarlo así la Deputación de Cuenca
fue repartida al efecto, de la orden es el Secretario de lectura
a un oficio del Exmo Sr Gobernador Civil de la ciudad de Valencia y de
frama recibido de es del actual entrando los Sres Concejales del Con-
sejo de los mismos se acordó por unanimidad que, con el fin de re-
solver dicho asunto relacionado con el paro obrero ante expresa autoridad,
se desplazase a la Capital una Comisión compuesta del Sr
alcalde y dos o tres Concejales, que deben acompañarle, con toda
la documentación que interese para que le sirva de informe
y puede con mayor facilidad ofrecer una buena Subvención para
exitar con ella el paro obrero en época triste en esta localidad
con cuyo al Principado municipal los gastos de viaje.

Y siendo este el único objeto de la presente Sesión se dio por
terminado el acto de orden de la presidencia de que gozó el Se-
cretario particular.



Marcos Rodríguez

José Torregón

Carmelo Jiménez

Manuel Calvariano

Zorílio Magaz

José M. A.

Francisco Llifredo

Pamplona

Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Junio de 1950.

En la villa de Alba Sordo las siete horas del dia veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en esta casa Consistorial los tres Gobiernos relacionados al Mayor que componen el Ayuntamiento. Con el fin de llevar a efecto la Sesión Ordinaria que corresponde con arreglo a la Base 53 de la Ley Basé de 17 Julio de 1945, todos ellos presididos por el Sr. Alcalde Sr. Vicencio Rodríguez Vaca, siendo por mi el Secretario de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidenta de la mesa a las dos actas anteriores siendo aprobadas. De igual forma se procedió dando lectura e informando de la Correspondencia recibida y disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales, acordándose su tramitación y despacho de la forma ordenada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a un oficio recibido de la Exma. Diputación Provincial fechado el diez de junio de mil novecientos cincuenta y seis, proponiendo nuevamente al Ayuntamiento, la instalación de una nueva linea telegráfica en este pueblo con apertura de mil pesetas para kilómetros; ya consta a los tres Gobiernos que el Sr. Jefe provincial de las líneas telegráficas contestando a oficio de esta Alcaldía, manifestó que ignoraba la forma de dicha instalación, no pudiendo facilitar ningún proyecto de gastos sobre el particular, en igual forma lo hace la Exma. Diputación en su oficio de referencia no obstante el Ayuntamiento queda en libertad de decidir sobre el particular lo que considere más conveniente y aceptado para los intereses de la localidad. Disuado el particular Supuestamente, el Ayuntamiento visto lo expuesto por la Presidencia, y resultando de todo ello que el Costo total a que pueda ascender dicha instalación no se puede precisar por falta de presupuesto que asciende a la estimación económica poco factible que se encuentra este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad rechazar dicha Propuesta de aprobar mil pesetas para dicha instalación telegráfica.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta a los tres Concejales de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el Primer Semestre del año actual, con lectura integral por el Informante Secretario, presentando por unanimidad su conformidad a los mismos y demás gestiones realizadas por dicha Comisión.

No habiendo ningún otro asunto de tratar



ni Concejal que tuviera uso de la palabra al Sr. Presidente 35
levanto la mano a los cuatro de que yo el Secretario certifico:

Menesias Rodríguez José Gómez
Carmelo Jiménez Manuel Calurano
Toribio Ollagaz José M.
Francisco Lopredo R. Domínguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 Julio 1950

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron
los tres Concejales del Ayuntamiento Pleno, según relación al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Menesias Rodríguez Gómez, y habiendo
mayoría suficiente para acordar, se declaró abierta la Sesión de
Orden de la Presidencia a la hora señalada.

Seguidamente se dio lectura al acta de la Sesión anterior sum-
ario aprobada sin ninguna reparo.

Después de entradas de la correspondencia recibida en la
semana y demás disposiciones iniciales en los Boletines oficiales se puso
a la orden del día siendo aprobado el siguiente:

Particular: Prestar la conformidad a los acuerdos tomados por la Com-
isión Permanente y demás particulares durante el mes actual.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión
de Orden de la Presidencia de que certifico:

Menesias Rodríguez José Gómez
Carmelo Jiménez Manuel Calurano
Toribio Ollagaz José M.
Francisco Lopredo R. Domínguez



Sesión ordinaria Celebrada el dia 30 de Agosto de 1950

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales relacionados al asunto bajo la presidencia del Trs Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez García, a su hora de su orden fué dada la Sesión, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura a la Circular n° 16 inscrita en el Boletín oficial de la provincia del dia del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionando los pueblos que han sido favo recidos con la Subvención concedida por el Estado para obreros, siendo uno de ellos este de Glera con la suma de veinticinco mil pesos destinada Subvención, enterados los tres concejales y después de ser aprobada el Circular se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de las obras a realizar con arreglo al proyecto que se formulara, remitiéndose este ante del dia quince a expresa de autoridad segun el ultimo plazo de expediente Circular, igualmente queda autorizado el Sr. Alcalde para que se encargue de la prestación personal de estos servicios en todo cuanto sea factible para ayudar en la ejecución de referidas obras.

A continuación se dio lectura a la Circular n° 17 del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inscrita en el B. Oficial provincial, referente a la elaboración de planes, entiendo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realizara cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el Autoabastecimiento de la población con arreglo a las normas dadas por expediente Oficial, con el fin de que todos aquellos institutos en el funcionamiento general de pan puedan alcanzar a dicho beneficio siguiendo a los crecientes gremios de pan blanco.

El Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales la necesidad que tiene el pueblo de una mejora en el alumbrado público, a causa de haber cumplido hace tiempo el contrato celebrado con dicha empresa, para cuyo mejoramiento es de necesidad formular otro nuevo con arreglo a las necesidades locales, enterados los tres concejales se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para efectuar nuevo contrato de acuerdo a base de 75 lamparas de 50 Beijas, suministrando toda la noche y demás condiciones concernientes a dicho contrato, dando a la Corporación de la forma que se ha realizado para su

aprobación.

Y por último se dio cuenta de la gestión realizada y acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el presente año, prestando su conformidad por unanimidad de los Sres. Tenerife y los distintos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. Presidente:



Menciones Rendiz José Garmez

Benito Jimenez

Manuel Palmaro

Zonibio Morgan

José Ma.

Franco Cifredo

Plamondon

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 Septiembre 1910
En la villa de Llera y fecha arriba expuesta
Se reunieron los tres concejales en la Comisaría que al
margen se relatanan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D^r Vicentas Rodríguez García, y siendo la hora
señalada por el mismo Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión, dada cuenta del dictá anterior fue aproba-
da sin ningún retraso.

Segundamente se dio cuenta de la correspondencia
recibida en la semana y demás disposiciones
dictadas en los Boletines oficiales, y después de entera-
dos se pasó á la orden del día siendo aprobados los
siguientes particulares:

Primero: Fue aprobado por unanimidad el contrato
de prestación de suministro de fluido eléctrico concertado
con el Sr. Alcalde y el Propietario de la Fábrica Eléctrica que
tiene de esta localidad D^r Antonio Gil Peña en las si-
guientes condiciones: Primera; D^r Antonio Gil Peña, como
dueno propietario de la fábrica Eléctrica de esta locali-
dad, se compromete por medio del presente contrato sumi-
nistrar el fluido eléctrico al Ayuntamiento en las diferentes
callejas de la población para el alumbrado público con lan-
padas de cuintímeo lucía de filamento metálico en nume-
ro de setenta y cinco luces, cediendo además seis luces
al Ayuntamiento para que el mismo las coloque donde crea
más conveniente, dicho alumbrado dará principio todos
los días a contar desde punto del sol hasta el día siguiente
claro, tales restricciones ó acuerdos en la red.

Segundo: El material necesario hasta completar la instalación
del número de las que quedan a las que en la actualidad exis-
ten de lámparas será por cuenta del Ayuntamiento.

Tercero: Será por cuenta de la empresa las reparaciones
de las instalaciones, así como el Suministro de las lámparas
que se fundan, y por cuenta de Ayuntamiento, las que dese-
anvarán de las instalaciones ó rotas por cualquiera causa.

Cuarto: El Ayuntamiento abonará a D^r Antonio Gil Peña
Por dicho alumbrado la cantidad de cuatro mil pesetas
anuales, pagándose por trimestre vencidos, excepto lo que



da del presente año que se abonaría en los primeros 37
días del mes de Enero de 1951.

Tuerto: El presente contrato vigiría por cuatro años, a contar
desde el primero del actual mes y año, y terminando el día treinta
y uno de Agosto de 1954; en prueba de lo cual y de conformidad
con las partes con lo estipulado en las cláusulas relacionadas an-
teriormente, firman el presente en lugar y fecha aviso expresado.

I por último fue aprobada por unanimidad los acuerdos
tomados por la Comisión Municipal permanente durante el presente
mes de Octubre año Septiembre.

I no habiendo nacido otros acuerdos de que tratar
se hace constar la firma de cada uno del Dr. Presidente de que es el
territorio constitutivo:

Monasterio Rodríguez

José Corregidor

Carmelo Jiménez

Manuel Palurano

Eusebio Almagro

P. Jose M.
Román

Francisco Cifredo



Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre 1930

En hora y fecha aciba expresada se reunió en las Casas Comunales los tres Concejales electos
cionados al sufragio bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Dr. Encencio Rodríguez Gatica, y habiendo ma-
nyado el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la se-
sión a las veinte hora, dada cuenta del acto an-
terior fue aprobada, entrode de la corresponden-
cia recibida y demás disposiciones dictadas en los
Boletines Oficiales se pasó a la orden del dia y
después de una breve discusión se aprobó por
unanimidad los siguientes Puntajes:

Primer: Que por el Sr. Alcalde se otorgue poder espe-
cial de fácer del escmo de Padre Fr. Ezequiel Tom-
ás Simón, para cobrar dela Hacienda Pública (cuentas)
atrasadas de las Láminas de Inscripciones del Ayuntamiento
pendientes de pago importante que mil pesos aproxima-
damente.

Segundo: Aprobar los acuerdos tomados y demás gestiones
realizadas por la Comisión permanente durante el mes
actual.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levió la sesión de orden de la presidencia dejando en
el sitio.



Encencio Rodríguez

José Torregón

Camilo Guerra

Manuel Calatrava

Eriberto Magaz

José M. Pérez

Francisco Leal

P. Rodríguez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 Noviembre 1950

38

En la villa de Otra a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Henrique Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria dia extraordinaria, según consta en la papelería de Consistorio repartida al efecto, y habiendo mayoría suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto a la quinta hora de expirado dia.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto el presupuesto ordinario para el año 1951, el cual Proyecto fue formado por la Comisión de Hacienda, con todas las formalidades legales, Segun determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, de Hacienda Local; dando lectura íntegra por Tesorillos, Artículos y Partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho proyecto se determina, cuyos créditos después de ser disintidos cumplimentemente fueron restituídos algunos de ellos, en que subiera la menor alteración en el total a que asciende dicho presupuesto, quedando este aprobado por unanimidad, fijando los Gastos en Ciento veintiuno mil setecientas puntas 0.74 centavos y en Ingresos igual cantidad de veintiuno mil setenta 0.74 puestas, según consta en el expediente de sus razon.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad la prórroga de las Ordenanzas Municipales que vieren incluido en el año actual de 1950, para el próximo año de 1951, ya que no alteraron en su totalidad dicho Presupuesto que pueda obligar a una alteración en expresadas Ordenanzas, ni tampoco modificaron en los tipos impositivos, autorizándose al Sr. Alcalde para que ante lo solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, al objeto de conceder expresada prórroga por las razones expuestas anteriormente.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia de que constó.



Mauricio Rodríguez

José Torregrosa

Barrios Jiménez

Manuel Calatrava

Soriano Magaz

François Alfredo Paredes

Torres



86 Sesión ordinaria celebrada el dia 30 Nobre 1950.

En la fecha arriba expresada se reunieron en las sesiones consistoriales los tres concejales que al mar-
gar se relacionan al objeto de celebrar la presente se-
sión ordinaria correspondiente al mes actual, bajo la pre-
siderencia del Sr. Alcalde de Hacienda Provincia Guadalquivir, de
su orden y a la hora señalada se declaró abierta la se-
sión, dando cuenta de la ordinaria de 31 de Octubre y ex-
traordinaria del dia veinte actual, fueron aprobadas sin el
menor retraso.

Seguidamente se dio cuenta de la corresponden-
cia y documentos tomados por la Comisión Permanente
quedando aprobados.

A continuación vista la propuesta de trans-
ferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupues-
to municipal ordinario de gastos de ejercicios que formule el
Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión
Municipal Permanente: Resultando: que en el periodo de quince
días que ha permanecido expuesta al público no se ha formu-
lado reclamaciones: Considerando que las deducciones de conigna-
ciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
scritos los servicios a que están sujetos, ni consta que
braya sido liquidada ni contraída obligación de pago algu-
na ni intención de especial disposición por la que pueda
conseguir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando que en la tramita-
ción de este expediente se han observado las prescripciones
legales, y especialmente las contenidas en el título primero al Rue-
gamento ayente, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda
prestar aprobación a la transferencia propuesta en la forma si-
guiente:

Capítulo 1º Artº 11= Elecciones	num 150-00 pesos
Idem 8º " 1º= Farmacéuticos	num 1000-00 "
para retener los Capítulos 1º artº 11= Total	1150-00
Estatística	150-
Impuestos - 18num	1000 num
	1-150-00 total 1150-00

Así mismo se acuerda que de este expediente
se saque copia enviándose al Srmo. Delegado de

Hacienda de la provincia.

I no habiendo mejor otra dentro de que tanto se levante la se-
sión de orden del Sr. alcalde de que yo el Liceo certifico.

Mercader Broto

José González

Carmelo Jiménez

Manuel Calvario

Zoribio Magaz

Ramón Díaz

François Giffard

José Ma



Sesión Ordinaria Celebrada el 31 Diciembre 1950

En las Casas Consistoriales y techos arriba expresa
sada se reunieron los Sres que suscriben Concejales del
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Hernéslas Rodríguez García, y siendo la hora señalada
por el mismo. El Alcalde se declaró abierta la Sesión,
dada cuenta del acta anterior fué aprobada por
Unanimidad después de su lectura.

Seguidamente se dió cuenta á la corresponden-
cia recibida y demás disposiciones dictadas en los Bo-
letines oficiales recibidos desde la sesión anterior, asolan-
dose su tramitación y despacho en la forma ordenada.

Por la Presidencia se da cuenta de la gestión rea-
lizada para la Comisión Deportiva durante el presente mes,
enterados se acordó por unanimidad aprobar los acuerdos
tomados por dicha Comisión.

No teniendo ninguno de los Sres reunidos
nada que exponer, el Sr. Presidente dio por terminado el
acto estudiándose de su orden la presente acta que autorizan
en prueba de conformidad del acuerdo de lo
que gozó el Secretario Catedrático. =



Hernéslas Rodríguez

José Zaragoza

Guillermo Jiménez

Manuel Calatrava

Horacio Magaz

José M. Pérez

Franisco Gómez

P. Domínguez

Año 1951.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1951.

En las Casas Consistoriales y fecha ancha expresa da se reunieron los Sres. concejales del Ayuntamiento que autorizan y al margen se relacionan, lego la presidencia del Sr. Alcalde don Venustiano Rodríguez García, a su hora y de su orden se dio la sesión abierta la suya, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad después de su lectura.

A continuación se puso de manifiesto la correspondencia recibida durante expresado mes y Boletines oficiales del Estado y Provincias, enteados se acordó su tramitación y despacho en la forma ordenada.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del funcionamiento y acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el presente mes siendo aprobado por unanimidad de los reunidos.

También se acordó que durante expresido año se celebren las Sesiones Ordinarias en el último día de cada mes y hora de las siete.

No teniendo ningún otro asunto que acordar, se le vanto la sesión de orden de la Presidencia de que gozó el Sr. Alcalde:



Miguel Rodríguez

José Torregón

Carmina Jiménez

Manuel Palmarero

Óscar Olazar

Ramón Díaz

Franesca López

Joe M.

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 28 Febrero 1951

En las Sesiones Consultivas y plena avocada
expresada se reunieron los tres Concejales que autorizan
y al Marqués de la Relacionan como la presidencia
del Sr. Alcalde Dr. Mariano Rodríguez García, de su
orden y hora de las cuatro se declaró abierta la se-
sión, dada cuenta del dictá anterior fue apro-
bada sin reparo, se dio cuenta de la corresponden-
cia recibida y demás disposiciones dictadas en los
Boletines oficiales, interados se acordó su despacho.

No teniendo ninguno de los tres nada que
expresar se levantó la sesión de orden de la Presidencia
de que consta:

Mariano Rodríguez José Torrejón

Carmelo Jiménez

Manuel Calvario

Antonio Almagro

José M. Pérez

Francisco Llinares

Pedro Díaz



Sesión Ordinaria Celebrada el dia 31 Marzo de 1951.

En Sede y fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Henocles Rodríguez Gómez, de su orden y a la hora señalada se dio la cuenta la Señor, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y demás disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales y después de enterrados se dando su despacho en la forma acostumbrada.

El Sr. Alcalde dio cuenta del Decreto Ley de 16 Diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945, inserto en el Boletín Oficial del Estado del dia 29 de Diciembre y siguientes de 1950, en cuyo articulado figura en el Título primero del Libro Terero y artículo 292 lo siguiente: Los Ayuntamientos celebrarán sesiones ordinarias al menos una vez al trimestre y extraordinarias cuando se aggierten a lo dispuesto señalado en el Artículo 294 de dicho texto legal, enterrados se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los últimos días de cada trimestre y hora de las veinte.

No teniendo uso de la palabra ninguno de los Sres. presentes se le dio la sesión de orden de la presidencia la que constituyó:



Menocalas Rodríguez *José Torrejón*

Fernando Jiménez

Manuel Calvario

Zorílio Almagro

José M. Pérez

Francisco López

P. M. Pérez

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 2 de Abril de 1881.

En la villa de Alcañiz a dos de Abril de mil novecientos
Cincuenta y uno. Se reunieron los tres Concejales que al margen
se relacionan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria
según papelería de convocatoria repartida al efecto, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vicencio Rodríguez García. De
su orden se declaró abierta la sesión a las diez y ocho hora.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo saber
a los tres existentes que, de su cargo a Badajoz con el Trunko
de Hornachos se trataba conciendido con el Sr. Ingeniero Jefe de
Obras Públicas de la Provincia, que para poder continuar las obras
hasta su terminación en el Camino Viejo de este a Hornachos en
la necesidad solicitarlo de la Exma. Diputación, para que éste con
cargos a lo dispuesto en estos Caminos ordene su acuerdo lo que proceda.

El Ayuntamiento entro lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por una
Unidad, solicitar de la Exma. Diputación prorrogar la construcción del
Camino Viejo de este a Hornachos dentro de lo que sea este término
municipal con la máxima Subvención que como anticipo le pueda co-
rrespondar con arreglo a las disposiciones exigentes, comprometiéndose
el Ayuntamiento al reintegro de expresa Cantidad en la forma ésta
eleida legalmente, autorizándose al Sr. Alcalde para dar cumplimiento
a este acuerdo en todo sus partes, consignándose todos los gastos en el
Presupuesto ordinario la cantidad que por intermedio y constitución le correspon-
da económicamente.

Siendo este el único objeto de la presente sesión, se dio por ter-
minado el acto de orden de la presidencia de que testifico:

Vicencio Rodríguez José Torrejón

Carmelo Jiménez

Manuel Calveras

Tomás Almagro

José M. G.

Francisco Gómez

Ramón Díaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia cuatro Abril 1858.

En la villa de Badajoz el cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las salas Comisionales los tres concejales elegidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez Gómez. De su orden di los veinte hora se dictó el voto la sesión con mayoría suficiente de los concejales para poder acordar.

Igualmente el Sr. Alcalde hizo constar que ya se trataba sobre por consenso de la Ciudad de establecer el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual era el de dar cuenta al anuncio publicado de la Ley Provincial de Obras Públicas en el Boletín oficial de la provincia numero 54 de fecha 6 de marzo último, por el qual se abre información pública, a la que expresamente se convoca a este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de un servicio de viajeros entre Badajoz y El Puerto como hijuela del de Mérida Trujillo. Entendido se acordó por unanimidad informar a la Gobernación de O. P. que en el sentido totalmente favorable a la implantación de la mencionada Línea, pues con ello quedarían satisfechos los anhelos de este concejo de contar con un medio de comunicación que entrelazando entre si los pueblos del trayecto nos pondría además en contacto con las estaciones ferroviarias de Guareña y El Puerto, facilitando los desplazamientos a Badajoz y Madrid y por otra parte reportaría cuantiosos beneficios a nuestra economía, vida, comercial, y actividad Agropecuaria, facilitando el intercambio y las transacciones de nuestros productos.

Igualmente se decidió por unanimidad el establecimiento de otra Línea norte en el B. oficial de la provincia del dia seis de Mayo por la Ley Provincial de Obras Públicas, referente a un servicio de viajeros de Badajoz a Granja de Torrehermosa, pasando por Aza y Almonaster que nos reportaría grandes beneficios por contar con un servicio directo a la Capital y Cádiz del Partido.

Finalizado este el mismo objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de orden de la provincia de que consta.

Mercédes Broch

José Torrejón

Casimiro Jiménez

José M. A.

Zomio Magaz

Manuel Palenzuela

Franacisco Cifredo

Pascual Díaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia cuatro Abril 1931

En la villa de Stoña a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, y á continuacion de la extraordinaria anterior se reunieron en las Cámaras Consistoriales los tres Concejales designados al margen, bajo la Presidencia del Exmo. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez Gómez, de su orden se dictó dictado la Sesión a la Cámara, dada cuenta de las dos extraordinarias anteriores fueron aprobadas.

Siguientemente el Exmo. Presidente dio cuenta de haber sido presentado acuerdo al Presupuesto ordinario del año actual por el Stoño Dr. Delyano de la Hacienda de la Provincia, en oficio fechado el diezultimo, enterados los tres concejales de su contenido y despues de una breve discusion se acordó por unanimidad lo siguiente: Gastos Capítulo 1º Artos 4º; partida nula y sin efecto el total consignado en dicho Artículo de Puntas 3.285'74; Capítulo 1º Artículo 1º, que da rebajada rebajada dicha partida en 1.500 pesetas. Ingresos; Capítulo 9º Artº 1º; queda rebajada la partida de IVA y Consumos en 2.714'60 pesetas. El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas de conformidad con los dictos de dicha Autoridad acordó por unanimidad fijar dicho Presupuesto en Gastos e Ingresos en la forma que se relaciona:

Capítulos	Gastos	Puntas
1º Obligaciones Generales	28.945	13
2º Representación	2.500	
3º Vigilancia y Seguridad	4.430	
4º Policía Urbana y Rural	4.550	
5º Recaudación	26.150	
6º Personal y material de oficina	10.139	88
7º Salubridad e Higiene	17.690	
8º Beneficencia	5.371	35
9º Asistencia Social	6.585	
10º Instucción Pública	4.500	
11º Obras Públicas		
13º Fomento de los Intereses Comunales	1.768	10
17º Agrupación Foralza La Almazuel	2.087	88
18º Impresos	2.257	36
19º Desudas		
Total	116.915	00



Ingresos

1º	Rentas	5720	20
5º	Eventuales y Extraordinarios	1815	30
6º	Arbitrios con fines no fiscales	500	
8º	Derechos y Tasas	4485	
9º	Cuotas, Recargos, y Participaciones en Tributos Nacionales	5214	06
10	Imposición Municipal	101.130	44
11	Multas	50	
15	Penaltas	00	
		116.915	00

Fue saque copia de este cuadro para su remisión al Hno
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con
el expediente de sursección de que yo el Secretario Certifico:



Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 Abril de 1951.

En la villa de Alora a cincuenta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Edades Municipales los tres concejales elegidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benito Rodríguez García, de acuerdo se dio inicio abierto el acto a la hora señalada; se dio cuenta del dato anterior siendo aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1950, compromiso aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades ó Admón del patrimonio Municipal en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Haciendas y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al art. 105 de la Ley Municipal y al art. 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observando defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndole formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de clausurá a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950, sin reparos ni observaciones o responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de Admón del patrimonio, debiendo aquélla se clauda en su libro el examen oficial correspondiente y archivada este informe quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y por consiguiente aceptadas por la Comisión de Hacienda:

Débitos: Cargos 135.950,96 - Dato 110.809,34 - Créditos 17.141,72 Pesetas.

Siendo éste el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de orden del Sr. Alcalde de que consta:

Menciones Rodríguez José Torrejón

Benito Jiménez Manuel Calvario José M. Gómez

Franisco López Corbacho Gómez P. Jiménez



44

Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1951

En la villa de Llera á treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen y que al final asistirán bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Rodríguez Gómez, y siendo la hora señalada de su orden se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acto anterior y después de su lectura fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del objeto de la presente Sesión segun se traía contar en las papeleras de concesiones repartidas al efecto, entrados se procedió dicto Segundo por el mismo Sr. Alcalde á dar lectura del oficio recibido del Ayuntamiento de Mérida por el que se comunica haber concedido la jubilación al Dr. Drago Villalobos, reconociéndole mas de treinta y cinco años de servicios en propiedad, ocho mil pesetas de sueldo regulador y sete mil doscientas pesetas de pension de jubilación.

Considerados los antecedentes relativos al citado Funcionario que obran en el archivo, vista las disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que por hacer aplicación del 90% del sueldo regulador que ostenta el Reglamento de funcionarios de Mérida, se concede un modestísimo beneficio aun funcionario que dedica toda su vida á la profesion de Veterinario, precebia deliberacion y por unanimidad: Se acuerda: Expedir certificación auditiva de los servicios prestados en este Ayuntamiento por Dr. Juan Drago Villalobos, como Inspector Veterinario. Reconocer á favor del mismo funcionario la pension de jubilación de 90% del sueldo regulador y emitir certificación de este acuerdo y servicios al Exmo. Ayto. de Mérida.

Y siendo este el único objeto de la presente Sesión se dio por terminado el acto de Orden de la Presidencia de que consta:



M. Rodríguez J. Torrejón
Eduardo Jiménez M. Calusano
Óscar Magaz A. Pérez
Francisco Cifuentes
Ricardo Martínez

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 Junio 1951.

En la villa de Alcalá de Henares de Junio de 1951, se reunieron los tres concejales en la casa capitular relacionados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria que establece el artículo 292, del Decreto de 16 de Diciembre de 1950, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Dr. Vicente Rodríguez Gómez, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dada cuenta del acta anterior extraordinaria que fue aprobada.

Siguientemente se dio cuenta de la correspondencia recibida como igualmente de las disposiciones que figuraron en los Boletines oficiales, quedando enterados.

A continuación se dio cuenta del expediente de ignorado paradero instruido a Juan Durán Gómez, presidente del moro Rafael Díaz Rey, del Reemplazo actual siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a revisar los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante dicho lapso de tiempo y encontrandolos conforme a la doctrina de la dicha Comisión le fueron da conformidad.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los tres concejales se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que constó:



Vicente Rodríguez José Torrejón
Carmelo Jiménez Manuel Palurano

Coribio Aguirre

José M. Pérez

Francisco López

P. Rodríguez



Sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de Septiembre 1951.

En la villa de Llera a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los tres concejales relacionados al margen, en la Casa Capital, bajo convocatoria hecha al efecto y siendo la hora señalada para la celebración de la presente Sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde que la preside Dr. Vicencio Rodríguez Gariña, se declaró abierto el acto, dada lectura del dictámen anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los tres concejales, el acuerdo que se encuentra esta Inspección Sanitaria, en los artículos alimenticios en perjuicio de la Salud Pública, en vista de ello ha requerido al Señor Inspector Veterinario con residencia en Valverde de las Torres, Dr. Victoriano Martín Hinojosa, para que compareciera personalmente con dicho servicio en ejecución de los perjuicios consiguientes, alegando en su defensa que no estaba obligado a practicar dicha Inspección diariamente y si, los días de la Semana, por venir este pueblo man comunitado con Valencia de la Concepción e Higuera de Llera, resultando con esto que, la inspección en aquella Artículo de mayor necesidad que diariamente lo necesita como son la leche, pescado, fruta y otros, no pueden realizarse por las razones expuestas por dicho Sr. Veterinario, comprometiéndose hacerlo así en la forma indicada ó sea los Martes y Viernes de Cada Semana; el Ayuntamiento cierto lo expuesto por el Alcalde, acuerda por unanimidad que, en ejecución de los Casos desagradable que quedan presentarse por falta de dicho reconocimiento, se dé cuenta al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con copia certificada de este Decreto, para que resuelva lo que mejor proceda en el presente caso.

A continuación el Ayuntamiento acordó; que en virtud a las anomalías que diariamente se presentan a falta de un Veterinario en la localidad, y con el fin de visitarlo en lo posible, se autoriza al Sr. Alcalde para precios los requisitos legales y con



fundamento de los hechos, solicite del Exmo Sr. Director General del ministerio de Agricultura, la segregación de este pueblo del partido Veterano, Valencia de las Bons, Llera e Higueras de Cimavas, formando un partido solamente con este pueblo igual que lo ha tenido anteriormente.

Siendo el mismo objeto de la presente súplica
se llevante el acto de orden de la Presidencia de
que yo el trae certifico:



Mencueto Rodríguez José Torregrosa

Carrasco Jiménez

Manuel Calviano

Ortiz Magaz

J. G.

Francoisce Leopoldo

P. Domingo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1951.

En la villa de Tlaxco el dia de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los tres concejales relacionados al magistrado, y habiendo mayoría suficiente para tomar acuerdo por el Dr. Hidalgo se declaró abierta la sesion a la hora señalada, dada cuenta del acto anterior fue procedida.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo constar el objeto de la presente sesion extraordinaria, cual era dar cuenta del suplemento de efectos formado para la Secretaría Interventor, vista dicha propuesta de Suplemento de credito para dotar los Capitulos y Artículos del presupuesto de gastos de la Comision municipal para atender el aumento suscitado en la forma siguiente:

Capítulo 1º Art. 8º, la cantidad de sesenta y ocho pesetas o 80 centimos para reforzar las partidas 17-18-19 y 20; Capítulo 4º art. 1º = la cantidad doscientas setenta y tres 0.75 Pesetas, por paga extraordinaria al Magistrado Municipal; Capítulo 6º Art. 1º la cantidad de mil cuatrocientas nueve 0.69 pesetas para paga extraordinaria al Sr. Secretario, oficial de Correos y Oficial del Ayuntamiento; Capítulo 8º 1º, la cantidad de trescientas Pesetas para paga extraordinaria al Practicante y Comisionado; Capítulo 17º art. Unico, la cantidad de doscientas sesenta y siete 0.76 pesetas, por aumento en el Fregado Comercial y Tuir de Institucion del Partido; Capítulo 8º art. 1º Beneficiencia Municipal, por aumento en la cuota de los adeudos a la Beneficiencia la cantidad de cuatro mil pesos.

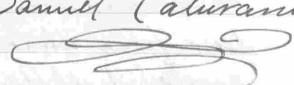
Cuyo suplemento asciende a la suma de Seis mil trescientos veinte pesos, que formula el Secretario Interventor y que trae suya la Comision municipal permanentemente en constancia de Julio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de trece dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion.

Considerando: Que comprenden las cifras que figuraron en el Capítulo 15º del presupuesto de Ingresos y el 1º de gastos, asperge en sobrante de treinta y un mil setenta y diez 0.90 Pesetas, de las que perfectamente quedan destinadas las Seis mil trescientos veinte pesos, que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Seis mil trescientas cincuenta pesetas por contratación de la Consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y Artículos ya citados del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remite copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión de orden del Sr. Alcalde se levanta este a las veintidós horas de que yo el firmo certifico:

Menciones Rendimientos José Torregrosa
Pamirio Jiménez 
 Manuel Calvario
José María Aguirre 
Francisco Llifredo 



47

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1951
en las Casas Consistoriales y fecha con la expresa
se reunieron los tres Concejales que al margen se
relacionan, al objeto de celebrar la presente Sesion or-
dinaria segun lo dispuesto en el articulo 272 de la Ley de Re-
gimen Local, y haciendo mayoria suficiente para tomar el
turno. Por la Presidencia se declaró abierta la Se-
sion a las veinte hora de expresado dia, se dio cuenta
de la ordinaria celebrada el 3 de Junio y las extraor-
dinares posteriores celebradas siendo aprobados todas
ellas por unanimidad, enterados de la correspondencia
recibida en la semana y demás disposiciones dictadas
en los Dibujos oficiales, se dio a la vista del dia viendo
aprobados por unanimidad los siguientes puntos:

Primero: Pronostic para el proximo año de 1952, las ordenan-
zas y tarifas que fueron aprobadas por el Hno Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia con fecha 22 de Junio de
1949, sin alteracion en sus tipos impositivos, las cuales han
sido sujetadas a la nueva Ley de Régimen Local, que a continuación se relacionan:

- 1º = Expedición de documentos.
- 2º = Reconocimiento Sanitario de títulos admisivos.
- 3º = Licencias para Construcciones y obras.
- 4º = Licencia sobre apertura de establecimientos.
- 5º = Servicio de Cementerios.
- 6º = Desague de Canalones.
- 7º = Ocupación de la vía pública con escombros.
- 8º = Vallas, Pintales, etc., etc.
- 9º = Entrada de Carnavales en domicilios particulares.
- 10º = Postes, Palomillas, Caja de corriente, etc.
- 11º = Puestos, Barracas, etc.
- 12º = Industrias Callejeras y Ambulantes.
- 13º = Rodaje y Anaste.
- 14º = 10% sobre las consumiciones.
- 15º = Arbitrio sobre Consumo de Bebidas.
- 16º = Tarifa 5º de la Contingencia Hacienda y Consumos
- 17º = 50% de Recargo municipal sobre consumo de Gas y electricidad.
- 18º = Arbitrio sobre el consumo de Carnes Frescas y Saladas.



Todas y cada una de las ordenanzas resueltas que
son expuestas al público, por término de quince días, pa-
ra que puedan formularse las reclamaciones que tengan por
conveniente, y una vez terminado dicho plazo, se remitirán
copia de las mismas y certificación de este acuerdo al
Exmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para
su aprobación.

Segundo: Aprobar en todas sus partes los acuerdos to-
mados por la Comisión municipal permanente durante
dicho trimestre.

No trábimmo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión de orden de la Presidencia de que
yo el Secretario conste:

Hernélio Rodríguez Domínguez
José Sorrejón
José Tello
Francisco Ciprés
Manuel Calvano

Sesión extraordinaria celebrada el dia 18 de Octubre 1951

En la fecha comba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales
los tres concejales relacionados al asunto, bajo la Presidencia del
Sr Alcalde Dr Hernélio Rodríguez Linares, al objeto de celebrar
la presente sesión extraordinaria, a su hora señalada y de
su orden se declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la memoria
presentada por el Concejal Dr. Antonio Baratijade Gómez, fun-
dando en cambio la residencia a Puebla del Río, en
tendos se acordó por unanimidad poner su aprobación
a dicha memoria por estar comprendida dentro de las funci-
ones ejentes, dando cuenta al Exmo Sr. Subintendente de la Pro-
vincia. Siendo este el único objeto de la presente sección por ter-
minado de orden de la Presidencia de que consta;

Hernélio Rodríguez
José Sorrejón
José Tello
Francisco Ciprés
Manuel Calvano

Declarada dada y firmada la presente sesión de orden del Exmo
Sr. Subintendente de la Provincia, Segon Gobernador 24458, miércoles 26-10-
1951 Oficina de la Provincia y 26 del dia 26 Octubre de 1951.
Esteban Gómez

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Octubre 1951.

En la villa de Sora á cincuenta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno; se reunieron los tres Concejales Dr. José Ma. Correjón Calzarel, Dr. Angel Bores Reiner, Don Casimiro Jiménez Jiménez, Dr. Francisco Ciprés Morales, Dr. Manuel Calvario Ríos, Dr. Coribio Magar Fontecha, y Dr. José Salvario Ríos, en las Casas Comunitarias, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria, cual preciune el artº 48 del Decreto del Exmo Sr. Gobernador de la Provincia, del dia 9 de Octubre de 1951, visito en el Boletín oficial del Estado, del dia cuatro del octubre, á su hora y con mayoría suficiente para tomar acuerdo, de orden del Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio lectura íntegra á dicha disposición y antecedentes, después de los trámites legales con arreglo á la documentación presentada para poder determinar con exactitud, los tres Concejales que le corresponden cesaren sus cargos dentro de los tres Grupos de que se compone el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primer Grupo - Cabecera Familia - Corresponde Salir

Dr. Antonio Casatayada Brenado = caso a) artº 44 -

Segundo Grupo = Representación Sindical - Corresponde Salir.

Dr. Coribio Magar Fontecha = menor de edad - 34 años.

Tercero Grupo = Representación Entidades - Corresponde Salir.

Dr. Francisco Ciprés Morales = mayor de edad - 61 años.

Para se saque copia de este acuerdo por duplicado para su remisión al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral. Siendo este el único objeto de la presente Sesión, se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia de que consta:

Vicencio Rodríguez
Coribio Magar
Francisco Ciprés
Manuel Calvario

José Correjón

Ramón Díaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Octubre de 1951.

En Serra á cincuenta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, precisa Convocatoria al efecto, los tres Concejales Dn José M^e Raúl Peña, Dn José M^e Corrión Valcarcel, Dn Francisco Ciprés Morales, Dn Casimiro Jiménez Jiménez, Dn Ángel López Palmer, Dm Manuel Calusano Ruiz, y D^r Tomás Magar Fontebas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Veneciano Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la sesión á la hora señalada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que tratiendo quedado nula y sin efecto la sesión extraordinaria celebrada el dia veintimundo del actual, de Orden del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en su carácter inmixta en el periódico "Hoy" del dia 26 del actual, por no haberse ajustado á lo dispuesto en el Decreto 46 del Decreto de 9 de Octubre actual, procede nuevamente dar cumplimiento á quanto dispone dicho texto legal, visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda, que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 46 de mencionado Decreto, se proceda si su aplicación en todas sus partes y teniendo á la vista los documentos oficiales y demás disposiciones aplicables al caso de la Ley del Régimen Local, se acuerda por unanimidad declarar vacantes los cargos de Concejales que ostentan los tres Dn Casimiro Jiménez Jiménez, primer teniente Cabildo y miembro de mayoría de edad, Dn Tomás Magar Fontebas, Segundo Teniente de Representación Sindical, de menor de edad, D^r Francisco Ciprés Morales, del Tercero Teniente, Representación de entidades de mayor de edad. Fue en virtud del art. 74 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Censo de Habitantes del año 1940, de esta villa, corresponden elegir en la presente sesión tres Concejales, ó sea uno por cada tercio. Fue se expida copia certificada de este acuerdo por duplicado para su remisión al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral. Fiendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de que consta:

Veneciano Rodríguez

José Corrión
Tomás Magar

José Peña

Francisco Ciprés

Manuel Calusano

Manuel



49

Sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1931.

En la villa de Tlaxco el veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, y hora de la veinte se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales don José M. Rajo Peña, Dr. Ángel Torner Talar el, Dr. Maximino Jiménez Jiménez, Dr. José Martínez Valcarcel, Dr. Francisco Leopoldo Morales, Dr. Manuel Calvano Ríos y Dr. Tomás Magar Fortocha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez Larios, de su orden se declaró abierta la sesión de la hora apreciada.

Seguidamente por la Presidencia se puso a trámite el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio del año 1932, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley del Régimen Local, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el art. 654 de citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quorum que establece; exceptando en todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales constituyentes de los cuales de que se compone la Corporación, se acuerda aprobar dicho Proyecto y que se completen los trámites siguientes de exposición y en su día se dí cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Siendo este el único objeto de la presente sesión se levantó el acto de orden de la Presidencia de pie certifico:


José Rijo
Miguel Rajo
Tomás Magar
Francisco Calvano
José Pérez
Manuel Calvano
Ramón Martínez

Sesion extraordinaria Celebrada el dia 12 de Dicembre de 1951.

En la villa de Graciela dijo Alcalde a las 10 de la mañana de mi nacimiento circunstancia y uno se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres Concejales Dr. José H. Bonney Salazar, Dr. José A. Raga Pera, Dr. Angel Gomez Behar, Dr. Casimiro Jimenez Jimenez, Dr. Francisco Cipriano Vazquez, y Dr. Juanuf Calatrava Ríos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Horacio Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria cuál se tracia contar en la Cédula de notificación respectiva del efecto, y siendo las diez hora, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar que se puso en manifiesto el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, el cual proyecto fue formado por la Comisión de Hacienda, con todas las formalidades legales que determina el Art. 648 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950; dada lectura integral por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, a todos los Capítulos, Artículos y partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos después de ser dirigidos ampliamente prestaron su conformidad los Sres Concejales sin ninguna modificación que supiera la menor alteración en el total a que arribó de dicho presupuesto, quedando este aprobado por unanimidad de los Siete Concejales asistentes de nuevo que se compone la Corporación municipal fijando dicho presupuesto en Gastos: Ciento diez y nueve mil ciento veintiún Pesetas y 0.42 Centimos y en Ingresos, ciento diez y nueve mil ciento veintiún 0.42 Pesetas, según consta en el expediente de lo razon.

Tambien se acordó contribuir a la iniciativa pro-Vaciadad iniciada por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con docientos cincuenta pesos.

No habiendo otros asuntos de que tratar

Se levanta la sesión de orden de la presidencia de que consta.

50



Marcos Rodríguez
José Correjón
José Fraga

Zorbio Magaz
Francisco López Gómez

Manuel Calavans
P. M. M. M.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 Noviembre de 1951

En la villa de Llera y fecha ancha expresada se reunieron los tres Concejales que la constituyeron en las bases siguientes:
Caja la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Marcos Rodríguez Sainas, de su orden se declaró abierta la Sesión a la hora de 10 horas, cada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del objeto de la presente Sesión extraordinaria cuyos asuntos se hacen constar en la papelería de conciliatoria repartida al efecto, bien informados y después de una breve discusión se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primer: Conceder derechos al Subsidiario Familiar al cuarto hijo del oficial del Ayuntamiento Sr. Lucas Abentana Otar, a contar desde la fecha de su nacimiento dia 13 Octubre proximo pasado: Segundo: Establecer el recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio para el año 1952, en un 15% y sobre el alumbrado doméstico el 50% para el año de ejercicio, con notificación de este acuerdo al propietario del fluido eléctrico Sr. Antonio Gil Llona.

Quedo atento el mismo objeto de la presente sesión de orden de la Presidencia relevantes al acta de que consta:

Marcos Rodríguez

José Correjón
Zorbio Magaz

José Fraga
Manuel Calavans

Francisco López Gómez
P. M. M. M.

Sesión extraordinaria celebrada el diez y ocho de Diciembre de 1951.

En la villa de Alora el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que la constituyen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Rodríguez García, a la hora señalada y de acuerdo se declaró abierta la Sesión, la cual cuenta del año anterior fue aprobada sin ningún rechazo.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del objeto de la presente Sesión extraordinaria, cual se hacia constar en la papelería de convocatoria repartida al efecto, entorno de los problemas a resolver y después de una breve discusión se acordó lo siguiente:

Primero: Considerar una paga extraordinaria inmediata a los funcionarios municipales de una docena parte de su trabajo, con cargo al presupuesto ordinario de 1952, habilitándose un crédito para ello del Supersacit que arroje la liquidación del presupuesto de 1951, por falta de康ignación en el correspondiente al año 1952.

Segundo: Repartir en la próxima noche-buena una limosna a los pobres más necesitados de la localidad con cargo al Capítulo Extraordinario del presupuesto, encargándose el Sr. Alcalde de dicho reparto.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para practicar liquidación con el propietario del suministro del fluido eléctrico Dr. Antonio Gil Pérez, y el Recaudador de las Contribuciones de la zona de Alora, al objeto de pagar todos los otros que se aduzcan por dichos conceptos antes de finalizar el presente ejercicio, y poder formar las cuentas liquidación del año actual en lo menos posible que se queda en su relación de deudores.

Siendo estos los únicos asuntos a tratar se levantó la sesión de acuerdo de la Presidencia de que testigo =



*Miguel Ruiz Soler
Manuel Calvario
Juan Calvario
Francisco López
Pamplona*



Sesión ordinaria del último trimestre 31 de Diciembre 1951.

En la villa de Cera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres Concejales que la autorizan, con mayoría suficiente para poder acordar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez Tarifa, a su hora de su orden se declaró abierta la Sesión.

Dada cuenta de todas las sesiones extraordinarias celebradas en el presente cuatrimestre, fueron aprobadas, y igualmente los acuerdos de la Comisión Municipal permanente durante dicho lapso de tiempo. Siguióse de entroido de toda correspondencia y disposiciones de las autoridades superiores, se puso a la orden del día siendo aprobadas las siguientes particularidades:

Toda la propuesta de transparencia de crédito de uno a otro capital del presupuesto municipal ordinario degatos ejercer que forma la el Trío Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del nueve del actual. Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: que las declaraciones de corporaciones primitivas del presupuesto de referencia no dijan instados los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago de alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda caer perjuicio al Ayuntamiento; Considerando: que no existen reclamaciones en contra. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales: El Ayuntamiento por unanimidad decidió; prestar aprobación a la transparencia propuesta que figura en las cantidades siguientes: Del Capítulo 8- Art. 1º se deducen las cantidades de dos mil trescientas pesetas, que forman para aumentar el Capítulo 18- Imprescrito, remitiéndose copia de este expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la proximidad.

Qui mismo se acordó aprobar las liquidaciones practicadas por el Sr. Alcalde que le fueron autorizadas en la sesión extraordinaria del día diez y ocho del actual, dando el siguiente resultado; por contribución territorial y utilidades a la Hacienda pública la cantidad de doce mil cuatrocientas veinte pesetas 0,17 centimos y por agravios y gastos de dicha cantidad da suma de dos mil seiscientas cincuenta y siete con 0,03 centimos, se abonaron con cargos, la primera al Capítulo 1º las que corresponden al año 1951 y al 19º respectiva-



mente del presupuesto vigente, a don Antonio Gal Perón por el suministro del fondo elástico, hasta el 31 de Diciembre de 1951, importaba la suma de quince mil doscientas cincuenta pesetas, que rebajadas por el recargo municipal por el servicio doméstico durante dichos años importante tres mil cincuenta diez tres mil trescientas pesetas quedan once mil seiscientas cincuenta pesetas que se abonaron al Capítulo 4º la Correspondiente al año 1951 y el resto al Capítulo 19º del presupuesto, y conformarían de los Gargantines de Ingresos de las partidas ya citadas.

Así mismo se acordó autorizar al Dr. Alcalde para realizar los pagos dentro del presupuesto actual de las partidas que proceden cualquier cantidad que arriunden antes cerrar la liquidación del presente ejercicio, formalizando las facturas de pagos recibidas e Ingresos obtenidos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se llevó a cabo la sesión de orden de la presidencia de que consta:



Mercader Rodríguez José Pepe

Zorilio Alagoz

José Bonaparte

Francisco Cifredo

Manuel Calvario

Monroy

Ramón Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1952.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres concejales relacionados al mánager tuvo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Mercader Rodríguez García, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto.

Se dio cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al año 1951, comprendiendo aquél de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedad del patrimonio municipal, entérndose le acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la del patrimonio, según consta en el expediente de susdadas, donde se terminado el acto se llevó a cabo la sesión de que consta.

Mercader Rodríguez José Zorilio Alagoz

Sor Valcarcel

Francisco Cifredo

Ramón Martínez

Año 1952

Sesión extraordinaria celebrada el dia 5 de febrero de 1952.

En la villa de Alcañiz a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, precisa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicentico Rodríguez García, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas, conforme al Decreto de 9 de Octubre de 1951. A este efecto, dejando abierto el acto público a las diez de la mañana de su orden de la presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de las Instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado al mismo en los citados preceptos, se procedió a la constitución provisional del Ayuntamiento en la forma siguiente:

Tras lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de sus respectivas credenciales:

Primer Grupo. - Obras de Familia.

D. José Valcarcel Belmér por 157 votos

Segundo Grupo. - Representación Sindical

D. Toribio Magar Fontecha por 5 votos.

Tercer Grupo. - Representación de entidades

D. Francisco Gómez Morales, 2 votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionando el juramento promisorio que preceé el Artículo 126 de la Ley "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y lealtad al Jefe del Estado", quedando en constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a examinar las condiciones legales que determina el Artículo 127 de la Ley del Régimen Local, y no existiendo ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de los elegidos, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley del Régimen Local, había autorizado

se bien designar para las Comisiones del Ayuntamiento a los tres concejales, para el primer distrito a Dⁿ José M^a Rajo Peña y para el Segundo distrito D^r José M^a Jiménez Valcarcel.

Verificando el anterior nombramiento de Comisiones de Alcalde y como parecía que este Ayuntamiento se componía de 2241 habitantes de derecho, según el censo general de población de 1940, corresponde constituir la Comisión permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los concejales de Alcalde.

Tigeriendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni establecido en la Ley de Regiones de Vizcaya, se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al procedimiento establecido por esta Corporación en otras ocasiones a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente el Alcalde D^r Francisco Rodríguez García

Vocales " José Valcarcel Beltrán

" Francisco López Morales

Comisión de Política Urbana

Presidente Primer Concejal Alcalde D^r José M^a Rajo Peña

Vocales " Angel Gómez Valcarcel

" Manuel Gutiérrez Ríos

Comisión de Gobierno interior

Presidente 2º Concejal Alcalde D^r José M^a Jiménez Valcarcel

Vocales " Jose Rajo Estiviano

" Toribio Magaz Fontecha

Por último con arreglo a los artículos 212 y siguiente de la Ley se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento pleno se reunirá al finalizar cada trimestre durante los días que lo requiera los concejales a resolver y la Comisión permanente todos los días Sábado de cada semana a las siete horas.

También se acordó se hiciera cargo de la Caja de Fondos al municipio como depositario provisional al concejal D^r Francisco López Morales.

Cumplido el objeto de la presente Convocatoria, la firma de la cuenta la llevan a la sesión a las doce horas después de firmada por los tres concejales de que yo el Secretario certifico:=

Francisco Rodríguez Francisco Chifredo

José Gómez Valcarcel Toribio Magaz



Manuel Calvario José Valcarce
 Domingo 16 de Febrero de 1932
 Manuel Diaz

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1932.

En las Sesiones Consistoriales y festiva acaba expresa se reunieron los tres concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venustiano Rodríguez Tafur de su orden se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del año anterior fue aprobado. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido suscrito el presupuesto municipal ordinario, con oficio del Hno. In. Delgado de Hacienda fecha cinco del actual, al objeto de que se proceda a la rectificación de algunos Capítulos y artículos de gastos del mismo, siendo que fue dicho eructo por el informante secretario de orden de la presidencia, y después de enterados de su contenido se procedió a su rectificación en la forma siguiente:

Altas: Capítulo 1º Art. 1º Se aumenta en 300,00 pesetas; Capítulo 1º Art. 11, queda aumentado en 550,00 pesetas; Capítulo 6º Art. 1º se aumenta en 12.591,91 pesetas; Capítulo 7º Art. 4º se aumenta en 0,25 cents Baja: Capítulo 1º Art. 11, se rebaja de la partida 33, Pesetas 200,00; Capítulo 1º Art. 2º queda rebajado el total de dicho artículo de 100,00 pesetas Capítulo 3º Art. 1º se baja 4.380 pesetas; Capítulo 7º Art. 4º, se baja la cantidad 1825,91 pesetas; Capítulo 8º Art. 1º, se baja la suma de pesetas 6.390,00 de diferentes partidas; Capítulo 5º Art. 4º se baja la cantidad de 350,00 pesetas. **Ingresos:** Se reduce la partida de Usos y Consumos en la cantidad de 2598,76 pesetas, quedando el Art. 2º del Capítulo 7º reducido en 4.758,76 pesetas. **Ley de Maa** observaciones que se hacen en dicho eructo se tendrán en cuenta en lo sucesivo.

El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas de conformidad con lo intercado por dicha Autoridad, acordó por unanimidad, fijar a dicho presupuesto en las cantidades que se relacionan en el expediente y rataron y que dicen-



de; Ingresos: Ciento diez y ocho mil ciento cincuenta pesos
y 70 centimos; Gastos: Ciento diez y ocho mil ciento cincuenta pesos
y 70 centimos.

Fue saque copia de este acuerdo para su revisión al Exmo
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con escrito del Señor
Alcalde, solicitando prorrogar de las exacciones municipales
que no son factibles de aplicación con arreglo a lo dispuesto
en la Ley del Régimen Local.

También se acordó que por el Sr Alcalde se solicite al
Exmo Sr. Gobernador Provincial para rebajar algunos arumos
de los locales, entre ellos el levantel de la Guardia Civil.

Finalizado estos dos últimos asuntos se dirigió en la
Diciembre 25 de 1905 por terminado el acto de orden de la presidencia
de que consta.



Monseñor Rodríguez

Pedro Correjón

José Valcarcel

José... Díaz

Francisco Gómez

Manuel Calvario

Díaz

Portavoz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de febrero dígo el dia 5 Marzo de 1952.

En la villa de Alora á cinco de Marzo de mil novecientos
cincuenta y dos, se reunieron los Señores reuniéndose al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Rodríguez Car-
cid, á la hora señalada de su orden se declaró abierta la Ses-
ión, dada cuenta del dictá anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente de Suplemento
expedido dígo invitando a la Secretaría Intervención con el fin
de dotar los Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos
de la Comisión necesaria para atender el aumento nece-
sario con motivo de la paga extraordinaria concedida a los
funcionarios municipales y Gastos de Representación del Ayunta-
miento, en la forma siguiente:

Capítulo 2º Art. 1º, la Cantidad de mil quinientos pesos
para cubrir los gastos con motivo de las Elecciones a Diputados
Provinciales y Procuradores en Cortes.

Capítulo 6º = la Cantidad de mil ochocientas treinta y tres pe-
setas o .34 centimos, para paga extraordinaria al Sr. Secretario
oficial de Secretaría, Guardia Civil y Alguacil del Ayun-
tamiento y Practicante de Oficina pública dominicularia.

Dicho Suplemento asciende á la suma de tres mil
sescientas treinta y tres pesetas o .34 centimos, que formula el
Secretario Interventor y que hace suya la Comisión municipal
Permanente, en día de febrero último.

Considerando: Fue comparada las cifras que figuran
en el Capítulo 15º del presupuesto de Ingresos y el 19º de Gasto,
aparece un sobrante de Treinta y cinco mil setecientos cincuen-
ta y nueve pesetas o .79 centimos, de los que perfectamente pudien
destinarse las tres mil trecientas treinta y tres pesetas o .34 centimos
que se solicitan á las cotizaciones indicadas anteriormente.

Considerando: Fue en este procedimiento se han observado los
trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suple-
mento de crédito de tres mil setecientos treinta y tres pesetas o .34
centimos, por continuación de la Comisión del Capítulo 15º del
presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y artículos ya
citados, del de gastos, para los fines que se indican ante-

movimiento; y que dicho acuerdo se publique en el Boletín oficial de la provincia y una vez hechas las reclamaciones pertinentes se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia de Hacienda Pública.

Siendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de orden de la presidencia de que consta.



Francisco Rodríguez José González
José Valcarcel

Francisco Gómez
José M. Raya

Ramón Martínez

José María Magaña Manuel Calatrava



Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1952.

En la villa de Ulera a las diez horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Alcalde de Venerolas Rodriguez Garcia, asistido de mi el Secretario, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento, D^r Coriolio Magar Fontichia, D^r Jose Valcarcel Palmer, D^r Jose Torrejon Valcarcel, D^r Angel Leon Valcarcel, D^r Manuel Calvario Rico, D^r Jose Rijo Calvario, D^r Jose M^g Rijo Peña y D^r Francisco Cifredo Dosalis; siendo la finalidad proceder a la designacion del Compromisario correspondiente, para las Elecciones provinciales de acuerdo con lo dispuesto en el articulo Cuarto del Decreto de 8 de Febrero ultimo.

Declarada abierta la sesion y, una vez celebrada la votacion optima, dio el resultado siguiente:

D^r Coriolio Magar Fontichia numero 6 votos
" Jose Torrejon Valcarcel numero 1 "

En su conciencia, queda designado Compromisario D^r Coriolio Magar Fontichia, a quien se le extenderá la correspondiente credencial, dando cuenta a la vez al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Siendo otra la finalidad de este acto, se da por terminado, firmando con el D^r. Alcalde, los asistentes, ante mi el Secretario que certifico:

Jose Torrejon

Venerolas Rodriguez Angel Rijo

Sor Valcarcel

José Rijo

Francisco Cifredo



Manuel Calvario
Coriolio Magar

Ramirez



Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1952.

En la villa de Alora a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las salas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Monasterio Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Con arreglo a lo que determina el Artículo 292 de la Ley del Reglamento Local de 16 de Diciembre de 1950, y habiendo mayoría suficiente para poder acordar, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas. Se dio cuenta con brevísima integridad a las sesiones extraordinarias celebradas durante el primer cuatrimestre, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la gestión realizada por la Comisión Municipal permanente durante dicho trimestre prestando su conformidad.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación municipal de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario del año actual de 1952, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, igualmente fueron aprobadas por dicha autoridad las ordenanzas que han de regir en mentado año, también hace saber que se había recibido oficio de la Tesorería de Almanzora local de las provincias, denunciando recaudos de haber tenido entrada en dicha tesorería copia por duplicado de la liquidación del presupuesto de 1951. Y por último se acordó nombrar al Concejal Sr. José Valcarcel Beltrán, para que tome parte como vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Después trájose otros asuntos que tuvieron la siguiente la siguiente orden de la presidencia de que consta:



Monasterio Rodríguez

José Torrejón

José Valcarcel

Francisco Cifredo

Fidel Aguirre

Manuel Calvariano



Sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Abril 1952.

En la villa de Alcalá de los Gazules de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, y asistencia de los Sres. Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisarios por parte de esta Corporación, que tra de intervenir en la de Procuradores a Cortes convocadas para el dia la vece del actual, por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Dicho acto abierto al público, se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la presidencia se procedió por el informante Secretario a la lectura del Decreto de 8 de febrero de 1952, conteniendo las normas para dicha elección, quedando también enterrados los Sres. Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los Artículos 226 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de febrero de 1952, y especialmente en los Artículos 2º y 3º, se procedió a la designación de Compromisario mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

Don José M^a Rajo Peña — votos - ocho -

Procediendo por corriente, proclamado Compromisario el referido Concejál D^r. José M^a Rajo Peña, a quien se le procederá de la correspondiente credencial, justificación de su nombramiento y se remite al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, copia certificada de esta acta y certificación triplicada de los miembros de este Ayuntamiento, con expresión de cargo, fecha toma posesión y nacimiento en el término impronable de Cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, de orden de la presidencia faltando los tres quintos de queso el funcionario constitutivo.



Vicencio Rodríguez

José Conejón

Soni Valverde

Francisco López

Bonifacio Aguirre

Manuel Palomino

Manuel Palomino

Sesion extraordinaria, Celebra el dia 20 de Abril de 1912.

En la villa de Vila de Cinto de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Se reunieron en las Casas Comunales los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicencio Rodríguez García, el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Con arreglo a la convocatoria reportada al efecto, de orden del Sr. Alcalde y ante la Mayoria de los Concejales asistentes, se declaró abierta la Sesión a las veinte horas, dada lectura al acta anterior fué
probado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, en virtud de los Sres. Concejales del objeto de la presente Sesión extraordinaria, cual era, la de aumentar tal conignación que figura en presupuesto de gastos la partida de Ayudas al Secretario de la Corporación por considerarla muy reducida, causa principal por la cual se queda por cubrir a falta de solicitantes en los concursos celebrados íntimamente; el Ayuntamiento visto lo expuesto por la presidencia y después de una breve discusión se acuerda por unanimidad aumentar dicha partida nº 44 en dos mil pesos, a contar desde el primero de Mayo próximo hasta el 31 de Diciembre próximo, a raíz de los diecisiete cincuenta pesos mensuales, que serán llevados dicho funcionario desde montada fecha, que por Secretaría Intervención se formule el expediente de tramitación respectiva.

Siendo este el único objeto de la presente Sesión quedó por terminado el acto de orden de la Presidencia de que fué el Secretario Contable:

Vicencio Rodríguez Sr. Valcarcel

José Torrijos Toribio Magaz
José Torrijos Sra. M. A.

José Rojo Francisco Llifredo

Manuel Calatrava



U.
ciem
sts-
yo
a
li
be
us



Sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Mayo 1952. 57

En la villa de Plasencia se continúan de plazos de mil novecientos cincuenta y dos sesiones consecutivas al efecto se reunieron los tres concejales en las Casas Consistoriales. Según informaciones al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Herminio Rodríguez Gutiérrez, de la orden se declaró abierta la Sesión a las diez y ocho horas dada cuenta de esta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio voto a la propuesta de transmisión de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Señor Taxis, que ha sido aceptada informando por la Comisión municipal permanente en sesión de cuatro del presente mes:

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación en contra:

Considerando: que las deducciones de comisiones y peritajes del presupuesto de referencia no tienen incidencia sobre los títulos a que están sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infacción de especial disposición por la que pueda ser perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han presentado reclamaciones;

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 664 de la Ley del Régimen Local de 16 diciembre de 1950.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transmisión Propuesta de los mil pesos, según consta en el expediente de su razonamiento copia al Tmto Sr. Subsecretario de Hacienda de la Provincia.

Siendo este el único objeto se levanta la Sesión de orden de la Presidencia de este Ayuntamiento.



Manuel Rodríguez

José Valcárcel

José Barrionuevo Mayorga

Francisco Cifredo

Manuel Calvano

José Rojo

Ramón Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al 3º Trimestre
Celebrada el día 30 de Abril de 1952 - Junio -

En la villa de Llera a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres concejales del Ayuntamiento segun relación al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Henocles Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, cumpliéndose la siguiente Ley del Régimen Local, y siendo las veinte horas cumplidas, de su orden se declaró abierta la Sesión, el día treinta de Junio y no Septiembre como se dice al principio de la presente Acta, dada cuenta de la acta anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la Correspondencia recibida desde la última Sesión anterior en cuanto disposiciones se trin dado, entre ellas la publicación del Reglamento de funcionarios de Administración Local con fecha 28 de Mayo último, a regir desde el primer de Julio próximo, y como fuere que las normas establecidas en el mismo requieren un estudio bien concienzudo de ellas al objeto de poderlas desarrollar conforme segundal dandole el tiempo que cada Sección tiene establecido, hasta tanto se vayan conociendo nuevas disposiciones y normas que se realicen por medio de las respectivas Juntas Administrativas, el Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, convirtió por unanimidad lo siguiente:

Primeros: Que a partir de primero de Julio se dé principio al funcionamiento administrativo con arreglo a cuanto dispone dicho Reglamento, pidiéndose al Sr. Alcalde para que su molde sea ajuste en consonancia con el mismo en todas sus partes.

Segundo: Pesar su conformidad a cuantas gestiones y acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante dicho trimestre. Sin habiendo nada más que tratar se llevó a la Sesión la órden de la presidencia de que consta;

Mercader Rodríguez José María Torri Valcarcel
José Correjon Borobia López G. G.
José Rodríguez Palomino Francisco G. G.
Manuel Palomino Francisco G. G.
Manuel Palomino Francisco G. G.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 Septiembre 58
de 1952.

En la villa de Flora a veinte de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y dos. Se reunieron en las
Casas Consistoriales, plenaria convocatoria hecha al efecto,
los tres Concejales del Ayuntamiento, Pleno, relacionados al
punto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Veneciano
Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión
extraordinaria, de su orden se declaró abierta la Sesión
a las veinte horas de expresada fecha, dada cuenta del
acta anterior fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en las Cédulas
de notificación se hacía constar el objeto de la presente se-
sión, interados se acordó por unanimidad los siguientes
particulares: Primero; aprobar por unanimidad la ordenan-
cia municipal concerniente a lo dispuesto en la Ley del Régimen
Local para el año 1953 y siguientes, así como también el arbi-
trio que autoriza el art. 7º de 17 de Mayo de 1952, del Exmo. Sr.
Ministro de la Gobernación sobre los perros, en la forma que
continuación se relaciona:

Artículo 440 = Expedición de documentos.

Reconocimiento sanitario de Alimentos.

Licencia para construcción de Obras

Apertura de establecimientos

" 444 = Drague de Carnavales

Ocupación de la vía pública con escombros.

Tallas punitivas etc etc.

Entrada de Carnaval en casas particulares

Postes, Palomillas, Caja de arena etc.

Puestos Barracal etc etc.

Industrial Colejial y Comunitarios.

Dodge y contrario.

" 470 = IVA y Consumos.

" 476 = Consumiciones 10% en Baraj y Café.

" 490 = Gas y electricidad.

" 545 = Carnes frescas y Saladas.

el tributario sobre los perros. Decreto 11 de
Diciembre de 1952 y
Bebidas alcohólicas.

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para solicitar del Hno Sr. Delegado de Hacienda proceder de aquellas ordenanzas enumeradas en expresada Ley, que no son de aplicación por no ser factible sus rendimientos.

Segundo: Fue estando próximo la terminación del tercero trimestre, se autoriza al Sr. Alcalde para que con arreglo a quanto dispone el Reglamento de funcionarios de Administración Local, se realicen los pagos del mismo a los funcionarios del Municipio, con inclusión de una paga extraordinaria correspondiente a 15 de Julio último, y una indemnización al Sr. Secretario provisionalmente de cincuenta pesetas al mes como indemnización de casa blanca si publica la escala que pueda corresponder a este Ayuntamiento, y también los demás pagos con arreglo a las consignaciones que figuran en presupuesto y formalización de Cuentas de pagos recibidos e ingresos recibidos.

Y no habiendo otros asuntos de que se ocupara la presente sesión, se dio por terminado el dicto de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico,

Menciones fechas —————— José Valcarcel

José Barreiro

José Corrijo Magaz

Financiero G. D. O.

Angel Domínguez

Manuel Calvano

Textilco

P. Domingo



del
y
de

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre 59
de 1912.

En las Casas Consistoriales y fecha omisiva expresada se reunieron los Sres. concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venceslao Rodríguez García y siendo la hora señalada de su orden de dictarla abierta la sesión a las veinte horas, dada cuenta del acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana dia 26 durante el tercero trimestre y demás disposiciones dictadas en los Plenarios oficiales, quedando entendido.

A continuación se dio cuenta de las gestiones y acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente durante dicho trimestre prestando su considerabilidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de orden de la presidencia de que yo el licenciado constituido

Venceslao Rodríguez José Valcárcel

José Torrejón Zorito Mayor

Franisco Cifredo

Fernández

Angulo

José M.

Manuel Calvario

Ramón



Sesión extraordinaria celebrada el dia seis de Octubre
de 1932.

En la villa de Gloria a seis de Octubre de mil novecientos
treinta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los
Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez García, a las
doce hora de su orden se declaró abierta la Sesión, dada
cuenta del dictá contener fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia la
Propuesta de Suplemento de Crédito para dotar los Capítulos y
Artículos del presupuesto de gastos de la Consignación nevra-
ria para ostender el aumento necesario con motivo de las alte-
raciones Subidas al público el Reglamento de Funcionarios de
Administración Local, des. de Mayo de 1932. en la forma siguiente:

Capítulo 1º Artículo 8º: la cantidad de veinte pesetas para aumento
en la suscripción de la cuenta "Avanradi": Capítulo 6º Artículo 1º
la cantidad de Once mil ochenta y cinco pesos, para aumentos
de los funcionarios en sus trabajos, pagos extraordinarias y
demás emolumentos que señala dicho texto legal: Capítulo 8º
Artículo 1º = la cantidad de mil ochocientos ochenta y ocho pese-
tas para aumento en la Beneficencia municipal: Capítulo 10º
Artículo 1º: la cantidad de diez pesetas para la adquisición
de libros, que formula el Secretario Interceptor y que hace
suya la Comisión permanente, en sesión de viernes uno de
Agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público
por término de treince días, durante los cuales no se ha for-
mulado reclamación alguna: Considerando; que compa-
rados los citados que figuran en el Capítulo 15º del presupuesto
de Ingresos y 19º de Gastos, aparece un sobrante después del
primer Suplemento de pesetas treinta y dos mil cuatrocientas
cincuenta con 0,05 centimos, de las que perfectamente pueden
destinarse las tres mil pesetas, que se solicitan a los señores
que expresa: Considerando; que en este procedimiento se han
observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad demanda aprobar por una
mildad el segundo Suplemento de Crédito de tres mil pese-
tas, por contracción de la consignación del Capítulo quince
del presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y



See



Artículos ya citados, y que de este expediente se remite
Copia al Honro Tr. Schjeld de Hacienda de la presente
según dispone el Arts 664 de la siguiente Ley del Regimen Local
de 16 de Diciembre de 1946.

Si siendo este el único objeto de la presente sesión de
orden de la presidencia se levanta la sesión de que gozó el Te-
nentario Certifico,



Menciones Prophy José Valcarcel
José Tijero Bonibio Magaz
Quintana José Gómez
Francisco López
Manuel Calvario José M.



Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1952.

En la villa de Alcalá la Real de Octubre de mil novecientos cincuen-
ta y dos, se reunieron en las bases consistoriales los Tres Concejos que
entonaan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicente Rodríguez
García, y habiendo mayoría para acordar, fué declarado abierto
el acto Público, dando lectura del acto anterior que, por unanimi-
dad fue aprobado. Siguidamente fué examinado el Proyecto de Pe-
suptuado Ordinario para el proximo ejercicio de 1953, debidamente docu-
mentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley del Regimen
Local. Considerando que, segun el arts 654 de citada Ley, corresponde al
no de la Corporación aprobar el proyecto de presupuesto con el quorum que
establece; exceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente,
por unanimidad de los siete Concejos asistentes de los once de que se
componen la Corporación se acordó aprobar dicho proyecto y que se
complan los trámites de oposición y en su dia se le cuenta al Ayun-
tamiento para acordar lo que proceda.

Si siendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado
el acto de que consta:



Menciones Prophy José Valcarcel
José Tijero Bonibio Magaz
Quintana José Gómez Francisco López
Manuel Calvario José M.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Octubre 1952.

En la villa de Alora a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los tres Concejales autorizantes en las Oficinas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Alora don Vicente Rodríguez García, presidió la Convocatoria al efecto, de su orden fué declarado el acto Público dando principio por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Como ya se expresa en la Convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente el presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1953. Hizo saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación contenía treinta de Octubre ultimo, fué expuesto al Publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el articulo 653 de la Ley del Régimen Local de 16 Diciembre de 1950.

Considerando que, conforme al articulo 653 de la citada Ley y articulo 17º del Reglamento de las Haciendas Locales, corresponde al Presidente informar las reclamaciones presentadas y no ha sido hecho, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente en todas sus partes reformado Presupuesto, quedando en su virtud fijado los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulos	Gastos	Bases
1º Gastos Generales		36.477 04
2º Representación Municipal		2.000
3º Vigilancia y Seguridad		.
4º Policía Urbana y Rural		4.500
5º Recaudación		
6º Personal y Material de oficina		53.921 91
7º Salubridad e Higiene		8.865 62
8º Beneficencia		13.040
9º Asistencia Social		6.321 35
10º Instrucción Pública		6.544 40
11º Obras Públicas		3.000
12º Fomento de los Intereses Comunales		1.581 15
13º Adquisición forzosa de Municipio		2.250 00
14º Impresiones		1.750 73
Suman los Gastos		140.352 - 30



Capítulo	Ingresos	Selletas 61
1º	Rentas	3.720 20
2º	Aprovechamientos	
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.163 25
6º	Arbitrios continuos no fiscales	500
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y Tasas	5.200
9º	Tarifas y Recargos	10.300
10º	Imposición municipal	118.318 85
11º	Brutales	0.50 00
12	Inancomisiones	
14	Agupación folclórica	
Resumen		Tarma 140.252 - 30
Importa los Gastos por todos Conceptos		140.252 - 30
Iban los Ingresos . . .		140.252 - 30
Igual		



Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público y Boletín oficial de la provincia, por término de quince días, y que durante dicho plazo serán remitidas copias del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y a los efectos que determine el Artículo 68 de la Ley del Régimen Local.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún concejal se da por terminado el acto de orden de la presidencia de los concejales:

Mercaderes Pachón José Valcarcel
Coribio Almagro
José Trajo José Torrejón
Antonio Díaz Francisco Clivaredo
Manuel Calvaranz



P. Ramón Diaz

Sesión ordinaria Celebrada el dia 30 Diciembre 1952

En hora a treinta de Diciembre de mil novecientos en cuenta y dos se reunieron en las Convenionales Casas los tres concejales del mismo relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Mencelio Rodríguez Estévez, de su orden se declaró abierta la sesión dada cuenta de la extraordinaria anterior que aprobadas.

Seguidamente por el informe Secretario se puso a trámite la correspondencia y demás disposiciones dictadas durante el año anterior quedando aprobadas.

El Ayuntamiento visto los preceptos que regulan el nuevo Reglamento de funcionarios Municipales de Admón Local de 28 de Mayo de 1952, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con consejo a dichas disposiciones se realicen aquellos pagos que según sus partidas figuraran en presupuesto cualquiera cantidad que arrojaren con el fin de que antes de finalizar el presente ejercicio quede todo liquidado ya que se cuenta con fondos disponible para ello, igualmente formularán las partidas recibidas y cayendes de los Ingresos obtenidos, fijándose en un 10% de aumento en las pagas extraordinarias.

Geralmente se pone constancia a los decretos tomados durante dicho trimestre por la Comisión municipal permanente y demás gestiones realizadas por dicha comisión.

Y no haciendo uso de la palabra ningún concejal de los asistentes, se levantó la sesión de orden de la presidencia de que yo el Secretario, certifico:

Mencelio Rodríguez

José Galván José Torregón

Francisco López

José Raya Angel

José Raya

Ramón Raya

Miembros
Alcalde
Dr. Mencelio Rodríguez
Concejales

José Raya
Angel Raya
" José Galván
" José Raya
" Manuel Galván
" Francisco López
" José Torregón
Secretario
Ramón Raya

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo 1953 62

Mesimintos
Alcalde
D. Monasterio Rodríguez
Concejales
" José Rajo
" Ángel Bonner
" José Tolerael
" José Rajo
" Manuel Calvario
" Teo López
" José Tomás
Secretario
" Román Breyer

En la villa de Llera a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Monasterio Rodríguez Sáiz, con objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria según convocatoria repartida al efecto, a las veinte hora señalada se declaró abierta la Sesión, basta que fue dactilizada anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1952, comprendiendo aquél de la Cuenta de presupuestos y de las cuentas de propiedades o administración del patrimonio municipal en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que conforme al artº 121 de la Ley de Régimen Local, punto 3) y artº 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la procesional en la del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni tratiéndole formuladas observaciones ni reparos en el periodo de apertura, se está en el caso de checar á acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1952 sin reparos ni responsabilidades, procesionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, siendo aquella ser elevadas en suya al organismo oficial competente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión de Hacienda: Once; Ciento setenta y cinco mil docientos catorce ojos pesetas: Data: Ciento diez y seis mil ochocientas treinta o, 20 pesetas.

A continuación fueron nombrados los tres Concejales Dn. José Tolerael Behar, Dn. José Díaz Rajo Peña y Dn. Francisco López Morales, para que faltan de no existir Junta de la Beneficencia municipal, se encarguen de la constitución de la lista de los elegidos a la Beneficencia municipal que habrá de regir en el año señalado, y una vez terminada será sometida

Guardia Municipal del Ayuntamiento por la Junta Nacional
Calificadora de aspirantes a Guardias Civiles, cuyos nombramientos
aparecen anunciados en el Boletín oficial del Estado N° 87 de
28 del actual.

Igualmente se puso conformidad a los acuerdos tomados
durante dicho trimestre por la Comisión Municipal permanente
y demás gestiones realizadas por dicha Comisión.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la Sesión de Orden de la Presidencia de sus Cautivos:



Mercaderes Rojas

Sr. Valerio José Zorrilla

Francisco Ciprés Prof. Díaz

J. R. R. R. R. R.

Eusebio Magaz

Ramón Díaz

Luis
Sofia
Alicia
Ana
Rod
Lena
Jose
Jose
feo
Jose
Angel
Jose
Erika
Lena
Ramon



Los Asistentes
Alcalde
Dr. Henestrosa
Rodríguez
Concejales
José Bonjor
José Valcarcel
Francisco López
José Rajo
Ángel Torner
José M. Rijo
Tomás Vazquez
Secretaria
Ramón Díez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Mayo de 1953.

En la villa de Plasencia a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los tres concejales relacionados al margen, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Henestrosa Rodríguez Gámez, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria según convocatoria repartida al efecto, a la hora y media abierta la Sesión de orden de la Presidencia.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente que ya contaba a los tres concejales el asunto a que se refiere dicha convocatoria, enterados y dentro las solitudes fijadas presentadas por los siete diputados a esta Secretaría municipal según convocatoria anunciada el dia 13 de febrero del presente año, recibidas de la Exma. Dirección General de Admón. Local, por conducto del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Señor Luis del Río, y resultando de todas ellas una igualdad comprendida en los miembros de cada uno de los comunicantes; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dejar a elección del Exmo. Sr. Director General de Admón. Local, el nombramiento de designado titular que triunfe en propiedad esta Secretaría municipal de segunda categoría.

Siendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto de orden de la presidencia de que yo, el Secretario certifico:



Menciones Rely José Díez
Francisco López don Valcarcel
Tomás Vazquez José Rajo
Domingo Diaz Ramón Díez

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 2 Agosto 1953

En la Villa de Llera a dos de Agosto de mil novecientos
cincuenta y tres se reunió en la Casa Consistorial los Dres
Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Dr. Al-
calde D. Vicencio Rodríguez García, al objeto de celebrar la
presente Sesión Extraordinaria convocada, y tratar acerca de
los extremos enumerados en la cédula de citación repartida al
efecto.

Alzidianamente se dio cuenta por el Dr. Alcalde del expediente
de Suplemento instruido por la secretaría Interventora con el
fin de dotar los Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gas-
tos de la conguinación necesaria para atender el aumento re-
flejado en la forma siguiente.

Capítulo 1º. Artº 1º Partida 6º la cantidad de 356'01 Pts para
reforzar dicha partida de utilidad.

Capítulo 1º. Artº 8 Partida 13 la cantidad de 10'00 pts para re-
forzar dicha partida de suscripción a la Revista Grauelli; en
la partida 15 la cantidad de 52'00 pts para reforzar la sus-
cripción del Dr. Consultor de los Ayuntamientos. Partida 19 de
los mencionados Capítulos y Artículos la cantidad de 100'00 pesetas
para reforzar los Comercios Oficiales del Ayuntamiento.

Capítulo 1º. Artº 10 Partida 21, la cantidad de 720'00 Pts
para reforzar el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Ci-
vil; y en la partida 22 la cantidad de 1080'00 pts para re-
forzar los alquileres de las casas que ocupan los guardias civiles
casados.

Capítulo 2º. Artº 1º Partida 40, la cantidad de 1.500'00 pesetas
para gastos de representación del Ayuntamiento.

Capítulo 9º. Artº 3º Partida 72, la cantidad de 1500'00 pesetas
para reforzar dicha partida sobre seguro de Enfermedad.

Capítulo 18. Artº 11º Partida 89, la cantidad de 1.000'00 pts
para reforzar la partida de hospitales.

Dicho suplemento asciende a la suma de seis mil trescientas
doce pesetas con 0'01 centavos, que formula el Secretario Interventor
y que hace suya la comisión permanente en virtud de su
ultimo.

Considerando; que comparada la cifra que figura en el

Capítulo 15º del presupuesto de ingresos y el 19º de gastos aparece un sobrante de cincuenta mil seiscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos en los que perfectamente pueden destinarse las sei mil trescientas doce pesetas con ocho céntimos que se solicitan a las autoridades indicadas anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se ha observado la forma legal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Seis mil trescientas doce pesetas con ocho céntimos por contracción de la cuantía del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos ya citados, del de gasto para los fines que se indican anteriormente; y dicho acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y si las costumbres, en la localidad y cuando resulten las reclamaciones presentadas se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución, según dispone el artº 664 de la vigente Ley del Reglamento Local de 16 de Diciembre de 1950.-

Y tenido este el único objeto de la presente sesión de orden del Dr Alcalde se sancionó por terminado el acto, firmando los Dr. asistentes de que es secretario certifico.

Nicanor Rodríguez Amador

José Troyo

José Torrejón

Berilio Magaña

Manuel Calvarano

Sor Valcánal

Pedro Martínez



60
Sesion trimestral correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1953.

En la villa de Altea a treinta de Septiembre de mil quinientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, y siendo las ocho de su noche se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Pres. Concejales marginados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria trimestral correspondiente a este día, a su hora y de su orden fué declarado el acto públicamente clado cuenta del acto correspondiente al dia 30 de Marzo, y de las extraordinarias de los días 17 de Mayo y 2 de Agosto del presente ejercicio fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de lo correspondiente recibido en la oficina, desde la última sesión acordada su despacho.

Acto continuo se pasó a la orden dia, acordándose los siguientes particulares:

Por el Secretario de la Corporación Municipal, y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra a los acuerdo adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el 3er trimestre del ejercicio actual, el Pleno por unanimidad acordó prestarles aprobación en todas sus partes, por no aparecer infraction, y ajustarse los mismos a los preceptos legales y dentro de su competencia.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación Municipal, habida expirado el plazo relementario, sobre solicitudes de contratistas para las obras acordadas del Cierre el Grupo Escolar y muro de contención en la entrada de la calle del General Franco, segun edictos publicados en los sitios de costumbre, y que durante dicho plazo se habían presentados como licitadores los Maestros alfareros D. Luis Romero Suárez y D. Lorenzo Pereira Calderón.

Decidido por el Secretario de la Corporación dichas obras, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó, adjudicar dichas obras, al mejor

Síe

D. Wel

C

D. José

" José

" Toral

" Aug

" José

" Manu

" Los

posto d. Luis Romero, por el precio de veintiuna pesetas metro lineal y a trece solesas también el metro lineal del enrejado de cada: No., siendo por cuenta del ayuntamiento los materiales y descubrir los elementos, notificando este acuerdo a los interesados a los efectos legales, habilitándose el efecto necesario dentro del Plazo hasta el Municipio sin perda para atender a dichas obras.

Al pronto estos los varios objetos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, fijando los Sres. Concejales de todo lo cual fué el Secretario constipico.



Menciones Rodríguez

Ramón Román

Doribio Magar

José Valcárcel

José Torrejón

Manuel Calurano

José M. Rajo

Pedro Martínez

Sesión extraordinaria correspondiente al dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Sres. concejales
alcalde

D. Weuces la Ramírez
Concejal
D. José M. Rajo
" José Torrejón
" Doribio Magar.
" Angel Torres
" José Valcárcel
" Manuel Calurano.
" José Rajo

En la villa de Llera a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las ocho de en noche, y previamen tes convocados, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Sres. Concejales D. José Valcárcel, D. José Torrejón D. Manuel Salguero, D. Doribio Magar, D. angel Torres, Don José M. Rajo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Weuces la Rodriquir García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según cédulas de citación cursadas al efecto, a su hora y de su orden fue abierto el acto, asistiendo tan bien el Concejal D. Angel Torres, y el Secretario de la Corporación Municipal.

Por la Presidencia se expuso, que ya le constabau a los Sres. Ediles, el objeto de la presente reunión por indicarlo así, las papeletas de convocatorias giradas a los mismos, y acto

Primero.
Nombramiento
Secretario Interino

Segundo
Décima.

Tercero.
Concurso de
Funcionario
administrativo

segundo se discutieron los siguientes particulares

Por la misma Presidencia se dió lectura a una instancia autorizada por D. Marcelino Aniceto Burgos Senaúndez, solicitando de la Corporación, se le nombre Secretario Interino de este ayuntamiento, por haber quedado desierta esta plaza en el último concurso, alegando como mérito, venir en posesión del título de Maestro Nacional, y Secretario Judicial, y contar con más de 20 años de servicios en la aduana. Local, y como principio sustutivo menciona el art. 202 del Reglamento de Funcionarios Municipales, el Pleno por unanimidad acuerda: Nombrar al solicitante Secretario Interino de este Ayunt. con el haber y demás envolventes que figurau en el presente supuesto Municipal ordinario, estudiándose la credencial que lo autorice como tal.

Seguidamente se autorizó al Sr. alcalde Presidente, para que invierta en el arreglo de calles, los recursos procedentes del impuesto de la décima, al objeto de conjurar el paro obrero, formulándose por el Maestro Alanífe, las relaciones de jornales a efectos de contabilización.

Por el Secretario de la Corporación, se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido, para cubrir por oposición restringida la plaza de auxiliar Administrativo con arreglo a lo dispuesto en la 2^a disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de aduanas. Local, y habiéndose cumplido los trámites legales ordenados en la convocatoria, procedía que por la Corporación se señale fecha para la celebración de los ejercicios con arreglo a la orden Ministerial de fecha 30 de octubre de 1939; el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

A: Señalar el día cinco del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana, para la celebración de dicho examen oposición, que tendrá lugar en el salón de actos del ayuntamiento.

B: Que por la Presidencia se cursen sendos oficios al Exmo. Sr. Soberano Civil de la provincia, y Rector de la Universidad de Sevilla, para que por dichas autoridades Superiores se nombran los representantes de la Dirección General de aduanas. Local, y Profesorado oficial, que han de integrar el Tribunal calificador a tenor de lo dispuesto en el

Ru
Vestu
agent
Qui
Romb
llas



Sre
as
D We
Co
O " 00
" 00
" 00
" 00
" 00

art. 235 de dicho Reglamento.

I: Que se anuncie el concurso en el tabloí de anuncios del ayuntamiento por medio de edictos, con expresión de los Señores que han de formar el Tribunal. Acto continuo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que adquiera el vestuario y equipo reglamentario con destino a los agentes Municipales de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario los gastos que se originen. A petición de la Presidencia se acordó, que en lo sucesivo la calle denominada Calleja Capitán Cortés, se le denominase "Virgen de Guadalupe", y que por Secretaría se lleve la rectificación reglamentaria en el Padrón Municipal de Habitantes y se coloque en el sitio correspondiente la nueva rotulación.

Y siendo estos los mismos asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las nueve de su noche, de orden del Sr. Alcalde, firmando con la Presidencia todos los Sres. reunidos de que yó el Secretario certifico.



Sres. asistentes.
Alcalde
D. Wenceslao Rodríguez
Concejales
O. José M. Rajo
" José Gómez
" José Valcarcel
" Rafael Torres.

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1953

En la villa de Llera a las ocho horas del 16 de Noviembre de 1953, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de estudiar, discutir, y en su caso, aprobar la prórroga por un solo año del Presupuesto ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1954, que propone a esta Corporación Municipal el Sr. Presidente de la misma de acuerdo con el art. 663 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Wenceslao Rodríguez Francisco López
José Gómez
José Valcarcel
Domingo Magaz
Manuel Calvario
Rafael Torres José Rajo
Pascual*

d. Manuel Calvario
" Boribio Magaz
" José Rayo Calvario
" Francisco Cifredo.

Secretario
d. Marcelino Burgos.

Dissentidos deteniéndose los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de intervención y encontrando la prórroga razonada se ha acordado por unanimidad aprobarla que dando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 140.252,30 ptas y el de gastos en 140.252,30 ptas.

y después de acordar que la prórroga de referencia se expone al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concursantes teniendo el Secretario, de todo ello certificado.



M. Venceslao Rodríguez Francisco Cifredo
José Gómez Sánchez José Láinez
Manuel Calvario Boribio Magaz
Angel Sánchez Juan Rayo Guillermo

Sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1953.

Sres. reunidos
alcalde
d. Venceslao Rodríguez
Corrales
d. José M. Rayo
" José Corrales
" José Salcedo
" Angel Torres
" Manuel Calvario
" Boribio Magaz
" José Rayo
" Francisco Cifredo
Secretario
d. Marcelino Burgos

En la villa de Alcalá la Real de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las ocho de su noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Venceslao Rodríguez Sarcía, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria preventivamente convocada al efecto, a su hora y de su orden fue declarado el acto públicamente dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente de suplemento instruido por la Secretaría Intervención con el fin de dotar los capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos de la cantidad necesaria para atender al aumento del Presupuesto suscrito en la forma siguiente:

Capítulo 2º. artículo 5º. Partida 40. La cantidad de 500.00 pesetas para reforzar dicha partida de Representación del Ayuntamiento.

Capítulo 6º. artículo 5º. partida 48. La cantidad de trescientas pesetas para atender a las dos pagas extraordinarias del Tractoanteñular.

Capítulo 6º. artº 5º. Partida 49. La cantidad de 300.00 ptas, para atender a las dos pagas extraordinarias de la Matrona Titular.

Capítulo 9º. artº 3º. Partida 43. La cantidad de 33.00 pesetas, para reforzar dicha partida de Subsidio Familiar.

Capítulo 33º. artº 5º. Partida 81. La cantidad de 25.000 pesetas, para reforzar la partida de Edificios públicos.

Capítulo 38º. artículo único, partida 89. La cantidad de 500.00 ptas para reforzar la Partida de Impuestos.

Cuyo suplemento asciende a la suma de veintiseis mil setecientas treinta pesetas, que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión del día cuatro de octubre pasado.

Considerando que comparada la cifra que figura en el Capítulo quince del Presupuesto de ingresos y el 19º de Salvo, aparece un sobrante de cincuenta mil seiscientas veintiuno pesetas, con treinta y seis céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las veintiseis mil setecientas treinta pesetas que se solicitan para las atenciones indicadas anteriormente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y muy especialmente las contenidas en la Ley de Régimen Local. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de Crédito de veintiseis mil setecientas treinta pesetas, por contracción de la contingencia del capº 15º del Presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y artículos ya citados, del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y dicho acuerdo se publique en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbres en la localidad y una vez resueltas las reclamaciones presentadas se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su resolución según dispone el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

J.



Siendo este el mismo objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del tr. alcalde firmada los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Nicolas Rodríguez Francisco López
José Torrejón José Valverde
Sorribio Magaz
Manuel Palomino

Sres.
" José M.
" José E.
" José V.
" Aug.
" María
" Sorrib.
" José
" Frau.

" Man.
" Frau.
" Sorrib.
" María
" Frau.
" Sorrib.
" María
" Frau.



Sres.
" Wenz.
" Cor.
" José A.
" José B.
" José C.
" Aug.
" María
" Sorrib.

Año 1954

Sres. reunidos:
 o. José M. Rajo
 " José Gorrojón
 " José Valdés
 " Ángel Torres
 " Manuel Calatrava
 " Soribio Magaz
 " José Rajo
 " Francisco Ciprés
 Secretario
 " Marcelino Burgos.
 Primero
 arbitrios Municipales.



Sres. reunidos:
 Alcalde
 o. Wenceslao Rodríguez
 Concejales
 r. José M. Rajo
 " José Gorrojón
 " José Valdés
 " Ángel Torres
 " Manuel Calatrava
 " Soribio Magaz.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 22 Enero 1954
 En la villa de Ilera a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez. Sobre tal objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, previamente convocada, al efecto, a su hora y de su orden fué declarado el acto públicamente.

Dada cuenta, del Decreto de 28 de diciembre de 1953 por el que se aprueba las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de fecha 3 del mismo mes y año, oficio de la Sección Provincial de Administración Local nº 29, de fecha 8 del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, establecer en este término Municipal durante el ejercicio de 1954, el arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana, Lística y Secundaria, con los tipos máximos de imposición del 14,20% y 8,90%, respectivamente, sobre el liquido impponible, con arreglo al lo dispuesto en los artículos 20 y 27, de dicho precepto legal, y que se remita copia certificada de este acuerdo a la Superioridad a los efectos legales.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifica:



*Francisco Ciprés
 José Gorrojón, Ángel Torres
 Soribio Magaz
 Manuel Calatrava
 José Rajo*

Sesión ordinaria trimestral celebrada el dia 14 de Marzo de 1954.

En la villa de Ilera a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebración de la presente sesión trimestral, previamente convocados se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. José Rodríguez Soria
" Francisco Cifredo
Secretario
Marcelino Burgos.

Primeros
acuerdos de la
Comisión Permanente

Segundo.
Escrito de D.
José Muñoz.

Segundo
de Manuel Sa-
maniego.

D. Vicentino Rodríguez Soria, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión, dando lectura a la ordinaria última y a las extraordinarias de fecha 12 de Noviembre, 16 del mismo mes, 3 de diciembre de 1953 - 12 febrero ultimas fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, órdenes, circulares, y demás disposiciones legales acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:
Por el Secretario de la Corporación Municipal se dio lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el trimestre actual, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestarle aprobación.

A continuación se dio lectura a una instancia cursada por Don José Muñoz Lacunara, casado, con residencia en Lastra, solicitando del Ayuntamiento ser nombrado Aparejador de obras, mediante contrato de servicios convencional rigiendo entre otros preceptos los artículos 320 y 321 de la Ley de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad acuerda desestimar dicho escrito por no haber de momento los servicios de Aparejador de obras, y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos de ley.
Por último se dio lectura a otra instancia autorizada por Manuel Samaniego Correa, solicitando un trazo de terreno en el sitio denominado Cerro de la Hozca de sesenta metros cuadrados, al objeto de construir una casa vivienda, el Pleno, por unanimidad, acordó desestimar dicho escrito por no haber cumplido el interesado con las formalidades establecidas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda y órdenes dictadas por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos reglamentarios.

No habiendo más asuntos a tratar, en la presente sesión se llevó a la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



M. Rodríguez Soria Francisco Cifredo 1953
José Torrejón Zoribio Muñoz
Manuel Calavano
J. M. Ruiz
Vicente Valcarce

Señores
D. Vicentino Rodríguez Soria
D. José Rodríguez Soria
D. José Rodríguez Soria
D. José Rodríguez Soria
D. José Rodríguez Soria
D. Manuel Calavano
D. Torrejón Zoribio Muñoz
D. Francisco Cifredo
D. Vicente Valcarce
D. Ruiz

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para
el año de 1954. 70

Señores concurrentes
alcalde
d. Wenceslao Rodríguez
concejales
" José M. Rajo
" José Torregón
" José Valcárcel
" Angel Torres
" Manuel Calvarau
" Toribio Magos
" José Rajo
" Francisco Lípedo

Secretario
" Morenino Burgos

En la villa de Ilvera a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta
y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Wenceslao Rodríguez Parra, se constituyó el Ayuntamiento pleno en
las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al-
margen se expresan, en sesión extraordinaria, con arreglo a lo dis-
puesto en la Ley de Régimen Local, al objeto de proceder a la disen-
sión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
para el año 1954, cuyo proyecto había sido formulado por el Sr. Alcal-
de Presidente asistido del S. Secretario Interventor, habiéndose
llamado las demás formalidades legales.
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el mismo
Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que
en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discuti-
dos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el
Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las
cifras que, por capítulos, se expresa seguidamente:

Capt.	Conceptos	Consignación
1º	Tresupuesto de Gastos.	
2º	Obligaciones generales.	31.712 65
3º	Representación Municipal.	2.000 00
4º	Vigilancia y Seguridad	1.800 00
5º	Solicita Urbana y rural.	4.500 00
6º	Personal y material de Oficinas	71.438 83
7º	Salubridad e higiene	7.882 91
8º	Beneficencia	12.850 00
9º	Asistencia Social	7.301 35
10º	Instrucción Pública	2.552 62
11º	Obras públicas	1.500 00
12º	Fomento de los intereses comunales	1.802 58
13º	Agrupación forzosa del Municipio	562 50
14º	Imprevistos	1.500 00
15º	Resultas.	
Total del Presupuesto de Gastos		147.403.38

Presupuesto de Ingresos.

1º Renta	3.720	00
5º Eventuales y extraordinarios	2.063	21
6º Arbitrios con fines no fiscales	000	00
8º Derechos y tasas	13.450	00
9º Cuotas, recargos y participaciones	13.094	29
10º Impuestación Municipal	114.421	84
11º Resultados	30	00
Total del Presupuesto de ingresos	147.403	38

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos 147.403.38
2d. los ingresos .. " 147.403.38

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo serán remitidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del lo dispuesto en la Ley del Régimen Local.

Igualmente se acordó lo siguiente: Priorizar las ordenanzas Municipales del ejercicio 1953, para el actual de 1954, debidamente aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación fueron aprobadas las ordenanzas Municipales que se expresan a continuación, de acuerdo con la Ley de 3 de diciembre de 1953, modificativa de la de Bases de Régimen Local.

Ordenanzas que se crean.

- 1º Ordenanza del recargo del 25%, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2º Ordenanza sobre riqueza urbana, con tipo máximo de impuesto del 14.20%, sobre el liquido impponible.
- 3º d. Arbitrio sobre la riqueza inmobiliaria y mercantil con tipo máximo de imposición del 18.96%, sobre el liquido impponible.
- 4º Ordenanza sobre participación del 10% sobre riqueza provincial
- 5º Ordenanza Recurso interador.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando autorización para prescindir.



Sres av

• Jose E

• Juan

" Jose I

• Mac

" Bor

• Mar



en el Presupuesto ordinario de 1954, de algunas excepciones enumeradas en los arts. 40, 444, 447 y otros de la Ley de Regimen Local y que no se incluían en dicho Presupuesto, por estimar, que los rendimientos serían excesivos en algunas de ellas, y nulos en otras; con grave perjuicio para los intereses del Municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores Concejales de que y el Secretario certificó.

Wenceslao Rodríguez Francisco Cifredo

José Torrejón Toribio Dragaz José Valcárcel

Manuel Calurano Juan Ruiz

José Pérez Ángel Gómez Juan Pérez

Sres asistentes

D. José Torrejón
Francisco Cifredo
D. José Valcárcel
D. Manuel Calurano
D. Toribio Dragaz

Secretario
D. Marcelino Burgos

22

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1954.

En la villa de Alcalá a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, se constituyó el ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la rectificación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1954, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión públicamente. Y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de un oficio del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 30 de los corrientes, n.º 593, Sección Provincial de Admisiones Local, devolviendo dicho documento para que se introduzcan en el mismo ciertas modificaciones. En su consecuencia, el Pleno por unanimidad, y después de un breve estudio, acordó rectificar dicho Presupuesto, en la forma siguiente:

S.º En el orden documental.. Se acordó autorizar

al Sr. Alcalde Presidente para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando el Recurso Movelador para cubrir el déficit del Presupuesto Municipal ordinario de 1954, con arreglo a lo dispuesto en el artº 46º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

2º Ingresos. Se establece la Escalación Municipal "Prestación Personal y de Transportes" que constituye Recurso ordinario, según dispone el artº 2º del citado decreto del Ministerio de la Gobernación, cifrándose en el Capº 5º artº 5º la cantidad de 2.715,73 pesetas.

Así mismo, en el Capº 5º artº 2º "Reintegro por varios conceptos" se crea una nueva partida, por 4.690,88 ptas, importe de las obligaciones que el Estado releva a los Ayuntamientos y que figurarán también en el Presupuesto de Gastos, por el Mº Ejecutivo del ejercicio actual.

En virtud de esta modificación, se rectifica igualmente el Recurso Movelador establecido en la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y decreto del 18, que aparece en el Capº 5º artº 9º, fijándose en la suma de 36.389,66 pesetas.

3º Gastos. En el Capº 5º artº 2º se crea la partida 1ª bis, por 125,00 ptas, correspondiente a las dos pagas extraordinarias que le corresponde legalmente a los funcionarios pasivos.

En el mismo capº, artºs. 8º y 13º, anuncios oficiales y censo de población, se deducen 250,00 y 250,00 ptas respectivamente, con arreglo a las disposiciones digo consignaciones que aparecen en el Presupuesto de 1953.

Capº 6º artº 5º, partidas 57, 58 y 60, denominadas Depósito, material de oficina y mobiliario, se aumentan en 200,00, 1.000,00 y 200,00 ptas respectivamente, por el mismo concepto anterior.

Capº 13º artº 5º "Edificaciones" se aumenta en 3.000 pesetas y en el artº 3º del mismo "Vías públicas" en 500,00 pesetas, que son las consignaciones que aparecen en el Presupuesto de 1953.

y por último, en el Capº 18º artº único "Supervistos" se aumenta en 250,73 ptas.

En su virtud, dicho Presupuesto, se fijan los ingresos



7 Gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. 72

Presupuesto de Gastos.

Cap. 1º: Obligaciones generales.	31.337.65
1º: Representación municipal.	2.000.00
3º: Vigilancia y seguridad.	1.800.00
4º: Sombra urbana y rural.	4.500.00
6º: Personal y material de oficina.	72.838.83
7º: Salubridad e higiene.	7.882.91
8º: Beneficencia	12.850.00
9º: Asistencia Social.	7.801.35
10º: Instrucción pública	2.552.62
11º: Obras públicas	3.000.00
13º: Fomento de los intereses comunales.	1.802.52
17º: Agrupación forrosa del Municipio	562.50
18º: Deprevistos.	750.73
Total del presupuesto de Gastos.	150.179.11

Presupuesto de ingresos

1º: Rentas	3.720.00
5º: Eventuales y extraordinario	6.754.13
6º: Arbitrios con fines no fiscales	600.00
8º: Derechos y tasas	13.450.00
9º: Cuotas, recargos y participaciones	13.094.29
10º: Imposición Municipal	112.510.69
11º: Multas.	50.00
Total del Presupuesto de ingresos.	150.179.11

Y por ultimo se acordó, establecer y aprobar la ordenanza municipal "Festación Personal y de Transportes" formada con sujeción a las reglas generales del artº 69º, de la Ley de Hacienda Local, y a las normas especiales de los artsº 29 al 37 del decreto de 18 de diciembre de 1953, y que ambos documentos se reunian al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden.

Y el Sr. Alcalde, firmando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Morales Rodríguez José Valverde Teixeiro



Sres asistentes.

D. José Torrejón
" Francisco Cifredo
" José Valeriano
" Manuel Calvano
" Goribio Magar

Secretario

" Marcelino Burgos

*José Torrejón Goribio Magar
y Manuel Calvano*

Sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Junio de 1954.

En la villa de Llera a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Capitulares compuesto por los Señores Concejales marginados, siendo la hora señalada, de orden de la Presidencia fue abierta la sesión públicamente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían esclarecerse y en su caso, aprobarse las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1953. Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordinador de Sagos D. Wenceslao Rodríguez García, anexas correspondientes al ejercicio de 1953, de fondo estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestarse, en cuanto al aspecto formal o procesal, estímanse han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y dada por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimas, habiendo observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.





Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente.

Cuenta Resumen y liquidación

Presupuesto definitivo

Reursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos 1953.	140.252,50	140.252,50
Resultas. Existencia en caja 31 diciembre 1952	58.384,25	82.670,72 222.903,02
- Resto por cobrar en igual fecha	24.286,47	

Bre d'itos definitivos

Presupuesto ordinario de Gastos de 1953.	140.252,50
Resultas: Resto por pagar en 31-12-1952	65.089,57 205.341,67

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos

Superávit del presupuesto definitivo.	17.581,35
---------------------------------------	-----------

Movimiento de fondos

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio	216.190,70
Gastos liquidos realizados en el ejercicio.	114.805,09

Existencias en 31 de diciembre / 953	101.665,61
--------------------------------------	------------

Liquidación

A. Superávit del Presupuesto definitivo.	17.581,35
B. Diferencia en menos entre los Reuros presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos recibidos y liquidados.	1.200,00 1.200,00

C. Economías	19.199,08
D. Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos recibidos y liquidados.	27.606,56 64.386,99

Superávit

Existencias en 31 diciembre 1953	101.665,61 134.504,49
Resto por cobrar al final del ejercicio	32.838,88
Resto por pagar al final del ejercicio	71.317,50
Diferencia igual al anterior	63.186,99

Resultando, igualmente, que la Cuenta de Administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 240.942,50 pesetas, así como el pasivo por 00-, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a 240.942,50 pesetas.

Habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.
La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar su reparto, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el artº 774 de la Ley de Presupuesto Local de 16 de diciembre de 1950.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose o puesto contra las repetidas cuentas objeción de clase alguna fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad. A continuación se acuerda por unanimidad que se llevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Presupuesto Local de 16 diciembre de 1950.

Siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Sres asistentes

D. José Gorrojón
" Francisco Cifredo
" José Valcárcel
" Manuel Calatrava
" Boribio Magaz

Secretario
" Marcelino Bur

gos. 2

Sesión ordinaria trimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1954. En la villa de Ulera a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, y previamente convocados, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Rodríguez García, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesión ordinaria trimestral dada cuenta de la ordinaria última y extraordinaria, correspondientes a los días 15 de Marzo, 22 de Mayo, y 25 de Junio fueron aprobadas por unanimidad.

En
anver
Comisi
mente
Seg
Rend

to e
g.

Primeros
acuerdos de la
Comisión Permanente.

Segundo
Recaudaciones

Tercero
Póximo.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida, órdenes, circulares, y demás disposiciones oficiales acordándose su estudio.

En continuación se acordaron los siguientes particulares.
Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dio lectura, a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el 2º Trimestre de 1954, el Pleno por unanimidad, acordó ponerle aprobación.

Así mismo, y por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, se acordó, que la cobranza sobre los arbitrios de la riqueza urbana, y frívola, que establece los artículos 20. y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, para el próximo ejercicio de 1955, se lleve a efecto por Administración Directa de conformidad con el apartado a) del artº 23 de dicho precepto legal, comunicándose este acuerdo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

También se acordó requerir a los deudores al Pósito Local para que dentro del más actual, puedan liquidar en periodo voluntario, los préstamos concedidos en el ejercicio anterior advertiéndoles, que transcurrido este, sin haberlo verificado ni cumplido en los apartados reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmaron los tres concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certificó.



Monasterio de Piedra Sociedad

J. Cipriano José Zorrigan

Zorihio Magaz

Abraham Palomino

alcalde
D. Wenceslas Rodríguez
Concejales.
D. José Gómez
" Francisco Alfredo
" José Valdárcer
" Toribio Mazar
" Manuel Calvarau
" Angel Torres
" José M. Peijo
" José Rayo
Secretario
Marcelino Burgos

2
Primeros
Sistemas Locales

Segundo
Subvenciones

Tercero
Prórrogas
ordenanzas

Cuarto.
Ayuntamiento Social

Sesión ordinaria trimestral celebrada el dia 20 de Septiembre de 1.954.

En la villa de Llera a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche hora señalada para la celebración de la presente sesión Trimestral, previamente convocados se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslas Rodríguez Sarcia, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión, dada lectura a la ordinaria del dia 27 de Junio último, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, órdenes, circulares y demás disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares: conceder un plazo de siete días, para que los agricultores del término, puedan formular solicitudes sobre concesión de préstamos procedentes del Sistema Local por medio de Fondos, expirado este, el ayuntamiento haría la distribución reglamentaria, teniendo en cuenta el número de beneficiarios, y cantidad disponible, todo ello de acuerdo con el Reglamento.

Así mismo se acordó conceder una subvención de 1.500 ptas al Sr. Cura Garroco de esta localidad, para atender al pago de las obras de la Ermita Santa Ana en virtud de la petición formulada por el interesado, habilitándose el crédito necesario dentro del Presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad la prórroga para el próximo ejercicio de 1.955, de todas las ordenanzas de escacaciones Municipales que han requerido en el año 1.954, sin modificación de tarifas y tipos impositivos, en la forma que constan en su expediente, habiéndose público este acuerdo por el plazo de quince días, conforme se dispone en el art. 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados legítimos. Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que de acuerdo con la De-

Quinto
Obras Públi-
cas.



legación de la Hacienda digo auxilio Social, se llegue a un acuerdo o concierto para liquidar todos los atrasos de la forma más conveniente y que menos perjuicio se cause a los interesados, acordándose autorizar al Sr. Alcalde, para que gestione este asunto, y sea la forma de conseguir un acuerdo favorable y beneficioso para los intereses del Municipio. Sin el Sr. Alcalde se dio cuenta, previo informe razonado bien argumentado de la situación económica y precaria por la que atraviesa las familias más necesitadas de este pueblo, como consecuencia de la deficiente cosecha de cereales en este término municipal, durante la presente campaña, habiéndose dirigido en tal sentido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, habiéndole ofrecido incluir a este pueblo en la primera petición que se formule sobre subvenciones para realizar obras de pavimentación y alcantarillado en este pueblo, el ayuntamiento llevó, después de un breve y minucioso estudio, acordó por unanimidad lo siguiente, con el fin de conjurar dicho conflicto social con carácter de urgencia.

- A. Realizar obras de empedrados en las calles General Gutiérrez de la Rosa, Capitán Mavarrete, Primo de Rivera y General Gómez, por administración directa y con arreglo al vigente Reglamento, nombrándose encargado de las mismas al Maestro albañil Luis Romero Guerrero.
- B. Habilitar un crédito de \$5.000 ptas (quince mil) para el pago de dichas obras, con cargo al superávit resultante en el Presupuesto de 1953.

C. Nombrar a una Comisión integrada por los Señores Concejales D. Angel Torres, D. José Díaz Carretero y D. José Correa, presidida por el Sr. Alcalde, para que se encargue de la administración y ordenación de las obras, las que deberán dar cumplimiento contada urgencia, dada la situación del pueblo.

D. Formalización por dicha Comisión, de un censo de obreros más necesitados, y que con arreglo a sus condiciones se les coloquen por la misma, rigiendo el jornal establecido por la Ley en estas clases de trabajo.

Sexto
escuelas pri-
meras.

Asi mismo se acordó, d'en concurso las obras ya empesadas en el Grupo Escolar, situado en la calle "Virgen de Guadalupe" hasta su total terminación, con cargo al Presupuesto refun- dido en 31-12-1953 "Obligaciones pendientes de pago".

Por el concejal Sr. Torres Valdés, se hace constar, no habiendo autorizado el acta de fecha 3 de diciembre por no constar la fecha de terminación de obras en el Grupo Escolar, y por el Con- cejal Sr. Rajo Peña, que no recuerda haber asistido a dicha sesion y alba del día 1º Noviembre 1953.

D'no habiendo más asunto a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres asistentes de que y el Secretario certifico:



Wenceslao Brotoj José Torrejón
Amador José Valcacerol
F. Cifredo Francisco Rajo
José Torrejón Manuel Colurano Prieto

Señores asistentes:
Sr. José Torrejón
" José Valcacerol
" Angel Torres
" José Ma. Rajo
" Francisco Cifredo
" Goribio Bragaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Oc-
tubre de 1954.

En la villa de Llera a tres de Octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y ba-
jo la Presidencia del Sr. alcalde D. Wenceslao Bro-
toj, se constituyó el ayuntamiento lle-
no, en las Casas Capitulares, compuesto por los Seño-
res Concejales reunidos, siendo la hora señalada,
de orden de la Presidencia fue abierta la sesión publica-
mente.

Por la propia Presidencia se expuso, que ya se con-
taban a los Señores reunidos cuál era el objeto
de la presente sesión por indicarlo así las cédulas
de ciudadanía giradas al efecto, acordándose los

Brin
Jusor
monvi

Sec
Obv

Las
en
fui

I Primero
Inscripciones
nominales.

Segundo
Obras públicas

Siguió este particular.

Por el Secretario Interventor, se dio lectura íntegra a un oficio del Sr. Director Provincial del Instituto de Previsión, fecha 17 de Septiembre pasado, n.º 5.337, Departamento Sección Técnica, Negrado Sativillano, comunicando tienen a disposición de este ayuntamiento, el saldo de tres mil once pesetas con sesenta y dos céntimos, y resguardo de depósito n.º 308 de inscripciones nominativas (de deuda perpetua propiedad del mismo), que sirvieron de garantía al préstamo concertado con dicho organismo Superior, y a cancelado, el Pleno por unanimidad, acordó, autorizar la su Agente en S. Adajos D. Francisco González Arquer para que en representación de este Ayuntamiento, pueña hacerse cargo del saldo resultante, y del resguardo de dicho depósito, exhibiéndole copia certificada de este acuerdo a los efectos reglamentarios.

Con el fin de conjurar el conflicto social reinante en esta localidad, se acordó que las obras Municipales aprobadas en la sesión anterior, dén comienzo el proximo dia cuatro, con arreglo al plan de trabajo que formule la Comisión nombrada al efecto, notificándose igualmente y para que puedan alterarse maestros alijes a los vecinos de esta localidad a sueldo y antigüedad Montero, José Antonio Rodríguez Flores, y Lorenzo Pereira Calderón.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores reunidos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Nicolas Rosell

Agustín Díaz

J. Gómez

Zorilio Dragaz

José Valgarce

José Soriano

François Ray

P. Muñoz

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de
1954.

En la villa de Llera a veintiseis de octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo la noche de su noche, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez
quer Sarcín, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Ca-
rititulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expre-
san al objeto de proceder a declarar las vacantes existentes de Con-
cejales, teniendo en cuenta el decreto de 24 de septiembre de 1954
por el que se convocan Elecciones Municipales, a su hora y de
su orden fue declarada abierta la sesión públicamente.

Seguidamente y el Secretario de orden de la Presidencia, pro-
cedió a dar lectura íntegra al artículo 4º del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Reglaje Sindical de las
Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y oficio circu-
lar del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número
1912, procede dar cumplimiento en todas sus partes, des-
pués de un breve estudio y con arreglo a los antecedentes
puestos de manifestos por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento
Pleno por unanimidad, acordó declarar vacantes los Cargos
de Concejales que ostentan los Señores que se expresan a continuación,
y por los Grupos o Círculos que también se relacionan
en la forma siguiente:

Primer Grupo. Círculo Cabeceras de Sanitía

D. Antonio Casatejada Brenado.

D. Angel Corres Valcarcel.

Segundo Grupo. Representación Sindical

D. Manuel Calvano Peña.

D. José Raúl Calvano.

Tercer Grupo. Representación de Entidades

D. Jose María Raúl Peña.

D. José Torrejón Valcarcel.

Y no apareciendo vacantes existentes, de acuerdo con lo
dispuesto en el artº 4º del Reglamento de Organización
se acordó, serán la copia certificada de este acuerdo al Exmo
Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Junta Municipal
del Censo Electoral de esta villa, a los efectos de Ley.



F03

Sei
D. Jose
" Jose
" Anz
" Jose
" Pasc
" Evar

de
tos
ria
obri
ca
cres
con
1954
de

pro
de.
las
ver
mro
es.
es.
iento
largos
utile
sionan

Siendo este el unico objeto a tratar en la presente sesion extraordinaria,
se dio por terminado el acto a las nueve de su noche de orden de la
Presidencia, firmando todos los Señores asistentes de todo lo cual yo
el Secretario certifico.



Senadores Asistentes Sesión

- José Barreiro
- José Valdés
- Angel Gómez
- José M. Peña
- Francisco Chávez
- Gerardo Múgica

Celebrada el dia 5 de diciembre de 1954.

En la villa de Llera a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los actos de su noche previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Wenceslao Rodríguez García, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, compuesta de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a solicitar nuevo crédito de diez mil pesetas para continuar el arreglo de la calle.

En la misma sesión el Concejal d. José M. Peña Peña, hace constar: Que no firmo el acta de toma de posesión del Sr. Secretario d. Marcelino Burgos Fernández, por no encontrarse presente en dicha sesión.

Haciéndolo constar los señores concejales d. José M. Rajo Peña q.d. Angel Torres Valcorcel, que no firmaron la sesión de la distribución del dinero del Peñito, por haberle dado a uno que no figuraba en la relación.

El Concejal d. Angel Torres Valcorcel, pregunta que por que no se han terminado las obras y que los niños se encuentran por las calles, teniendo escolar escolar.

No habiendo mas esuntos que tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde, poniendo los señores reunidos de todo lo cual yo el secretario acabo certifico:

Menciones Rodrguez Angel Dominguez

Sr. Valcarcel José M. Rijo José Llorente Magaz

J. C. Gómez de la Fuente

José Torregrosa

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1.955.

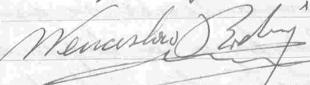
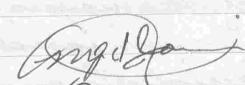
En la villa de Alcañiz a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores concejales que continúan en sus cargos; los que debían escoger y los elegidos con arreglo al Decreto de 24 de Septiembre de 1.954, bajo la presidencia del señor Alcalde d. Vicencio Molina García, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

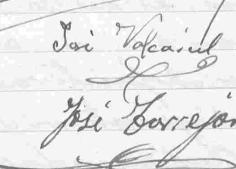
A este efecto, declarando abierto el acto público a las once, de orden de la Presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Reglamento local, así como los artículos 82 y 88 del reglamento de Organización.

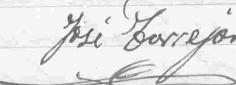
Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

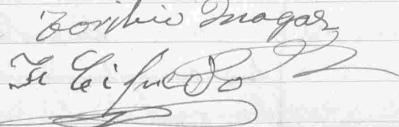
Primera Parte.- Aprobación de Actas Anteriores.
 Concurrieron a esta primera parte los señores concejales siguientes que deben cesar: d. José Correjo Valcarcel, d. José M. Pérez Peña, d. Ángel Torres Valcarcel, Antonio Caratijo de Frinido, Emmanuel Calatrava Ríos y José Rojo Calatrava, que en unión de los que deben continuar, d. José Valcarcel Palmeiro, d. Eusebio Magar Fuenticha y d. Francisco Llorente Morales, propuestos por d. Winceslao Rodríguez García actuaron corporativamente, y después de hecho al acta de reunión de cinco de diciembre fue unánimemente aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por el Presidente, se retiraron del salón los señores concejales solicitados, donde así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares y su panadero, de que yo el Secretario certifico.

Menciones:  

José Valcarcel


José Correjo


Zoraida Magar


F. Llorente Morales




Segunda Parte

Constitución Provisional

Siempre lectura de los nombres de los señores con que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas concurrencias.

Primer Grupo: Cabeceras de Familias

Continuarán: d. José Valverdeel Valverde

Elegidos en el 1.954:

Votos

D. Juan López Pino 40 Casos: 41-55

" Venceslao Rodríguez García 46 id id

Segundo Grupo: Representación Judicial

Continuará D. Cornelio Magaz Fuentichu

Elegidos en el 1.954:

D. Rafael Galindo Torres 27 17

" José Magaz Fuentichu 25 18

Tercer Grupo: Intendentes:

Continuará D. Francisco Cepeda Morales

Elegidos en el j. 1.954:

D. Valentín Valverdeel Correjas 21 4

" Guillermo Fernández Pierna 22 3

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales elegidos en 1954 anteriormente mencionados, el juramento promesario que prové el Artículo 84 del Reglamento de Organización, constatando, su renunciar plenamente a la España que consideraba al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente constató: Si así lo quisiera, Dios y España as lo premiaría y si no, as lo demandaría.

Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 127 de la ya citada Ley de Régimen Legal y en los Artículos 84 y 85 del Reglamento de Organizaciones se procedió al examen de las condiciones legales de

los Concejales proclamados electos, resultando sin ⁷⁹
toda la culpa, todos los señores Concejales.

Habiendo cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los poseedores de sin tocha es de nueve, superior a los dos tercios partes del total, se declara, constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en lo porte segundo de este acto. - El señor Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confieren el Artículo 66 de la Ley de Reglamento Local y Artículo 15988 del reglamento de Organización, hace constar a bien designar para las Funciones de Alcalde a los candidatos siguientes:

Para el Distrito 1º D. Antonio Valcarcel Torrijos

Para el Distrito 2º D. Emilio Fernández Pina.

Verificando el anterior nombramiento de funcionarios de Alcalde, y como quiera que este Municipio se comprende alle ~~los~~ solicitantes de dicho cargo, según el Decreto General de poblaciones vigente corresponde constituir Comisiones permanentes conforme al artículo 75 de la propia Ley y arts. 19, 30 y 88 del reglamento de Organización, quedando formada la comisión permanente por los siguientes miembros de acuerdo a lo establecido:

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas con arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones a saber: Comisión de Hacienda:

D. Wenceslao Rodríguez García, D. José Valcarcel Beltrán y D. Francisco Cipriano Morales.

Comisión de Obras Públicas

D. Antonio Valcarcel Torrijos, D. Juan López Díaz y D. José Moya Fontalba.

Comisión de Gobernación

D. Emilio Fernández Pina, D. Ezequiel Galindo Torres y D. Coriolis Moyor Fontalba.

Por ultimo, con arreglo a los artículos 872 y
siguientes de la ley de Regímen Local y art.^o
88 del reglamento de Organizaciones, se acordó
el siguiente régimen de sesiones municipa-
les: El Ayuntamiento pleno celebrará sesio-
nes cada dos meses y la Comisión Perma-
nente una reunión, los sábados de cada
una y hora de las ocho de la noche.

En cumplido el objeto de la convocatoria, la
presidencia levantó la primera sesión a
las una y treinta que yo, el secretario certifi-
co

Menciones (Rafael Galindo) José Valenzuela

Sr. Oscar Valenzuela Díaz de Rafael Galindo

Rafael Galindo José Magos Toribio Magos

Pres-
món-
ejor

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1955.

alcalde Devidulto Sr. Vicente Rodríguez Gómez acuerda celebrar de suspen-
d. Vicente Rodríguez Gómez ciertas cincuenta y cinco, siendo las ocho de la noche,
Domingo, para convocarlos al efecto, se reunieron en la Casa del
Domingo, los señores concejales de esta corporación entre
ellos el alcalde D. Vicente Rodríguez Gómez, al objeto
de celebrar sesión ordinaria de pleno constituida por
Francisco López Morales, Juan López Ríos, Rafael Galindo Gómez
y José Magos Toribio Magos.

Al h. Devidulto declaró abierto el acto, yo el secretario
de la orden, díje lectura al acta de la sesión anterior
que es la del 20 constituida en suena aguila
madrugada y se aprobó.

El h. Alcalde pidió presentar a la corporación que como convoca
la sesión de pleno el año volviéronse a ocupar el desempeño

rescindido de
Secretario adjunto

se onto leorotno en el pasado mes de Marzo al que sosteniamos
 la vecina desempeñante, se halla vacante este puesto, a pesar de haber
 solicitado esta presidencia del Gobierno una sola prorrogación de
 su título, que se precisa congo con desempeñar esta misma, dacto
 que se continua en la misma situación, habiendo como consecuen-
 cia los servicios inherentes, a cargo bastante tardío, habiendo
 visto esto alcalde en la necesidad de acudir para la ejecución de
 constitución del nuevo ayuntamiento al leorotno propietario
 del licenciado pueblo de Valencia del Júcar d. Leopoldo Moreno
 Anoy, que actuó en la represa razon, como encargado de la
 el acto legal, y propuso ante la superiora autoridad de
 tener leorotno, se le nombró con carácter interino leorotno del
 este Ayuntamiento al señior D. Alfonso con encargo expreso
 de proveer al concierto todos los servicios. La Corporación recorrió
 las de piezas existentes en los servicios por lo tanto al título de
 la leorotno, y conviniendo acuerdo número a. d. leopoldo
 Moreno Anoy, leorotno interino nombrado al onto leorotno
 del Ayuntamiento con los encamientos que contiene el co-
 ntrato, con efecto administrativo, conviniendo allí
 mismo del suyo deseo efectivo.

Benigno Valdés
 como presidente
 del ejercicio del 1955.

Seguidamente al orden en la reunión de la superiora de
 leorotno procede a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos
 de los partidos de ejercer y fijos que se elaboran en el proyecto
 formado para el ejercicio del 55, pero en diciembre, aprueba
 ción por la Corporación, cuyo proyecto ha sido formado por la parte
 vecina, asistida por el leorotno interino, habiendo llevado
 los datos formalidades legales, dictaminado por la Cámara de
 Hacienda. Se debe dar cuenta informando los señores concejales y
 después de una extensa deliberación fueron designados
 y apubellos por unanimidad los ejercitos establecidos en el
 mismo, quedando establecidas en definitiva, por convención de
 aprobar el proyecto al que se hace, fijándose los ejer-
 citos y los partidos en los ejemplos que por Capítulos se expresan
 seguidamente.

Conguacion

Capítulo	Concepto	Peretas
Presupuesto de Gastos.		
1.-	Obligaciones generales	27.253'51
2.-	Representación municipal	9.000'00
		suma paga - - 27.253'51

	anterior.	87.053'51
3: Vigilancia y seguridad	1.800'00	
4: Policía Urbana, rural	4.500'00	
5: Recaudación	4.000'00	
6: Fomento y mejoramiento de oficios	70.838'83	
7: Salubridad e higiene	2.304'47	
8: Beneficiencia	12.850'00	
9: Asistencia social	7.801'35	
10: Información pública	1.075'00	
11: Obra pública	3.000'00	
12: Fomento de los intereses económicos	1.901'79	
13: Impuestos	1.750'73	

Balón de Gastos . . . 148.275'68

Gasto en Impresos:

1: Renta	3.720'00
5: Eventos y representaciones	9.113'33
6: Activos con fines no lucrativos	600'00
8: Derechos, tarifas	12.450'00
9: Cuotas por los servicios e impuestos del Estado	13.094'29
10: Activos Municipales	70.181'03
11: Recintos y participación en derechos municipales	6.000'00
12: Velocidad impresora	39.177'11

Balón de Impresos . . . 148.275'68

En su mero quedó acordado que el presupuesto aprobado anteriormente, se expone al público por término del cuarto dia de febrero, para su análisis, lo cual se someterá al Poder Legislativo de la República, copia certificada conforme en su caso de las reclamaciones que en su contra se hagan pueden existir, para que sea sometido previamente a informar, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

La Comisión encargada de la ordenanza tipo para la aplicación de una tasa uniforme por todos los Ayuntamientos, tal como exige la imposición establecida anteriormente sobre los vinos comunes de postre, fijaránla por la Dirección General de Hacienda, en cumplimiento del decreto por el art. 1º del Decreto Ley de 6 de octubre del 1884, de la fecha mencionada, o informada acuerdo por su autoridad, aprobar dicha ordenanza en todos sus partes, señalando

ordenanza para aplicación de la tasa uniforme anteriormente establecida sobre los vinos comunes o de postre.

información
de asuntos

quejas y preguntas

el tipo de ejecución en este término concuerda con el acuerdo 81
centrado por éste. Esta ordenanza tiene carácter de cumplimiento
ya que se ha bebido exhortando al alcalde vicario rigurosamente
en el Municipio, cuya autoridad se halla plenaria en el D.O. del
estado 3.112 correspondiente al día 28 de Noviembre anterior.

Siendo así la primera sesión plenaria que celebra la nueva
corporación, se comunican las siguientes novedades, problemas
y demás informando la Alcaldía a los nuevos miembros de la
corporación de los asuntos pendientes, en trámite, quedando
esta obviamente informada.

Al efecto sección el nuevo Concejal D. Juan Lopez, dice proferir
ta la siguiente que descomuna propuestas:

1.- Se le encarga al mayor beneficiario se efectúen reparaciones en
el camellón, que hoy es allí utilizado, ya que se encuentra la
muy deteriorado, en estado rancio.

2.- Se le encarga al pleno correspondiente al setenta y seis, se dé, por la
Alcaldía, la orden oportunamente en el fin de que las calles se encuentren
bien limpias de todo inmundicia; en tanto los caños o vertederos,
se lo traen a la vía pública, no podrían arrojar otras aguas que
no sean las de lluvia o accidentes originadas por ésta.

3.- Se le prohíbe arrojar a la vía pública todo clase de agua y
lo arrojálos que se encuentre en el perimetro del problema,
teniéndose en cuenta que en el plazo mínimo, anexos tres que
sea retirada la basura que hayan dejado, en las partes
más próximas a la población.

4.- Que sea examinado, lo antes posible, la fundación en
Tijuana, ya que la existente se ha hecho labrada alguna.

5.- Revisar la lista de beneficiarios, de los recibidos expedidos.
Se presentaría cantidad al H. Ayto. Rico sobre todos
y establecer de dicho punto adecuadamente, proporcionalmente
atender en todo o en parte dicha exigencia.

Por último la Presidenta de la ejecutiva del citado
señor o situación económica del Municipio
quedando informada la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Presidente levantó la sesión a la hora de
los diez, a la que se extiende la presente acta
que principia tales los señores Edificios acuerdos

de que el secretario estuviese certificada.

Menciones Prolijas ~~Antonio Valcarcel~~
~~en su oficio~~

En la
Sesión

José Valcarcel

François

Rafael Galindo

Fr. López de Borbón Magaz

Sesión Extraordinaria del dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco.-

Alcalde Provisor

D. Veneciano Rodríguez García nació en mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez de
la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en la
sala Hospitalar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dón
"Antonio Valcarcel" y suscribió el acuerdo de la
"Junta de Fomento Píñar" Veneciano Rodríguez García y asistieron de los señores con
"José Valcarcel" Belmér
"Juan López Ríos"
"Cirilo Casar Tontocala"
"José Magaz Tontocala"
"Francisco Espino Morale" suscias, marfinalmente labraron, con objeto de celebrar
sección extraordinaria y en ella proceder a la elección
de compromisarios por parte de esta corporación, que ha
de intervenir en la de Procuradores en Cortes, convocada
para el dia 3 del proximo mes de Abril, por Decreto de 18 de Febrero ultimo.

Declarado abierto el acto público, se dio lectura
al acta de la sesión anterior, que, por unanimidad
fue aprobada.

Siguientemente, de orden de la presidencia se procedió
por el informante Secretario a la lectura del Decreto de 18 de Febrero
ultimo, por el que se establecen normas para elegir
Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, en
esta elección tendrá lugar el dia 3 del proximo mes de Abril.

De conformidad con lo dispuesto en el referido de-
creto, y especialmente del art. 3º del mismo, se procedió a la
designación de Compromisarios mediante boletas y encajón
de voto secreto, dando el siguiente resultado:

Dón Veneciano Rodríguez García, 7 Votos 7 =
Boletas en blanco ----- 1

quedando, por consiguiente proclamado Compromisario el pri-

mero de los Señores mencionados Dn. Venceslao Rodríguez García,
a quien se le proveerá, de la correspondiente ordenanza,
recordando que si de cumplimiento por la Alcaldía a lo de
más requirió ordenadas en el repetido Decreto de 18 de Febrero
próximo pasado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar al Sr.
Presidente levanta la Sesión a la hora de las once de la
que se estiende la presente acta que firman todos los Señores
asistentes y yo el Secretario, certifico =

Monasterio Rodríguez, Antonio Gómez, Vicente Martínez
Juan López, Salcedo, José María Gómez, Rafael Galindo
José María Gómez, Rafael Galindo

Sesión del día 13 de Abril de 1955.-

En la villa de Llera a doce de Abril de mil novecientos
cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron
en la Oficina Consistorial los señores concejales, cuyos nombres al mas
gordo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venceslao
Rodríguez García, el objeto de celebrar sesión plenaria conforme al
orden del día, con asistencia del secretario que responda la pre-
sente acta =

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y yo el Secretario
de su ordenado hoy lectura del acta de la primera anterior que
es aprobada por unanimidad =

Presupuesto Ordinario para 1955 = Hizo y examinados minuciosamente el presupuesto ordi-
nario del actual ejercicio de 1955, elevado por la Sección de Ad-
ministración Local, a fin de que se adapte al acuerdo tomado
por la Exma. Diputación Provincial, sobre el reembolso por
dicha Corporación del recurso especial de vivienda presupues-
taria que este Ayuntamiento tenía solicitado, y estudiado con
detallamiento los informes que se aducen en la resolución mun-

tada, y teniendo en cuenta igualmente la verdadera naturaleza de los recursos que se proponen como ingresos, ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y Gasto del mismo, en los términos que expresan el siguiente resumen:

Por	Por
Artículo	Capital
Plazos en Pts.	ctm
<i>-Gastos=</i>	
Artículo	-Expresión del Concepto=
1º 2º Pensiones	875 "
3º Operaciones de crédito Municipal	9.162 51
5º Sistemas	500 "
7º Contribuciones e Impuestos	3.725 "
8º Anuncios y Inscripciones	1.031 "
9º Indemnizaciones	3.600 "
10º Compromisos Varias	1.560 "
11º Cargas por Servicio del Estado	3.800 " 24.253 51
2º 1º Del Ayuntamiento	3.000 " 2.000 "
3º 1º Gavaria Municipal	1.800 " 1.800 "
4º 1º alumbrado, servicio eléctricos	4.500 " 4.500 "
5º 3º Recaudadores y Agentes	4.000 " 4.000 "
6º 1º de Oficinas Centrales	32.238 83
3º De otras dependencias	600 " 72.838 83
7º 1º Aguas potables y residuales	250 "
5º Desinfección	150 "
6º Epidemias	150 "
9º Fazenda Pecuaria	3.000 " 3.550 "
8º 1º Auxilio Móvil. Farmacéuticos	12.000 "
1º Socorso y conducción de pobres	350 "
5º Calzaderías públicas	500 " 12.850 "
9º 1º Junta Locales	100 "
3º Seguros Sociales	4.051 35
7º Atenciones diversos	3.650 " 7.801 35
10º Prestaciones del Estado	400 "
3º Instituciones Escolares	775 "
7º Instituciones de Cárceles	100 " 1.275 "
11º Edificaciones	3.000 "
8º Vías públicas	1.000 " 3.000 "
Suma y sigue:	
	137.868 69

	Suma anterior	137.868 69
13 1º Pósetos	1.501 79	
, 3º Ferias, exposiciones y festejos	400 "	1.901 79
18 4º Impresorios	1.750 73	1.750 73
	<u>Total Gastos</u>	<u>141.521 21</u>

-Ingresos.-

1º 3º Valores	3.720 "	3.720 "
5º 1º Reintegros de Pagos Incididos	150 "	
, 3º Totales por valor conceptos	6.413 35	
, 4º Ingresos no previstos	500 "	
" 7º Multas	50 " 2.113 25	
6º 4º Arbitrios sobre consumiciones	600 "	600 "
7º 1º Por prestación de servicios	3.550 "	
" 2º Por aprovechamiento especial	9.900 " 13.450 "	
9º 1º Contribuciones e Impuesto oculto	6.100 "	
, 2º Participaciones y Recargos	2.994 29 9.094 29	
10 4º Arbitrios sobre teléfonos	15.345 53	
" 5º Idaus sobre carnes	15.000 "	
" 8º Idaus sobre riqueza urbana	8.403 24	
" 9º Idaus sobre Riqueza Rustica y Pecuaria	45.442 06	
" 10º Prestación Personal y de Transporte	2.775 73 86.866 50	
11 2º Participación en arbitrio sobre Riqueza Padr	6.000 " 6.000 "	
12 4º Recargo especial de vivienda	19.677 11 19.677 11	
	<u>Total Ingresos.-</u>	<u>141.521 21</u>

Y resaltando de nros asuntos de que tratar
so levante la sesión de la que se extiende la presente acta
que forma todos los Señores concejales asistentes y yo el Co-
cretario eclesiástico.

Nuevamente suscripción de los señores concejales asistentes y yo el Co-cretario eclesiástico.

Zoribio Magaz Rafael Galindo

Pedro Garcia Jose Magaz

J. C. Gutiérrez

J. C. Gutiérrez

Sesión de Cabo 26 de abr 1955.

alcalde Presidente.

D. Vicente Rodríguez Gómez
D. Arturo Valverde Bonilla
D. Vicente Fernández Díaz
D. José Valverde Salmerón
D. Juan López Díez
D. Toribio Mago Fuentes
D. Francisco López Martínez
D. Rafael Salmerón Bonis
D. Luis Mago Fuentes

En la villa de Illescas se celebró el día
de ayer en el salón de la villa de Illescas
la reunión de la junta provincial convocada
el efecto de la reunión que hoy se celebra.
Señor concejal de los miembros al mando
se expresan bajo lo presidente del alcalde
D. Vicente Rodríguez Gómez a este.
Señor alcalde de Illescas, en su calidad de
concejal de la corporación que se pone en
presente a él.

El presidente declaró abierto la sesión y
el secretario se hizo orden dar lectura al acta de la reunión
anterior que es aprobadamente sin enmiendas.

Reiteró por la señora concejala de la legislación
que correspondió al ejercicio del 1954 proceder al examen
de la memoria, de la que se informó al presidente la presentación
procedió a dar lectura y terminada que fué se declaró
abierto la mismo. Hallando conforme las operaciones
practicadas para juntarlos y presentarlos, libro de cuenta
bancaria y demás antecedentes de su referencia, y su
extensión a los efectos oficiales que rigieron durante
el año, no habiendo suscrito acuerdo que el ejercicio tuviera
uno solo saldo, el Sr. Presidente expresó que, suponiendo
que el ejercicio anterior, la legislación presentaba
que el ejercicio de este año: Obligaciones pendientes
de pago en 31 de diciembre del 1954, 21.521'56 pesetas.
Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha, 10.682'25 pt.
y teniendo en cuenta el ejercicio del 1955, 95.911'97 pesos.

Los señores concejales dieron de alta las cuentas
tomadas por la villa y permaneció hasta la fecha,
los cuales hasta hoy no han dejado de pleno por
necesidad.

El presidente de cuenta informó que en la otra
reunión que tuvo lugar en esta sala acordó con el concejal de
Hacienda que se estableciese la corporación que en
terreno, sencillamente señalando los que se debía ver
ser en alto para la liquidación.

Leyendas
Cuentos

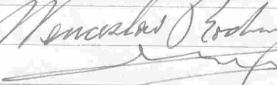
Muetas

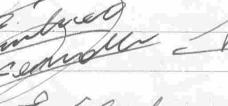
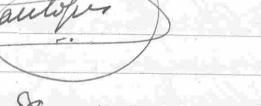
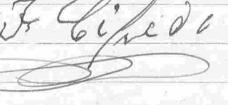
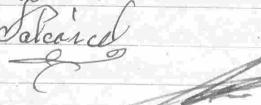
54

La Comisión ha venido la necesidad de sacar el efecto de los cincuenta pibles y se acuerda que el efecto para que lo lleve a efecto sea la pizca de 75 tambores o paquetes en la publicación, cuando se 5.000 pesos anuales. El efecto propuesto que por tanto la obtendrá esencia la liquidación de bancos y factos a los cuales se acuerda convocarlos y anadir a los que ya se han citado la participación del S.C. en las ciudades que se designen, y así lo encienda la Comisión.

Al término de la reunión se propone que se designe un día para estudiar el acuerdo de quebrar algunas de las finanzas enemigas en vez de cerrarlos sólida y que también se proponga el acuerdo, alquien de ellos cumplirlo.

Al no habiendo más puntos se levanta la sesión en la hora de las diez quince del noche, en la que se extiende la presentación que pone los rendimientos y gastos de cada una de las ciudades.

Francisco Rodríguez
 Antonia Valenzuela


José Magaña, Rafael Galindo
 
Antonio Valenzuela
 Juan López

F. Lipez
 Salcedo


Sesión extraordinaria 19 de julio año 1955.

Acuerdo tomado

Se le vela a Herra a través de Subsecretaría de Instrucción Pública que se acuerda que en la reunión de la noche anterior los señores concejales, cuyos nombres se mencionan se expresaron bajo la presidencia del efecto d. Francisco Rodríguez Gómez, el objeto de celebrar feria plenaria, con autorización del Secretario de la Oficina de la Cámara de Diputados. De acuerdo a lo anterior se acuerda lo siguiente:

- D. Francisco Rodríguez Gómez
- D. Antonio Valenzuela
- D. Luis María Fernández Pina
- D. Héctor Valenzuela Delmar
- D. Juan López Ríos
- D. Juan López Maldonado
- D. Rafael Estrella Baeza
- D. José Magaña González

acto

libros de acuerdo.

*Clasificación
Sustancial y
Actual.*

*Punto de vista
de la otra
corporación*

*Secretario
intervino*

la punto de vista

*El Dr. Brizardo Molina abrió la sesión y se informó
que se realizó la lectura del acta de la reunión
anterior que es aprobada por unanimidad.*

*La Corporación clausuró la reunión tomados por los
consejeros permanentes sobre la cuestión siguiente:
pleno, que el compromiso no tiene más rango
el pleno.*

*Desde entonces al año 1889 al término de la guerra
Méjico perdió relaciones con la provisión del
comité de clasificación de la Secretaría de Hacienda
causa que se ha quedado sin efecto y pregunta que
hace la Dirección General de Hacienda, la cual efectuó
participa al propio tiempo el gobierno en la iniciación
de la legislación expediente para la clasificación
en el año de la Secretaría de Hacienda, concediendo
un plazo de quince días para que sea llevado a cabo
esta corporación económica sufragio de acuerdo al art. 1.
art. 182 del Reglamento de funcionamiento de este Departamento.*
*La Corporación cordialmente informó a todos el
acuerdo anterior a diferencia por unanimidad
de acuerdo a la distinción favorable para que
pueda ser clasificado en el año de la Secretaría de
esta legislación para cuando esto sea de acuerdo
en beneficio escrivianos y de beneficiarios a este
Municipio.*

*Responderá por punto que hace en la sesión de 1889
la directiva el Dr. Brizardo Molina secretario del Departamento
de Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda
que se lleve a cabo la clasificación de acuerdo a
este acuerdo por el año de acuerdo con la legislación
de acuerdo a la legislación del 20% (veinte por ciento) a
los auxiliares administrativos, con sueldo económico
y retribución de acuerdo al punto de Mayo anterior.*

*Habrá de establecerse los auxiliares por los que el
Señor D. Morelino Muñoz fuese, debe ser
mencionado en el acuerdo en el acuerdo acuerda
fotografiado y de acuerdo con el acuerdo actual*

*Dep
casa*

*Dos
ley*

ment lo viene desempeñando d. Josepí Bonet
amys, se acuerda establecerán dentro de los próximos
seis meses d. Josepí Bonet permanecerá con efecto salvo
determinación económica de otra que no se habrá de
hacer más de ocho meses la convocatoria por la fayenza.
La fayenza en su acuerdo quedará en la fayenza
disponiendo cada una a d. Josepí Bonet que le
dejará propietario de la fayenza Valencia solo para los
servicios prestados a él y que durante el periodo de
tempo que no termine o no cumpla este servicio.

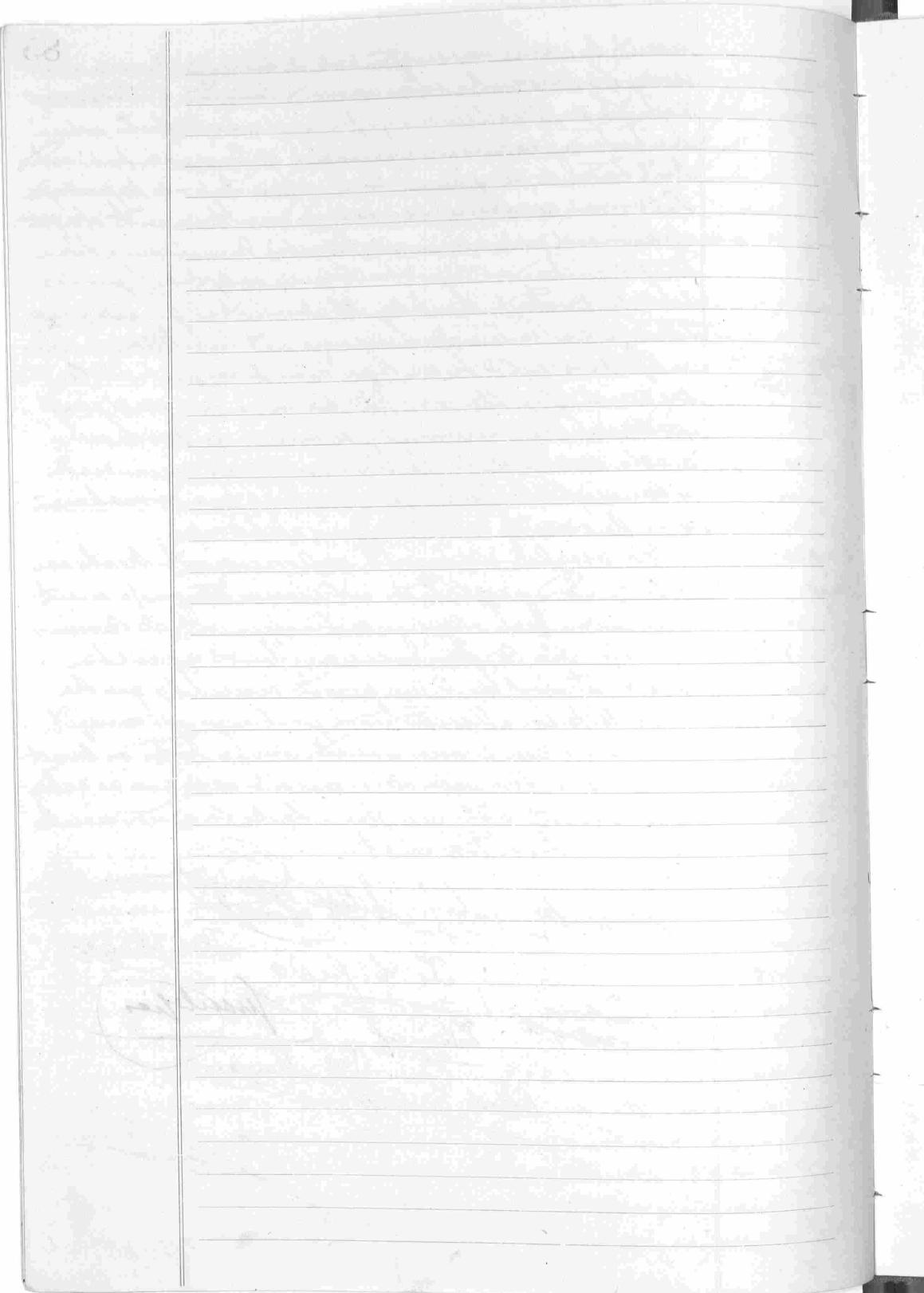
d. Josepí Bonet hace presente la
necesidad de llevar a cabo las reformas del edificio
del convento que se acuerda proceder
a ello con todo esfuerzo generalizable
y d. Josepí Bonet pide que para su realización
sean cumplidos a este convenio en su caso.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se han
elaborado los presupuestos para la ejecución
de las obras de reforma y se acuerda proceder
a ello con todo esfuerzo generalizable
y d. Josepí Bonet pide que para su realización
sean cumplidos a este convenio en su caso.

Los acuerdos entre ambas partes se llevan
la sencillez de la menor diligencia, se acuerda se establezca
de la presente fecha que finalizadas las obras mencionadas
y que el Sr. Alcalde certif.

Marcos Rodríguez *Antonio Belcaraz* *José Moya*
Francisco Gómez *Francisco Belcaraz* *José Moya*
José Gómez *José Moya*
Rafael Gutiérrez

66



86

